



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 150 páginas
y Suplemento de 46 páginas de Varios

AUTORIDADES

Secretaria Legal y Técnica
Dra. María Fernanda Inza

Subsecretario Técnico
Dr. Nicolás Galvagni Pardo

Dirección Nacional de Derecho de Autor N° 146.195.

Los Documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que deba producir desde el día de su publicación en el Boletín Oficial.

Domicilio Legal Calle 12 y e/ 53 y 54 - Torre II - Piso 7 - La Plata
Provincia de Buenos Aires
Tel. 0221 429.5621
e-mail info@boletinoficial.gba.gob.ar

www.boletinoficial.gba.gob.ar



Buenos Aires
Provincia



SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

<i>Resoluciones</i>	<i>pág.</i>	3
<i>Licitaciones</i>	<i>pág.</i>	70
<i>Varios</i>	<i>pág.</i>	85
<i>Transferencias</i>	<i>pág.</i>	96
<i>Convocatorias</i>	<i>pág.</i>	99
<i>Colegiaciones</i>	<i>pág.</i>	102
<i>Sociedades</i>	<i>pág.</i>	102

SECCIÓN JUDICIAL

<i>Remates</i>	<i>pág.</i>	118
<i>Agencias</i>	<i>pág.</i>	119
<i>Sucesorios</i>	<i>pág.</i>	139

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

<i>Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia</i>	<i>pág.</i>	147
---	-------------	------------



SECCIÓN OFICIAL

Resoluciones

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2018-16-GDEBA-OCEBA

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Mayo de 2018

Referencia: Expte 2429-1902/18 Fondo Mes de Abril/18

VISTO la Ley 11.769 (T.O. Decreto N° 1868/04), su Decreto Reglamentario N° 2479/04, el Contrato de Concesión suscrito, el EX-2018-05828117-GDEBA-SEOCEBA, lo actuado en el expediente N° 2429-1902/2018, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2479/04, corresponde a este Organismo de Control administrar el Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias;

Que por expediente EX-2018-05828117-GDEBA-SEOCEBA se dictó la RSC- 2018-05835944-GDEBA-OCEBA, por medio de la cual se aprobó el pago de la compensación por costos de abastecimiento, distribución y compensación adicional fija por dimensión de mercado y la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, correspondiente a la facturación emitida con vencimiento en el mes de abril de 2018, de acuerdo al detalle previsto en el Anexo IF-2018-05827717-GDEBA-GMOCEBA, como parte integrante de la misma;

Que en virtud de un error en la caratulación del mencionado expediente electrónico, fue necesario iniciar las presentes actuaciones, toda vez que el trámite correspondiente a la compensación a través del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias no se encuentra contemplado expresamente en las resoluciones RESFC-2018-10-GDEBA-MJGM y RESOL-2018-55-GDEBA-SSMDEMJGM que establecieron la obligatoriedad de la aplicación del módulo de Expediente Electrónico (EE) del Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA) para este Organismo;

Que, por tal motivo, corresponde dejar sin efecto la RSC-2018-05835944- GDEBA-OCEBA y su Anexo IF-2018-05827717-GDEBA-GMOCEBA, emitidos en el EX-2018-05828117-GDEBA-SEOCEBA y dictar un nuevo acto administrativo en las presentes actuaciones;

Que a través de la Resolución MI N° 206/13, se estableció un monto fijo en la facturación destinado a la ejecución de obras de infraestructura en distribución y el mantenimiento correctivo de las instalaciones de las Concesionarias, con el fin de alentar la realización de inversiones en dicho sistema, para asegurar las metas de expansión y mejora del servicio;

Que, además, instruyó a este Organismo a instrumentar a través del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias el mecanismo necesario para establecer las diferencias y mitigarlas hasta donde sea posible;

Que en esta inteligencia, el Organismo de Control estableció el mecanismo precitado cuyo resultado fue el desarrollo del Anexo con los montos necesarios para compensar las diferencias surgidas por las variaciones en las estructuras de mercado que abastecen los Distribuidores con Concesión Municipal;

Que la Resolución N° 34/15 del Ministerio de Infraestructura ajustó los montos determinados por la Resolución MI N° 206/13 y las Resoluciones SSP N° 5/14 y N° 39/14, provocando el mismo efecto por la diferencia entre la estructura de mercado y cantidad de usuarios, razón por la cual se mantiene el mismo procedimiento para compensar las diferencias;

Que este Organismo de Control, a través de las Resoluciones OCEBA N° 008/98 y N° 349/01 estableció los plazos para ingresar los aportes, el contenido y los términos para suministrar la información pertinente;

Que corresponde el reconocimiento a las Cooperativas Eléctricas abastecidas por EDELAP S.A. del ajuste de costos de abastecimiento, según lo establecido en el Decreto PEN N° 802/05 Cláusula 4, y de acuerdo con lo oportunamente aprobado por este Directorio (Expte. 2429-3615/2007), contra la presentación de la factura de compra de energía de cada Distribuidor;

Que en cumplimiento del convenio de Operación y Mantenimiento de la L.M.T. 33 KV Tres Arroyos-Bellocq-Claromecó firmado entre la Provincia de Buenos Aires (a través del Ministerio de Infraestructura) y la Cooperativa Eléctrica de Tres Arroyos (con alcance a las Cooperativas de Bellocq, Claromecó y la localidad de Reta), corresponde distribuir entre ellas, la cantidad de pesos doscientos ochenta mil setenta y ocho (\$280.078) correspondiente al quinto año de los costos mencionados, pagadero en doce cuotas iguales y consecutivas (Expte. N° 2429-5749/04);

Que el presente gasto será atendido en el ejercicio 2018 con cargo a la partida presupuestaria específica;

Que, en esta instancia, corresponde dejar sin efecto la RSC-2018-05835944- GDEBA-OCEBA y su Anexo IF-201805827717-GDEBA-GMOCEBA, emitidos en el EX-2018-05828117-GDEBA-SEOCEBA y aprobar un nuevo acto administrativo, por medio del cual se apruebe la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias por la facturación emitida por los distribuidores con vencimiento en el mes de abril de 2018, de acuerdo al detalle consignado en el Anexo IF-2018-06351550-GDEBA-GMOCEBA que integra la presente;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 62 inciso k) de la Ley 11.769 y su Decreto Reglamentario N° 2479/04;

Por ello,

**EL DIRECTORIO DEL ORGANISMO DE CONTROL DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Artículo 1°. Dejar sin efecto la RSC-2018-05835944-GDEBA-OCEBA y su Anexo IF- 201805827717-GDEBA-GMOCEBA, emitidos en el EX-2018-05828117-GDEBA-SEOCEBA.

Artículo 2°. Aprobar el pago de la compensación por costos de abastecimiento, distribución y compensación adicional fija por dimensión de mercado y proceder a la distribución del Fondo Provincial de Compensaciones Tarifarias, correspondiente a la facturación emitida con vencimiento en el mes de abril de 2018, de acuerdo al detalle previsto en el Anexo IF-2018-06351550-GDEBA-GMOCEBA, que integra la presente.

Artículo 3°. El presente gasto será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio 2018 - Entidad 047: Organismo de Control de Energía Eléctrica de la Provincia de Buenos Aires (OCEBA); PRG 1: Control de la Energía; Actividad 1; UE Responsable: Presidencia del OCEBA; Finalidad 4 - Función 1- Fte. Financiamiento 13 –Inciso 5 - Principal 1–Parcial 9 – Subparcial 7.

Artículo 4°. Establecer que los Distribuidores con Concesión Provincial y con Concesión Municipal, no deberán enviar a este Organismo las DDJJ de la Resolución N° 544/04 en soporte papel, considerándose cumplida la obligación con la carga en el Sistema Informático.

Artículo 5°. Registrar. Publicar. Dar al Boletín Oficial y al SINBA. Girar a la Gerencia de Administración y Personal para efectivizar el pago. Cumplido, archivar.

Acta N° 936

Walter Ricardo García
Vicepresidente
Organismo de Control
de la Energía Eléctrica de Buenos Aires

Martín Fabio Marinucci
Vocal Primero
Organismo de Control
de la Energía Eléctrica de Buenos Aires

Omar Arnaldo Duclos
Director Vocal Segundo
Organismo de Control
de la Energía Eléctrica de Buenos Aires

ANEXO

ANEXO I					
PAGOS					
PERCEPCION FONDO COMPENSADOR -					
MES	COMPENSACION:				
4- 2018 (Pago Total)	C ABASTECIMIENTO	VAD	AJUSTES	TOTAL	
R002	ALTAMIRANO	240.930,10	181.450,27	0,00	422.380,37
A003	AZUL	19.784,54	25.417,13		45.201,67
A005	BARKER	10.170,40	276.981,36		287.151,76
R004	BRANDSEN	2.983.757,28	562.980,90	759.030,82	4.305.769,00
A007	CASTELLI	516.426,54	204.636,51		721.063,05
A008	CLAROMECO	5.592,17	125.105,20		130.697,37
A010	CRETAL (TANDIL-AZUL)	857.295,17	891.599,98		1.748.895,15
A011	DE LA GARMA	206.158,34	127.759,26		333.917,60
A012	DIONISIA	702.930,78	383.004,68		1.085.935,46
A013	EGAÑA	93.214,32	394.287,74		487.502,06
A014	GENERAL MADARIAGA	13.424,30	80.140,79		93.565,09
A015	GENERAL PIRAN	213.466,67	109.064,69		322.531,36
A016	J. N. FERNANDEZ	3.409,50	232.669,63		236.079,13
R006	JEPPENER	688.943,15	314.176,27	194.372,98	1.197.492,40
A018	JUAREZ	859.767,11	64.484,51		924.251,62
A019	LA DULCE	176.001,03	170.734,06		346.735,09
A020	LAGUNA DE LOS PADRES	360.336,99	456.964,64		817.301,63
A021	LAS FLORES	25.771,79	124.677,44		150.449,23

A022	LEZAMA	494.338,91	273.166,05		767.504,96
A023	MAIPU	438.660,17	79.240,13		517.900,30
A024	ARBOLITO MAR CHIQUITA	679.261,79	314.411,24		993.673,03
A025	MAR DE AJO	26.506,29	328.572,39		355.078,68
A026	MAR DEL PLATA	736.908,84	108.021,46		844.930,30
A027	MAR DEL SUD	106.767,80	206.155,24		312.923,04
A028	MECHONGUE	108.648,68	209.176,08		317.824,76
A029	OLAVARRIA	71.828,63	-		71.828,63
A030	ORENSE	3.487,07	127.054,04		130.541,11
A031	PINAMAR	0,00	559.852,10		559.852,10
R008	PIPINAS	1.026.626,56	565.422,31		1.592.048,87
A033	PUEBLO CAMET	519.115,94	396.065,72		915.181,66
R009	PUNTA INDIO	549.654,95	391.923,57	0,00	941.578,52
A035	RANCHOS	831.102,36	242.736,62		1.073.838,98
A036	SAN BERNARDO	2.922,49	520.775,98		523.698,47
A037	SAN CAYETANO	736.056,47	585.262,42		1.321.318,89
A038	SAN FRANCISCO DE BELLOCQ	1.209,42	146.261,18		147.470,60
A039	SAN MANUEL	372.996,08	335.388,22		708.384,30
A040	NECOCHEA	0,00	21.065,16		21.065,16
A041	TRES ARROYOS (CELTA)	49.682,86	11.500,66		61.183,52
A043	VILLA GESELL	7.478,49	513.798,56		521.277,05
A045	COPETONAS	44.595,47	85.632,55		130.228,02
N001	ZONA SUR 25 DE MAYO	148.649,53	441.509,10		590.158,63
N002	AGOTE - JULIO LEVIN	436.731,61	176.684,52	1.597.480,30	2.210.896,43
N003	AGUSTIN ROCA	105.086,37	362.040,82		467.127,19
N004	AGUSTINA	48.465,17	262.359,20		310.824,37
N005	AMEGHINO	433.385,80	359.104,96		792.490,76
N006	ARENAZA	334.440,38	297.156,19		631.596,57
N007	ARROYO DULCE	160.936,44	197.059,66		357.996,10
N008	BAIGORRITA	133.142,91	129.127,63		262.270,54
N009	BANDERALO	76.694,19	223.144,51		299.838,70
N010	BAYAUCA - BERMUDEZ	74.987,36	198.489,17		273.476,53
N011	BOLIVAR	1.994.115,75	152.795,14		2.146.910,89
N012	BRAGADO	396.027,08	646.585,21		1.042.612,29
N013	CAÑADA SECA	85.287,91	178.389,01		263.676,92
N014	ZONA NORTE DE CARLOS CASARES	189.932,02	246.532,43		436.464,45
N015	CARLOS TEJEDOR	347.652,63	460.384,40		808.037,03
N016	CARMEN DE ARECO	1.179.451,31	14.243,07		1.193.694,38
N017	COLON	0,00	45.817,14		45.817,14
N018	COLONIA SERE	37.123,06	196.384,38		233.507,44
N019	NAVARRO	1.401.343,50	29.636,51		1.430.980,01
N020	CORONEL GRANADA	154.553,97	398.332,95		552.886,92
N021	CORONEL MOM	107.238,66	256.359,21		363.597,87
N022	CORONEL SEGUI	36.893,05	184.253,09		221.146,14
N023	CUCULLU	130.401,72	375.699,38		506.101,10
N024	CURARU	54.446,42	226.150,48		280.596,90

N025	CHACABUCO	159.557,26	32.687,39		192.244,65
	TOTAL	23.011.773,55	16.838.542,29	2.550.884,10	42.401.199,94

	MES		COMPENSACION:		
	4- 2018 (Pago Total)	C ABASTECIMIENTO	VAD	AJUSTES	TOTAL
N026	CHARLONE	153.157,05	123.887,25		277.044,30
N027	DAIREAUX	181.641,66	235.992,80		417.634,46
N028	DUDIGNAC	175.960,82	102.382,86	0,00	278.343,68
N029	EL CHINGOLO	60.042,95	252.148,05		312.191,00
N030	EL DORADO	157.664,93	479.162,11		636.827,04
N031	EL SOCORRO	94.869,72	229.041,57	65.080,47	388.991,76
N032	EL TRIUNFO	108.035,95	149.415,20		257.451,15
N033	EMILIO BUNGE	219.264,58	340.836,92		560.101,50
N034	FACUNDO QUIROGA	170.542,11	137.341,80		307.883,91
N035	FERRE	156.431,43	186.940,23		343.371,66
N037	FORTIN TIBURCIO	42.352,70	131.488,11		173.840,81
N038	FRANCISCO AYERZA	57.846,14	130.737,50		188.583,64
N039	FRANKLIN	63.958,74	338.617,16		402.575,90
N040	FRENCH	132.895,99	131.715,16		264.611,15
N041	GAHAN	77.102,77	118.715,46		195.818,23
N042	GERMANIA	127.608,12	126.448,65	0,00	254.056,77
N043	GOBERNADOR UGARTE	61.083,66	148.826,33		209.909,99
N044	GONZALEZ MORENO	130.120,30	131.125,82		261.246,12
N045	GOROSTIAGA	52.874,24	165.998,13		218.872,37
R007	GENERAL LAS HERAS	180.075,47	172.894,30	320.303,84	673.273,61
N047	GENERAL ROJO	134.937,59	148.439,72		283.377,31
N048	GENERAL VIAMONTE	891.108,14	149.082,44		1.040.190,58
N049	GUERRICO	114.930,44	175.538,44		290.468,88
N050	INES INDART	62.343,88	130.772,87		193.116,75
N051	IRIARTE	70.499,78	140.508,35		211.008,13
N052	LA AGRARIA	24.313,64	409.675,79		433.989,43
N053	LA ANGELITA	79.019,31	222.942,84		301.962,15
N054	LA EMILIA	122.944,79	152.970,16		275.914,95
N055	LA LUISA	59.424,63	301.773,16		361.197,79
N056	LA NIÑA	46.129,04	121.890,82		168.019,86
N058	LA PRADERA	12.965,08	149.544,19		162.509,27
N059	LA VIOLETA	48.965,32	228.605,99	26.325,00	303.896,31
N060	LAPLACETTE	26.658,45	203.088,43	5.991,00	235.737,88
N061	LAS TOSCAS	44.355,16	226.892,74		271.247,90
N062	LUJANENSE	0,00	8.372,12	128.564,96	136.937,08
N063	MANUEL OCAMPO	216.666,29	208.723,23		425.389,52
N064	MARIANO ALFONZO	106.359,40	187.129,62		293.489,02
N065	MARIANO BENITEZ	18.802,71	122.451,92		141.254,63
N066	MARIANO MORENO	0,00	17.997,17		17.997,17
N067	MARTINEZ DE HOZ	82.364,94	192.660,23		275.025,17
N068	MONTE	0,00	238.689,46		238.689,46

N069	MOQUEHUA	132.949,79	91.857,87		224.807,66
N070	MORSE	83.995,82	190.844,79		274.840,61
N071	NORBERTO DE LA RIESTRA	318.433,89	339.821,80		658.255,69
N072	OLASCOAGA	15.715,37	104.434,73		120.150,10
N073	PARADA ROBLES	955.684,97	422.455,41		1.378.140,38
N074	PASTEUR	107.512,11	219.048,22		326.560,33
N075	PEARSON	19.476,46	112.875,44		132.351,90
N076	PEDERNALES	132.109,43	184.789,87		316.899,30
N077	PEHUAJO	1.637,99	21.250,57		22.888,56
N078	PERGAMINO	0,00	5.095,24		5.095,24
N079	PIEDRITAS	197.840,06	298.951,91		496.791,97
N080	PINZON	48.678,96	174.318,63		222.997,59
N081	PIROVANO	82.820,65	162.808,87		245.629,52
N083	ZARATE AREA ISLAS	84.103,43	664.683,28		748.786,71
N084	QUENUMA	47.915,88	171.464,16		219.380,04
N085	RAMALLO	17.147,90	50.843,23		67.991,13
N086	RANCAGUA	73.791,81	194.774,79		268.566,60
N087	RIVADAVIA	720.407,05	222.211,29		942.618,34
N088	ROBERTS	198.889,07	104.200,84		303.089,91
N089	ROJAS	0,00	18.183,66		18.183,66
N090	ROOSEVELT	28.103,45	239.035,47		267.138,92
N091	SALADILLO	5.590,62	43.338,57		48.929,19
N093	SALTO	0,00	245.160,87		245.160,87
N094	SAN ANTONIO DE ARECO	5.982,12	23.318,96		29.301,08
N095	SAN EMILIO	24.765,82	129.638,50		154.404,32
N096	SAN PEDRO	0,00	34.638,08		34.638,08
	TOTAL	30.881.644,12	28.880.052,44	3.097.149,37	62.858.845,93

	MES		COMPENSACION:		
	4- 2018 (Pago Total)	C ABASTECIMIENTO	VAD	AJUSTES	TOTAL
N097	SAN SEBASTIAN	100.011,86	271.966,64		371.978,50
N098	SANSINENA	38.254,12	171.690,80		209.944,92
N099	SANTA ELEODORA	55.234,93	202.560,46		257.795,39
N100	SANTA REGINA	51.651,56	177.641,22		229.292,78
N101	SOLIS Y AZCUENAGA	119.027,07	318.065,34		437.092,41
N102	SUIPACHA Y ALMEYRA	264.739,88	342.756,60	0,00	607.496,48
N103	TIMOTE	38.799,57	172.273,12		211.072,69
N104	TODD	145.013,04	161.769,97		306.783,01
N105	TRENQUE LAUQUEN	0,00	441.696,23		441.696,23
N106	TRES ALGARROBOS	266.877,88	187.546,20	-27.000,00	427.424,08
N107	URDAMPILLETA	151.127,29	54.515,61	27.000,00	232.642,90
N108	URQUIZA	170.028,71	204.159,07		374.187,78
N109	VILLA LIA	0,00	178.596,68	0,00	178.596,68
N110	VILLA RUIZ	46.695,10	157.091,59		203.786,69

N111	VILLA SABOYA	74.423,93	176.156,55		250.580,48
N112	VILLA SAUZE	24.069,67	186.553,87	150.000,00	360.623,54
N113	VIÑA	50.846,39	156.016,82		206.863,21
N115	ZAVALLIA	65.309,61	268.704,23		334.013,84
R003	ANTONIO CARBONI	758.115,57	1.339.878,98		2.097.994,55
N119	FORTIN OLAVARRIA	97.734,03	188.525,40		286.259,43
R005	ESCOBAR NORTE	1.447.198,42	796.191,21	316.057,92	2.559.447,55
S001	17 DE AGOSTO	30.620,51	275.466,42		306.086,93
S002	ADOLFO ALSINA	86.400,16	791.713,96		878.114,12
S003	ALGARROBO	82.920,77	168.294,17		251.214,94
S004	AZOPARDO	0,00	259.800,46		259.800,46
S005	BAHIA SAN BLAS	129.169,56	251.498,06		380.667,62
S006	BORDENAVE	31.029,09	219.052,71	50.000,00	300.081,80
S007	CABILDO	302.375,09	400.527,97		702.903,06
S008	COLONIA LA MERCED	52.826,96	377.816,33		430.643,29
S009	CORONEL DORREGO	0,00	276.298,45		276.298,45
S010	CORONEL PRINGLES	3.722,26	53.316,98		57.039,24
S011	CHASICO	44.076,95	340.731,82		384.808,77
S012	DARREGUEIRA	298.823,60	196.652,72		495.476,32
S013	DUFAUR	28.781,52	296.561,76		325.343,28
S014	ESPARTILLAR	213.245,50	184.141,47		397.386,97
S015	FELIPE SOLA	43.331,35	284.044,81		327.376,16
S016	GOYENA	0,00	278.005,44	50.000,00	328.005,44
S017	GENERAL LAMADRID	34.228,98	110.427,75		144.656,73
S018	HILARIO ASCASUBI	112.198,66	147.653,94		259.852,60
S019	HUANGUELEN	292.746,41	187.336,04		480.082,45
S020	INDIO RICO	40.400,63	116.458,25		156.858,88
S021	GUISASOLA	28.164,97	122.303,02		150.467,99
S022	JUAN PRADERE	23.309,29	93.305,21		116.614,50
S023	LA COLINA	0,00	238.316,65		238.316,65
S024	LAS MARTINETAS	22.002,45	116.801,62		138.804,07
S025	MAYOR BURATOVICH	257.015,39	340.893,22		597.908,61
S026	COLONIA LOS ALFALFARES	83.396,45	381.503,68		464.900,13
S027	MONTE HERMOSO	8.233,93	170.676,04		178.909,97
S028	ORIENTE	55.510,44	190.658,50		246.168,94
S029	PEDRO LURO	527,68	182.864,60		183.392,28
S030	PIGUE	2.431,90	320.089,46		322.521,36
S031	PUAN	498.594,10	234.282,55		732.876,65
S032	PUNTA ALTA	0,00	5.688,63		5.688,63
S033	RIVERA	247.529,06	182.936,68		430.465,74
S034	SALDUNGARAY	117.269,70	352.698,23		469.967,93
S035	SAN GERMAN	0,00	131.405,37		131.405,37
S036	SAN JORGE	20.241,31	85.763,30		106.004,61
S037	SAN JOSE	171.689,38	159.418,00		331.107,38
S038	SAN MIGUEL ARCANGEL	43.119,67	127.991,74	-8.349,35	162.762,06
S039	SIERRA DE LA VENTANA	248.576,27	164.788,20		413.364,47
S040	STROEDER	22.632,02	357.937,99		380.570,01

S041	TORNQUIST	486.953,19	618.536,41		1.105.489,60
S042	VILLA IRIS	91.547,90	160.414,37		251.962,27
S043	VILLA MAZA	224.699,63	224.551,21		449.250,84
	TOTAL	39.327.145,48	45.214.033,22	3.654.857,94	88.196.036,64

C.C. 5.283

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Resolución****Número:** RESOL-2018-548-GDEBA-MSGPLA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 18 de Abril de 2018**Referencia:** Expte. N° 21.100-629.699/17 c/ 21.100-548.527/17

VISTO el expediente N° 21.100-629.699/17 c/ 21.100-548.527/17, por intermedio del cual tramita la aprobación del Acta Acuerdo de Rescisión del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local e Incorporación al Régimen de Policía Comunal y el Convenio de Rescisión de los Protocolos Adicionales al citado Convenio de Adhesión, celebrados entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Paz, celebrados con fecha 1 junio de 2017, y

CONSIDERANDO:

Que el citado Municipio adhirió oportunamente al Régimen de Policía Comunal, de conformidad con lo previsto en el Título III de la Ley N° 13.482, mediante convenio de fecha agosto de 2004, aprobado por Resolución N° 394/05;

Que la Ley N° 13.482 prevé que la descentralización y desconcentración operativa de las Policías de la Provincia de Buenos Aires se realiza conforme a la división de los Municipios existentes, a los fines de cumplir con eficacia sus funciones esenciales, otorgándole al Ministerio de Seguridad la potestad de crear nuevas unidades policiales y determinar el ámbito de competencia territorial de cada una de ellas, en función de la realidad criminológica y la frecuencia delictiva observada;

Que por otra parte, con fecha 9 de septiembre de 2015, la Municipalidad de General Paz adhirió al régimen de las Policías de Prevención Local, en los términos instituidos por el Decreto N° 373/14 y la Resolución N° 835/14 y suscribió los Protocolos Adicionales de Difusión, de Reclutamiento, de Formación y de Implementación;

Que por el instrumento en análisis, las partes de común acuerdo se comprometen a gestionar las medidas necesarias a fin de tener por rescindido el Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local;

Que asimismo, acuerdan que hasta que se obtenga la autorización del Honorable Concejo Deliberante, la totalidad del personal policial afectado a este régimen queda provisoriamente incorporado y afectado al Régimen del Convenio de Policía Comunal;

Que por el Convenio de referencia se rescinden los Protocolos Adicionales de Formación, Difusión, Implementación y Reclutamiento al Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local;

Que el Honorable Concejo Deliberante de General Paz, mediante Ordenanza N° 15/2017, promulgada por Decreto N° 514/17 del día 14 de junio de 2017, convalidó los mencionados instrumentos;

Que conforme lo dictaminado por Asesoría General de Gobierno (fs. 37 y vuelta), lo informado por Contaduría General de Provincia (fs. 40) y la vista del Fiscal de Estado (fs. 42 y vuelta), no surgen impedimentos a la presente gestión;

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 14.989;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17
EL MINISTRO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

Artículo 1º. Aprobar el Acta Acuerdo de Rescisión del Convenio de Adhesión al Régimen de Policía de Prevención Local e Incorporación al Régimen de Policía Comunal y el Convenio de Rescisión de los Protocolos Adicionales al citado Convenio de Adhesión, celebrados entre este Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de General Paz, con fecha 1 junio de 2017, cuyos textos pasan a formar parte integrante de la presente.

Artículo 2º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, y a la Municipalidad de General Paz, comunicar a la Secretaría Legal y Técnica, publicar y dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

Cristian RitondoMinistro
Ministerio de Seguridad

NOTA: Los textos mencionados en el Art. 1º podrán ser consultados en el Ministerio de Seguridad.

C.C. 5.289

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución firma conjunta

Número: RESFC-2018-1187-GDEBA-DGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 25 de Abril de 2018

Referencia: Expediente N° 5802-580991/15 y agregado N° 5802-950371/16

VISTO el expediente n° 5802-0580991/2015 y agregado por medio del cual se objeta y analiza la aplicación del Convenio de Articulación y Acreditación Académica 562/95 suscripto entre la Dirección General de Cultura y Educación y la Universidad Tecnológica Nacional, aprobado por Resolución n° 1956/95, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica Profesional propicia el cese del Convenio de Articulación y Acreditación Académica suscripto entre la Dirección General de Cultura y Educación y la Universidad Tecnológica Nacional;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnica Profesional sostiene que las normas que dieron sustento legal a este convenio -Ley Federal de Educación N° 24195 y Ley Provincial 11612- han sido derogadas y se han visto modificados por las nuevas necesidades que dieron forma a la actual política educativa con la sanción de la Ley Nacional de Educación N° 26206, la Ley de Educación Técnico Profesional N° 26058 y la Ley Provincial de Educación N° 13688;

Que considera, asimismo, que la continuidad de las acciones de este Convenio de articulación genera desigualdades dentro de los establecimientos educativos y expone que "a la fecha las comisiones mixtas no se instrumentaron ni conformaron y tampoco funcionaron. Por otra parte el Plan de Estudios vigente está totalmente desactualizado, no adecuándose a las necesidades de la política educativa actual";

Que como consecuencia de lo expuesto, la comunidad educativa de esas instituciones no obtuvieron el reconocimiento institucional que el Convenio ofrecía y garantizaba para su titulación;

Que no ha podido verificarse el cumplimiento de la formación extracurricular ofrecida a los alumnos y la capacitación a los docentes en las instituciones;

Que, por otra parte, la exclusión de los establecimientos que integran el Convenio de la plenitud del régimen estatutario docente se encuentra en colisión con la normativa legal vigente, principalmente con el artículo 18 de la Ley 13688 y el artículo 1° y concordantes de la Ley 10579 y sus decretos reglamentarios.

Que en efecto, el artículo 18 de la Ley 13688 solo contempla los establecimientos de Gestión Estatal y de Gestión Privada, no previendo esta norma una categoría específica cuya naturaleza pueda estar calificada por la existencia de un Convenio, ya que los establecimientos en cuestión pertenecen al ámbito de Gestión Estatal;

Que, por lo tanto resulta de aplicación, en su totalidad, la Ley 10579 ya que el artículo 1° de la misma resulta de aplicación al "[...personal docente que ejerce funciones en los establecimientos de enseñanza estatal, dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación]... [y cuyos cargos se encuentran comprendidos en el escalafón general que fija este estatuto]";

Que consecuentemente a lo expresado en el considerando precedente, el procedimiento de designación de cargos y módulos debe ajustarse a lo establecido por la Ley N° 10579 y sus decretos reglamentarios;

Que las razones pedagógicas-operativas y normativas expuestas ameritan el cese de los efectos del Convenio 562/95;

Que de acuerdo a la modificación de la Estructura Orgánica Funcional de esta Dirección General, estipulada en el artículo 34 de la RESFC-2018-247-GDEBA-DGCYE, la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional que dependía de la Subsecretaría de Educación pasó a depender, con todas sus unidades organizativas, del Consejo Provincial de Educación y Trabajo;

Que la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional emite criterio favorable en relación a dejar sin efecto la aplicación del Convenio 562/95, Resolución Aprobatoria N° 1956/95;

Que el Consejo General de Cultura y Educación aprobó los despachos de la Comisión de Asuntos Legales en las sesiones de fecha 12 de diciembre de 2017 y de fecha 17 de abril de 2018 y aconseja el dictado del correspondiente acto resolutorio;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 69, inciso e, de la Ley 13688, resulta viable el dictado del pertinente acto resolutorio;

Por ello

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN; RESUELVE:

Artículo 1°. Derogar la Resolución n° 1956/95.

Artículo 2°. Dejar sin efecto la aplicación del Convenio de Articulación y Acreditación Académica de acuerdo lo pautado en el artículo precedente en los siguientes establecimientos educativos: EEST N° 6 y EEST N° 8 del distrito La Plata, EEST N° 2 y EEST N° 6 del distrito San Nicolás, EEST N° 1 del distrito Junín y EEST N° 8 de Morón.

Artículo 3°. Establecer que las vacantes que surjan por jubilación, renuncia, licencia, acrecentamiento y/o movimiento anual docente se cubrirán según lo establecido por la Ley 10579 y sus decretos reglamentarios.

Artículo 4°. Establecer que se creará una Comisión integrada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación o quien este designe; un representante del Consejo Provincial de Educación y Trabajo y los directores de los establecimientos educativos citados en el artículo 2°. Esta Comisión considerará y dispondrá el proceso de transición de la adaptación institucional, para lo cual podrá requerir la colaboración necesaria de cualquier repartición de la Dirección General de Cultura y Educación.

Artículo 5°. Encomendar al Consejo Provincial de Educación y Trabajo la notificación a la Universidad Tecnológica Nacional.

Artículo 6°. Establecer que la presente resolución será refrendada por el Vicepresidente 1° del Consejo General de Cultura y Educación y el Subsecretario de Educación de este Organismo.

Artículo 7°. Registrar la presente Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa; notificar al Consejo General de Cultura y Educación; comunicar a la Subsecretaría de Educación; a la Subsecretaría Administrativa; a la Subsecretaría de Recursos Humanos; a la Subsecretaría de Políticas Docentes y Gestión Territorial; al Consejo Provincial de Educación y Trabajo; a las Direcciones Provinciales de Gestión Educativa, de Legal y Técnica y de Educación Técnico Profesional; a la Dirección de Educación Secundaria y por su intermedio a las instituciones educativas mencionadas en el artículo 2º; a las Direcciones de Tribunales de Clasificación y de Tribunal de Disciplina y a la Dirección Provincial de Evaluación y Planeamiento. Cumplido, archivar.

Diego Julio Martínez

Vicepresidente 1º

Consejo General de Cultura y Educación

Dirección General de Cultura y Educación

Sergio Siciliano

Subsecretario

Subsecretaría de Educación

Dirección General de Cultura y Educación

Gabriel Sánchez Zinny

Director General

Dirección General de Cultura y Educación

C.C. 5.288

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-80-GDEBA-TGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Jueves 17 de Mayo de 2018

Referencia: Medidas de Afectación Patrimonial TGP

VISTO el EX-2018-5179428-DCATGP, la Ley de Administración Financiera y el Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial N° 13.767, su Decreto Reglamentario N° 3.260/08, la Ley N° 14.828, el Decreto N° 1599/16, y la Resolución N° 188/10, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 68 de la Ley N° 13.767 establece a la Tesorería General de la Provincia como órgano rector del Subsistema de Tesorería, y como tal coordina el funcionamiento operativo de todas las unidades de tesorería que operan en el Sector Público Provincial;

Que el artículo 68 del Decreto N° 3.260/08 dispone que esta Tesorería General *“dictará las normas reglamentarias pertinentes y coordinará el funcionamiento de todas las unidades de tesorería que conforman el Flujo de Fondos de la Provincia de Buenos Aires (...)”*;

Que por artículo 69 inciso 12 de la Ley N° 13.767 la Tesorería General tiene por competencia llevar los registros de Poderes, Contratos de Sociedades, Cesiones y Prendas y Embargos;

Que el artículo 69 inciso 12 del Decreto N° 3.260/08, establece que esta Tesorería habilitará los siguientes registros: apartado c) *“...Registro de Cesiones y Prendas: Se asentarán por orden cronológico de notificación, las cesiones de créditos y prendas que se presenten para su registro, las cuales tendrán efecto a partir de la fecha de notificación a la Tesorería General de la Provincia”*;

Que, asimismo, el citado artículo en su apartado d) dispone: *“...Registro de Embargos: Se anotarán todos los Oficios que fueren remitidos por el Poder Judicial y que se refieran a créditos que deban ser satisfechos por la Tesorería General de la Provincia. Para su anotación con carácter previo a su recepción se deberá verificar que se ha cumplido con las normas legales vigentes respecto a autenticidad y legalización de documentos (Ley Nacional N° 22.172 – Decreto Ley N° 8.946/77 y Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 1062/04). Cuando el oficio de embargo sea notificado en cualquier otra jurisdicción o entidades del Estado Provincial, éstos deberán informarlo en forma fehaciente e inmediata a la Tesorería General de la Provincia...”*;

Que la Tesorería General tiene por competencia establecida en el artículo 69 inciso 16 de la Ley N° 13.767, dictar normas sobre remisión de información, documentación y plazos de pago, a las que deberán ajustarse los servicios administrativos de la Administración Central de los Poderes del Estado y de las Entidades Descentralizadas;

Que el artículo 75 inciso 2 del Decreto N° 3.260/08 prescribe que como requisito previo al pago, la Tesorería General y las Tesorerías Centrales deberán comprobar si el crédito está afectado por cesión, prenda o embargo, adoptándose las medidas para que el mismo se abone o deposite como corresponda;

Que por otra parte, el citado artículo faculta a la Tesorería General a dictar las normas y procedimientos correspondientes a los puntos señalados precedentemente, así como los relativos a los medios de pago;

Que, en otro orden, la Ley N° 14.828, crea el Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires, el cual tiene por objeto llevar adelante un proceso de modernización administrativa y el que se implementa por su Anexo Único;

Que dicho plan está compuesto por un conjunto de programas, normas y procedimientos destinados a instalar un nuevo modelo de gestión de los recursos públicos, sustentados en la planificación y control en el proceso de reforma de los sistemas administrativos;

Que con fecha 25 de noviembre de 2016, por Decreto N° 1.599/16, se aprobó el Convenio específico de Cooperación Técnica entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de la Provincia de Buenos Aires;

Que dicho convenio tiene por objeto otorgar el permiso de uso en forma gratuita, intransferible y a perpetuidad, de los Sistemas Informáticos y desarrollos de Software para que sean implementados en sus reparticiones y demás poderes del Estado Provincial. Asimismo el permiso otorgado alcanza los siguientes sistemas: Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) y Sistema Buenos Aires Compras (BAC);

Que en particular el SIGAF, es un Sistema Integrado tendiente a la unificación de la información en un solo registro referido a todos aquellos entes que integran la Provincia o que interactúan con la misma, con el fin de lograr una administración orientada a los resultados, y a la transparencia y control ciudadano en la gestión pública;

Que la implementación de dicho sistema, facilita el seguimiento de la ejecución presupuestaria, sistematiza y automatiza el flujo de fondos, la conciliación automática de recursos y pagos, como así también, evita la duplicidad en la carga de información relacionada a un mismo trámite, logrando así una mayor eficiencia en el cumplimiento de los objetivos fijados a nivel provincial;

Que para ello resulta necesario readecuar los artículos referidos al Registro de las Medidas de Afectación Patrimonial de la Resolución N° 188/10 de esta Tesorería General, a fin de compatibilizar el procedimiento a seguir desde la implementación del SIGAF;

Que han tomado la intervención de su competencia el Ministro de Economía, el Asesor General de Gobierno y el Contador General de la Provincia;

Que el presente acto administrativo se dicta en uso de las atribuciones y dentro del marco de competencias que le otorga el artículo 69 inciso 16 de la Ley N° 13.767.

Por ello,

**EL TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES;
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°. Establecer el Registro Integrado de las Medidas de Afectación Patrimonial (RIMAP) para las Jurisdicciones o Entidades del Sector Público Provincial, el cual se regirá por la presente.

ARTÍCULO 2°. El RIMAP, como registro general de cesiones, fideicomisos, prendas, embargos, inhibiciones, concursos y quiebras, estará a cargo de esta Tesorería General de la Provincia.

El mismo será de carácter general e integrado con las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial.

Las Tesorerías Centrales u oficinas que hagan sus veces de cada Jurisdicción o Entidad del Sector Público Provincial, luego de notificadas - obligatoria y simultáneamente- deberán realizar el registro de la medida de afectación patrimonial en el SIGAF.

La Tesorería General tomará conocimiento de la medida y actuará conforme lo dispuesto por los manuales de usuarios que regulan el procedimiento de las Medidas de Afectación Patrimonial Judicial y Contractual del SIGAF.

ARTÍCULO 3°. Las medidas de afectación patrimonial, contractuales y judiciales, se registrarán y cumplirán por estricto orden de notificación, entendiéndose por éste el día, hora, minutos y segundos en que fue notificada la misma.

Al momento de la recepción, carga, modificación y/o levantamiento de las medidas de afectación patrimonial (contractuales y judiciales) por parte de las Tesorerías Centrales de las Jurisdicciones y Entidades del Sector Público Provincial, obligatoria y simultáneamente, deberán enviar por el Sistema de Gestión Documental Electrónica Buenos Aires (GDEBA) una Nota y/o Informe firmado por la Dirección de Administración o dependencia que haga sus veces, donde se detalle la carga realizada y se acompañe de manera digitalizada la documentación respaldatoria exigida en la presente.

El incumplimiento de las obligaciones antes enunciadas, así como la falta de comunicación de manera simultánea, hará responsable a los funcionarios intervinientes.

ARTÍCULO 4. Las medidas de afectación patrimonial deberán ajustarse a las siguientes normas:

1. Cesiones de Crédito, Prendas o Fideicomisos

a. Deberán presentar la Escritura Pública que acredite la medida de afectación contractual, en la misma se deberá detallar los siguientes datos como requisito previo a su recepción:

Apellido y nombre completo o razón social de la firma.

CUIT, CUIL y DNI o Documento de Identidad para extranjeros.

Número de factura y/o número de orden de compra y/o número de Orden de Pago (OP).

Número de expediente de pago.

Monto total y monto cedido.

Demás datos ampliatorios que permitan identificar correctamente el objeto cedido, en original y copia.

b. En caso que el cesionario actúe como Agente de Retención (Resolución General AFIP N° 830) deberá dejarse constancia de dicha situación en el cuerpo de la escritura o en el acta de notificación.

c. A efectos de aceptar el documento de cesión de crédito, prenda o fideicomiso, la Tesorería General de la Provincia o las Tesorerías Centrales verificarán antes de proceder a su notificación:

1) Que los órdenes de pago o expedientes afectados no se encuentren cancelados.

2) Que los créditos no se encuentren afectados por medidas cautelares o cedidos previamente, circunstancia de la que deberán dejarse constancia en el momento de la notificación de la nueva medida (precisando autos judiciales, monto afectado, fecha de notificación y fecha de notificación de la cesión anterior si se tratare de cesión del mismo objeto).

3) Que el cedente no se encuentre inhabilitado. Esto último debe ser acreditado:

a) Con la presentación en las Tesorerías Centrales de las Jurisdicciones o Entidades del Sector Público Provincial, del Informe o Certificado de Anotaciones Personales emitido por el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Buenos Aires. El mismo deberá tener vigencia al momento de su presentación, acreditando la inexistencia de Inhabilitación General de Bienes.

Para el caso que el cedente tuviere su domicilio real o social fuera de la Provincia, además del anterior, deberá acompañar idéntico informe emitido por la autoridad de la jurisdicción correspondiente a su domicilio.

b) Con la Escritura Pública de cesión, donde el Notario interviniente dejará expresa constancia que el cedente no se encuentra inhabilitado, consignando el número y la fecha del Informe o Certificado de Anotaciones Personales que así lo acredite.

2. Embargos, Inhibiciones, Concursos Preventivos y Quiebras

a. El oficio judicial que ordene la medida de afectación deberá consignar lo siguiente:

1- CUIT, CUIL y DNI. o Documento de Identidad para extranjeros del sujeto embargado, inhabilitado, concursado o fallido.

2- El Oficio deberá detallar el Banco, sucursal, número de cuenta judicial de autos y CBU dónde los fondos deberán ser depositados.

b. Si no hubiere créditos disponibles, se remitirá nota al juzgado oficiante indicando la toma de conocimiento de la medida notificada y demás circunstancias aclaratorias.

- c. Si los créditos fueren insuficientes, se embargará hasta los fondos disponibles comunicando tal hecho al juzgado oficiante.
- d. Ante la existencia de créditos disponibles, se embargarán los fondos necesarios hasta satisfacer la totalidad de la manda judicial.
- e. Ejecutada la medida cautelar, se deberá comunicar el cumplimiento de la misma mediante nota al Juzgado o Tribunal oficiante, acompañando el comprobante de pago y transferencia correspondiente.
- f. Respecto a los pagos de las acreencias de los concursados o quebrados, la Tesorería actuante deberá retener o depositar los fondos, de acuerdo a lo indicado por el Juez Interviniente.
- g. Cualquier circunstancia que impida el registro de una medida de embargo, inhibición, concurso o quiebra, deberá ser puesta en conocimiento del Juzgado o Tribunal oficiante a los efectos que corresponda.

Se encuentran exceptuados de la operatoria antes detallada, los oficios judiciales que ordenen embargos sobre haberes del personal del Sector Público Provincial; los mismos deberán ser notificados y recibidos en la Tesorería Central de la Jurisdicción o Entidad donde preste servicios el agente afectado, siendo esta última responsable de su cumplimiento.

ARTÍCULO 5°. Con carácter previo a la recepción de documentos emitidos por Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial, que en la órbita jurisdiccional tengan relación con disposiciones de pago, deberá verificarse que se ha dado cumplimiento a las normas legales vigentes relativas a autenticidad y legalización de documentos (Ley Nacional N° 22.172, Decreto - Ley N° 8946/77 y Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 1062/04).

ARTÍCULO 6°. Toda la documentación detallada en el artículo 4° deberá individualizar al beneficiario, con apellido y nombre, domicilio y documento de identidad sin raspaduras ni enmiendas y ser presentada en original o copia de la misma certificada por Escribano Público.

En toda actuación notarial que se presente, la firma del profesional actuante deberá ser legalizada por el Colegio de Escribanos de la jurisdicción correspondiente.

ARTÍCULO 7°. Aprobar el procedimiento para el Registro Integrado de las Medidas de Afectación Patrimonial (RIMAP) que funcionará en el marco del SIGAF, el cual se encuentra detallado en los manuales de usuarios denominados "Medidas de Afectación Patrimonial Contractual" y "Medidas de afectación Patrimonial Judicial" que se encuentran disponibles en la página web de esta Tesorería General.

ARTÍCULO 8°. Dejar sin efecto los artículos 5, 6 y 7 de la Resolución N° 188/10 de la Tesorería General y toda otra norma que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 9° Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

Horacio Stavale

Tesorero

Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires

C.C. 5.356

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-610-GDBA-SSADGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Mayo de 2018

Referencia: EX-2018-00794590-DPTIDGCYE

VISTO el EX 2018-00794590-GDEBA-DPTIDGCYE, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Tecnología de la Información propicia la Licitación Pública N° 1/18, que tiene por objeto la contratación de puesta en servicio y gestión de un sistema integrado que brinde acceso a la red móvil y a contenido específico a través de dispositivos móviles a los alumnos y docentes de escuelas públicas secundarias de la Provincia de Buenos Aires que forman parte del "Proyecto Red de Escuelas de Aprendizaje" y a inspectores de obras e infraestructura de la Dirección General de Cultura y Educación; en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16;

Que en el Orden N° 2 obra el requerimiento y fundamentación del servicio, suscripto por la mencionada Dirección Provincial;

Que en el Orden N° 8 luce el aval de la Dirección General de Administración;

Que la Dirección de Contabilidad fijó la imputación presupuestaria preventiva por un monto de PESOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SEIS (\$ 44.420.406) que equivalen a UN MILLON CUATROCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 20/100 UNIDADES DE CONTRATACIÓN (UC 1.480.680,20) (Art. 71 de la Ley N° 14.879), con cargo a las partidas del actual Ejercicio 2018 en orden N° 21 y orden N° 141;

Que en el orden N° 150 la Dirección de Compras y Contrataciones generó la solicitud del gasto bajo el N° 301-364-SG18;

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno en Orden N°43, Contaduría General de la Provincia en Orden N° 72, y Fiscalía de Estado en los órdenes N° 77, 85 y 112;

Que se incorporaron, conforme lo establece el artículo 14 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16: Carátula de Convocatoria (Anexo I) IF-2018-05998506-GDEBA-SDCYCDGCYE con 2 páginas; Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Anexo II) IF-2018-05998590-GDEBA-SDCYCDGCYE con 6 páginas; Planilla de Cotización (Anexo III) IF-

2018-05998660-GDEBA-SDCYCDGCYE con 1 página y Especificaciones Técnicas (Anexo IV) IF-2018-05998758- GDEBA-SDCYCDGCYE con 11 páginas; documentación que forma parte integrante del presente este acto administrativo;

Que por las especificaciones técnicas que surgen de la presente contratación, se estima pertinente la constitución de una Comisión Asesora de Preadjudicación Especial, integrada por: Cuello, Claudia Fabiana DNI N° 17.466.079, Pernas, Christian Roman DNI N° 27.058.634, y Parisi, Miguel Ángel DNI N° 11.985.929;

Que por razones operativas se delega en la Dirección de Compras y Contrataciones la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar el día de publicación de la Licitación Pública en el Boletín Oficial por el término mínimo de tres (3) días con nueve (9) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura y en los sitios web de la Dirección General de Cultura y Educación <http://www.abc.gov.ar> y de la Provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar>, desde el día que comience la publicidad en el Boletín Oficial, atento a los términos establecidos en los artículos 15 de la Ley de Compras y su Decreto Reglamentario;

Que asimismo cursará en igual plazo las invitaciones a todos los proveedores del rubro registrados en el Registro de Proveedores de la Provincia, con una antelación igual a la establecida para la publicación en los sitios web y acorde los términos del artículo 16 de las mencionadas normas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16;

Por ello;

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Licitación Pública N° 1/18, tendiente a lograr la contratación de puesta en servicio y gestión de un sistema integrado que brinde acceso a la red móvil y a contenido específico a través de dispositivos móviles a los alumnos y docentes de escuelas públicas secundarias de la Provincia de Buenos Aires que forman parte del "Proyecto Red de Escuelas de Aprendizaje" y a inspectores de obras e infraestructura de la Dirección General de Cultura y Educación; en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los documentos conforme lo establece el artículo 14 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16: Carátula de Convocatoria (Anexo I) IF-2018-05998506-GDEBA-SDCYCDGCYE con 2 páginas; Pliego de Bases y Condiciones Particulares (Anexo II) IF-2018-05998590-GDEBA-SDCYCDGCYE con 6 páginas; Planilla de Cotización (Anexo III) IF-2018-05998660- GDEBA-SDCYCDGCYE con 1 página y Especificaciones Técnicas (Anexo IV) IF-2018-05998758-GDEBA-SDCYCDGCYE con 11 páginas; documentación que forma parte integrante del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones la determinación de la fecha, hora y lugar de apertura de ofertas y en consecuencia determinar el día de publicación de la Licitación Pública en el Boletín Oficial por el término mínimo de tres (3) días con nueve (9) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura y en los sitios web de la Dirección General de Cultura y Educación <http://www.abc.gov.ar> y de la Provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar>, desde el día que comience la publicidad en el Boletín Oficial, atento a los términos establecidos en los artículos 15 de la Ley de Compras y su Decreto Reglamentario.

ARTÍCULO 4°. Conformar la Comisión Asesora de Preadjudicación Especial para la Licitación Pública N° 1/18 integrada por: Cuello, Claudia Fabiana DNI N° 17.466.079, Pernas, Christian Román DNI N° 27.058.634, y Parisi, Miguel Ángel DNI N° 11.985.929.

ARTÍCULO 5°. Cursar las invitaciones a todos los proveedores del rubro registrados en el Registro de Proveedores de la Provincia, con una antelación igual a la establecida para la publicación en los sitios web y acorde los términos del artículo 16 de las mencionadas normas.

ARTÍCULO 6°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, se atenderá con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General – Ejercicio Año 2018

– Ley N° 14982 – Decreto N° 800/17 – Jurisdicción 20 –J. Auxiliar 00 – Entidad 050 – Programa 1 – Actividad 5 – Código U.E.R. 286 – U.G. 999 – Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 3 – P.P. 1 – PAR 4 por \$ 8.420.406 y Actividad 7 - Código U.E.R. 301 - U.G. 999 - Fuente de Financiamiento 1.1 -Inciso 4 – P.P. 3 – PAR 4 por \$ 36.000.000. Total \$ 44.420.406.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la Dirección Provincial de Tecnología de la Información será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 8°. Determinar que la gestión que se aprueba quedará bajo la exclusiva responsabilidad del funcionario que la propicia, la que se hace extensiva a la razonabilidad de los precios a pagar.

ARTÍCULO 9°. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Dirección Provincial de Tecnología de la Información y a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, remitir a la Dirección Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite correspondiente.

Diego Taurizano

Subsecretario

Subsecretaría Administrativa

Dirección General de Cultura y Educación

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Corresponde Expediente Electrónico 2018-00794590-GDEBA-DPTIDGCYE

ANEXO I

CARATULA DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/18

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Contratación de puesta en servicio y gestión de un sistema integrado que brinde acceso a la red móvil y a contenido específico a través de dispositivos móviles a los alumnos y docentes de escuelas públicas secundarias de la Provincia de Buenos Aires que forman parte del Proyecto Red de Escuelas de Aprendizaje y a inspectores de obras e infraestructura de la Dirección General de Cultura y Educación.

DATOS DEL OFERENTE:

RAZÓN SOCIAL: _____

TELÉFONO: _____

DOMICILIO REAL: _____

DOMICILIO LEGAL: _____

DOMICILIO CONSTITUÍDO: _____

DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUÍDO (Art. 12 Decreto Reglamentario N° 1300/16):

N° DE SUCURSAL Y N° DE CUENTA DE CAJA DE AHORRO/CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: _____

N° INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES _____

N° DE INGRESOS BRUTOS: _____

N° DE C.U.I.T.: _____

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Corresponde Expediente Electrónico 2018-00794590-GDEBA-
DPTIDGCYE
LICITACION PÚBLICA N° 1/18

ANEXO II
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El presente llamado tiene por objeto la contratación de puesta en servicio y gestión de un sistema integrado que brinde acceso a la red móvil y a contenido específico a través de dispositivos móviles a los alumnos y docentes de escuelas públicas secundarias de la Provincia de Buenos Aires que forman parte del Proyecto Red de Escuelas de Aprendizaje y a inspectores de obras e infraestructura de la Dirección General de Cultura y Educación.

RETIRO DE PLIEGO. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO COMUNICACIONES.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Dirección General de Cultura y Educación (www.abc.gov.ar) y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar).

Constituirán el “Domicilio de Comunicaciones” mediante presentación escrita por duplicado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 13 entre 56 y 57, 1º piso, oficina 19; en la que consignarán domicilios legal y real; **y domicilio electrónico** establecido en el Registro de Proveedores y Licitadores, al que el Comitente enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio **hasta 24 horas antes de la apertura.**

El duplicado, debidamente sellado por el Departamento Licitaciones y Contrataciones, que será la constancia de “Constitución de Domicilio de Comunicaciones”, deberá adjuntarse a la propuesta.

2. CONSULTAS PREVIAS.

Las consultas relacionadas con el proceso licitatorio deberán realizarse ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta tres (3) días hábiles administrativos previos a la fecha establecida para la apertura de ofertas. A los efectos del cómputo del plazo no se tendrá en cuenta el día de apertura de ofertas. La mencionada dependencia podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias a este Pliego de Bases y Condiciones Particulares de oficio o como respuesta a consultas.

IF-2018-05998590-GDEBA-SDCYCDGCYE

3. PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.

Se encuentran habilitadas para contratar las personas humanas o jurídicas con capacidad para obligarse que hayan iniciado el trámite de inscripción en el Registro de Proveedores al momento de la apertura de oferta.

Los oferentes deberán presentar conjuntamente con la oferta una declaración jurada en la que conste expresamente que no se encuentran incursas en ninguna de las inhabilitaciones previstas en el Artículo 16, apartado III del Decreto Reglamentario N°1300/16.

4. DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR.

La propuesta deberá contener:

La indicación de los domicilios real, legal que se fije en la Provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente.

El número de inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores o la constancia de haber iniciado el trámite.

La oferta económica, la que debe especificar el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándose éste último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir, con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Si se trata de productos de producción nacional o extranjera; si no se indica, resulta inaplicable todo beneficio relativo al origen del bien.

Si el producto tiene envase especial, si el precio cotizado lo incluye o si debe devolverse y en qué plazo; en este último caso, el flete y acarreo corre por cuenta del adjudicatario.

Cuando se adquieran elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente debe consignar los plazos para dar cumplimiento a estas obligaciones, si el pliego no los contempla.

En el caso en que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último y la correcta suma de los renglones así calculados se utilizará para determinar el total de la propuesta, si hubiere discordancia.

El error evidente puede ser corregido de oficio por la Comisión de Preadjudicación antes de notificar su dictamen y por el oferente hasta el mismo momento.

Todo otro tipo de error en la cotización importa la desestimación de la oferta o la aplicación de las penalidades previstas para la deserción, en su caso.

Los pliegos podrán establecer la posibilidad de efectuar ofertas por todos o algunos de los

IF-2018-05998590-GDEBA-SDCYCI

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Corresponde Expediente Electrónico 2018-00794590-GDEBA-DPTIDGCYE
LICITACION PÚBLICA Nº 1/18

renglones objeto del llamado. Excepcionalmente y ante razones debidamente fundadas se admitirán ofertas por parte de renglón.

No se puede ofertar el pago en moneda distinta de la establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Salvo que las Condiciones Particulares dispongan otra cosa, las ofertas se formularán en pesos.

5. MUESTRAS.

No aplica.

7. OFERTAS - SU PRESENTACIÓN.

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme los términos establecidos por los Artículos 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 1300/16, en sobre común, con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo estar rubricado en la forma que se indica seguidamente:

Dirección General de Cultura y Educación - Dirección de Compras y Contrataciones – calle 13 entre 56 y 57 – 1er. Piso – Oficina 19 – La Plata – Provincia de Buenos Aires

Expediente Electrónico N°: 2018-00794590-GDEBA-DPTIDGCYE

Licitación Pública N° 1/18

Fecha de Apertura: xx de xx de 2018.

Hora Apertura: xx hs.

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Las ofertas serán admitidas hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, el sometimiento a todas sus disposiciones, a las de la Ley 13981 y de este Reglamento.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente salvadas.

Las propuestas deberán confeccionarse en idioma español. La documentación
IF-2018-05998590-GDEBA-SDCYCDGCYE

complementaria que se acompañe (como manuales y folletos) podrá estar redactada en idioma extranjero.

De toda la propuesta deberá presentarse un duplicado en formato digital.

8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de noventa (90) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquella se considera automáticamente mantenida por idénticos lapsos iguales al inicial.

9. GARANTÍA.

Los oferentes deben constituir garantía de mantenimiento de oferta **mediante póliza de caución** por el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, según lo establecido en el Artículo 19, apartado 1 inciso a. y apartado 2 inciso 3 del Decreto Reglamentario N°1300/16.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

La adjudicación será por renglón.

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente, en cuanto a precio, calidad, idoneidad del oferente, costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta.

Obstará a la adjudicación toda distorsión significativa de la oferta en relación con precios de mercado del producto, bien o servicio ofrecido; todos los ocultamientos, incorrecciones y modificaciones injustificadas de los elementos y circunstancias que hacen a la aplicabilidad de las preferencias para contratación prioritaria, contempladas por el artículo 22 de la Ley 13.981.

La Dirección General de Cultura y Educación puede dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados y oferentes.

11. OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES.

El dictamen de preadjudicación se notifica a los oferentes haciéndoles saber el derecho a tomar vista de las actuaciones y a formular impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días hábiles de la notificación.

IF-2018-05998590-GDEBA-SDCYCI

página 4 de 6

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Corresponde Expediente Electrónico 2018-00794590-GDEBA-DPTIDGCYE
LICITACION PÚBLICA Nº 1/18

Toda impugnación, observación, reclamo o presentación similar no tendrá efectos suspensivos y se tramitarán por el mismo medio que el fijado para la contratación a las que se refieran, con excepción de los recursos administrativos, los que, en su trámite, se articularán de conformidad a los Capítulos VII y XIII del Decreto Ley 7.647/70.

12. LUGAR DE DISTRIBUCION:

Se requieren dos métodos de distribución, según cada caso, ambas a cargo de los oferentes.

Red de Escuelas: A cargo de oferentes, centralizado en las Jefaturas Distritales de cada uno de los 47 Distritos involucrados. Se adjunta como Anexo las Direcciones de las 47 Jefaturas Distritales.

Gestión Administrativa: Dirección General de Cultura y Educación - Dirección Provincial de Tecnología de la Información – calle 13 entre 56 y 57 – Planta Baja – La Plata – Provincia de Buenos Aires a cargo de las oferentes.

13. PLAZO DE ENTREGA:

Treinta (30) días hábiles contados a partir de la adjudicación.

14. CONTRATO

Formarán parte del mismo:

- 1) La Ley Nº 13.981 y el Decreto Reglamentario Nº 1.300/16.
- 2) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- 3) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y circulares dictadas de oficio o como respuesta a consultas.
- 4) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- 5) La adjudicación.
- 6) La orden de compra.

15. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

IF-2018-05998590-GDEBA-SDCYCDGCYE



La autoridad contratante se reserva el derecho de prorrogar y/o ampliar el servicio en hasta un cien por ciento (100%) del servicio total adjudicado, para los renglones que contengan el servicio de datos móviles.

Será de aplicación las disposiciones contenidas en el artículo 7° incisos b) y f) del Anexo I del Decreto 1300/16.

16. FACTURACIÓN:

Las facturas deberán ser confeccionadas y presentadas atento lo establecido en el artículo 30 del mencionado Pliego y presentadas en el Departamento Control y Liquidaciones de la Dirección de Compras y Contrataciones.

17. CONDICIÓN DE PAGO:

El pago se rige por lo establecido en el artículo 23° del Decreto Reglamentario N° 1300/16.

IF-2018-05998590-GDEBA-SDCYCI

página 6 de 6



ANEXO III

Datos de la Contratación: Licitación Pública de Bases de Cotización para la Modalidad Orden de Compra Abierta - Anexo I del Decreto N° 1.200/18						
PLANILLA DE COTIZACIÓN						
Número: 1/2018						
Ejercicio: 2018						
Expediente n°: EX-2018-00734590-GDEBA-DPTIDG-CYE						
Datos del Organismo Contratante						
Denominación: DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES						
Forma Jurídica: Calle 43 al 66 y 67, Esquina, Oficinas 40 - 1º Bto., Buenos Aires						
Datos del Oferente						
Nombre o Razón Social:						
C.U.I.T.:						
N° Proveedor del Estado:						
Denominación Comercial:						
Domicilio Legal:						
Rango	Cantidad	Unidad	Descripción	Código Nomenclador Bienes y Servicios	Precio Unitario (\$)	Precio Total (\$)
1.1	687	unidad	"Kit de celulares" para 38 secundarias del distrito de La Plata, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.			
1.2	687	2GB mensual s	Servicio de datos móviles			
2.1	543	unidad	"Kit de celulares" para 30 secundarias del distrito de Pilar, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.			
2.2	543	2GB mensual s	Servicio de datos móviles			
3.1	657	unidad	"Kit de celulares" para 20 secundarias del distrito de tres de Febrero, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.			
3.2	657	2GB mensual s	Servicio de datos móviles			
4.1	373	unidad	"Kit de celulares" para 21 secundarias del distrito de Almirante Brown, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.			
4.2	373	2GB mensual s	Servicio de datos móviles			
5.1	373	unidad	"Kit de celulares" para 21 secundarias del distrito de Moron consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.			
5.2	373	2GB mensual s	Servicio de datos móviles			
6.1	343	unidad	"Kit de celulares" para 19 secundarias del distrito de General Pueyrredon, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.			
6.2	343	2GB mensual s	Servicio de datos móviles			
7.1	325	unidad	"Kit de celulares" para 18 secundarias del distrito de Junin, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.			
7.2	325	2GB mensual s	Servicio de datos móviles			
8.1	253	unidad	"Kit de celulares" para 14 secundarias del distrito de Tandil, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.			
8.2	253	2GB mensual s	Servicio de datos móviles			
9.1	235	unidad	"Kit de celulares" para 13 secundarias del distrito de Lanus, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.			
9.2	235	2GB mensual s	Servicio de datos móviles			
10.1	217	unidad	"Kit de celulares" para 12 secundarias del distrito de Escobar, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.			
10.2	217	2GB mensual s	Servicio de datos móviles			
11.1	217	unidad	"Kit de celulares" para 12 secundarias del distrito de Pergamino, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.			
11.2	217	2GB mensual s	Servicio de datos móviles			
12.1	199	unidad	"Kit de celulares" para 11 secundarias del distrito de Campana, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.			
12.2	199	2GB mensual s	Servicio de datos móviles			
13.1	199	unidad	"Kit de celulares" para 11 secundarias del distrito de Esteban Echeverría, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.			
13.2	199	2GB mensual s	Servicio de datos móviles			
14.1	199	unidad	"Kit de celulares" para 11 secundarias del distrito de Lujan, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.			
14.2	199	2GB mensual s	Servicio de datos móviles			
15.1	199	unidad	"Kit de celulares" para 11 secundarias del distrito de Marcos Paz, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.			
15.2	199	2GB mensual s	Servicio de datos móviles			
16.1	199	unidad	"Kit de celulares" para 11 secundarias del distrito de Olavarría, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.			
16.2	199	2GB mensual s	Servicio de datos móviles			
17.1	199	unidad	"Kit de celulares" para 11 secundarias del distrito de Trenque Lauquen, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.			
17.2	199	2GB mensual s	Servicio de datos móviles			
18.1	181	unidad	"Kit de celulares" para 10 secundarias del distrito de Tigre, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.			
18.2	181	2GB mensual s	Servicio de datos móviles			
19.1	163	unidad	"Kit de celulares" para 9 secundarias del distrito de Berazategui, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.			
19.2	163	2GB mensual s	Servicio de datos móviles			
20.1	163	unidad	"Kit de celulares" para 9 secundarias del distrito de La Matanza, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.			
20.2	163	2GB mensual s	Servicio de datos móviles			
21.1	163	unidad	"Kit de celulares" para 9 secundarias del distrito de San Miguel, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.			
21.2	163	2GB mensual s	Servicio de datos móviles			



23.2	144	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
24.1	144	unidad	"Kit de celulares" para 5 secundarias del distrito de San Pedro, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
24.2	144	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
25.1	126	unidad	"Kit de celulares" para 7 secundarias del distrito de Bahía Blanca, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
25.2	126	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
26.1	126	unidad	"Kit de celulares" para 7 secundarias del distrito de General Rodríguez, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
26.2	126	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
27.1	126	unidad	"Kit de celulares" para 7 secundarias del distrito de Quilmes, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
27.2	126	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
28.1	108	unidad	"Kit de celulares" para 6 secundarias del distrito de Azul, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
28.2	108	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
29.1	108	unidad	"Kit de celulares" para 6 secundarias del distrito de Moreno, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
29.2	108	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
30.1	108	unidad	"Kit de celulares" para 6 secundarias del distrito de San Isidro, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
30.2	108	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
31.1	90	unidad	"Kit de celulares" para 5 secundarias del distrito de Brandsen, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
31.2	90	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
32.1	90	unidad	"Kit de celulares" para 5 secundarias del distrito de Puan, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
32.2	90	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
33.1	90	unidad	"Kit de celulares" para 5 secundarias del distrito de San Andrés de Giles, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
33.2	90	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
34.1	90	unidad	"Kit de celulares" para 5 secundarias del distrito de Vicente Lopez, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
34.2	90	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
35.1	72	unidad	"Kit de celulares" para 4 secundarias del distrito de Florencio Varela, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
35.2	72	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
36.1	72	unidad	"Kit de celulares" para 4 secundarias del distrito de Hurlingham, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
36.2	72	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
37.1	72	unidad	"Kit de celulares" para 4 secundarias del distrito de Jose C. Paz, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
37.2	72	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
38.1	72	unidad	"Kit de celulares" para 4 secundarias del distrito de Lomas de Zamora, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
38.2	72	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
39.1	72	unidad	"Kit de celulares" para 4 secundarias del distrito de San Antonio de Areco, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
39.2	72	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
40.1	54	unidad	"Kit de celulares" para 3 secundarias del distrito de Berisso, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
40.2	54	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
41.1	54	unidad	"Kit de celulares" para 3 secundarias del distrito de San Fernando, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
41.2	54	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
42.1	36	unidad	"Kit de celulares" para 2 secundarias del distrito de Las Flores, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
42.2	36	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
43.1	36	unidad	"Kit de celulares" para 2 secundarias del distrito de Mar Chiquita, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
43.2	36	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
44.1	36	unidad	"Kit de celulares" para 2 secundarias del distrito de Saladillo, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
44.2	36	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
45.1	18	unidad	"Kit de celulares" para 1 secundaria del distrito de Cañuelas, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
45.2	18	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
46.1	18	unidad	"Kit de celulares" para 1 secundaria del distrito de Ensenada, consistente en dispositivos con plan de datos habilitado, según especificaciones técnicas adjuntas.				
46.2	18	2GB mensual	Servicio de datos móviles				
47.1	500	unidad	"Kit de celulares" que serán destinados a Red Escuelas y quedarán en calidad de Stock en la Dirección General de Cultura y Educación.				
47.2	500	unidad	"Kit de celulares" que serán entregados a los Inspectores de Obras de la Dirección General de Cultura y Educación.				

TOTAL NETO-NETO (B)	
Monto Total de la Provincia: con PRR/RV	
(en números y letras)	
Garantía de Mantenimiento de Obras	
Uso:	E
Monto:	Monto de la Garantía de Fibra con PRR/RV
Firma y Sello del Oferente	

IF-2018-059986€

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Corresponde Expediente Electrónico 2018-00794590-GDEBA-DPTIDGCYE
LICITACION PÚBLICA N° 1/18

ANEXO IV

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

REGLONES N°1 a 47: “Kit de celulares” para 443 secundarias de 46 distritos.

Entrega de 9.000 dispositivos con plan de datos habilitados, con una duración anual distribuidos de la siguiente manera:

Servicio de Datos Móviles: los mismos serán de 2GB mensuales, con un período de prestación de un año.

Red de escuelas: entrega de 8.500 dispositivos a cargo de oferentes, centralizado en las Jefaturas Distritales de cada uno de los 47 distritos mencionados a continuación, con plan de datos habilitado, distribuidos a modo “KIT” en 6to año de 443 secundarias distribuidas en 46 distritos. 8.000 se entregan en una primera instancia y 500 quedan como stock de reposición.

Gestión administrativa: entrega de 500 dispositivos a cargo de oferentes, con plan de datos habilitado, para los inspectores de obras e infraestructura de la DGCYE. 300 se entregan en una primera instancia y 200 quedan como stock de reposición.

Los 46 distritos involucrados en Red de Escuelas se mencionan a continuación, junto con la cantidad de escuelas ubicadas en dichos distritos, y el renglón correspondiente:

REGLON	CANT	DISTRITO
1,1	687	La PLATA
1,2	687	LA PLATA
2,1	543	PILAR
2,2	543	PILAR
3,1	452	TRES DE FEBRERO

3,2	452	TRES DE FEBRERO
4,1	379	ALMIRANTE BROWN
4,2	379	ALMIRANTE BROWN
5,1	379	MORON.
5,2	379	MORON
6,1	343	GENERAL PUEYRREDON
6,2	343	GENERAL PUEYRREDON
7,1	325	JUNIN.
7,2	325	JUNIN
8,1	253	TANDIL
8,2	253	TANDIL
9,1	235	LANUS.

IF-2018-05998758-GDEBA-SDCYCDGCY

página 2 de 11

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Corresponde Expediente Electrónico 2018-00794590-GDEBA-DPTIDGCYE
LICITACION PÚBLICA N° 1/18

9,2	235	LANUS
10,1	217	ESCOBAR.
10,2	217	ESCOBAR
11,1	217	PERGAMINO.
11,2	217	PERGAMINO
12,1	199	CAMPANA
12,2	199	CAMPANA
13,1	199	ESTEBAN ECHEVERRIA
13,2	199	ESTEBAN ECHEVERRIA
14,1	199	LUJAN
14,2	199	LUJAN
15,1	199	MARCOS PAZ.

15,2	199	MARCOS PAZ
16,1	199	OLIVARRIA.
16,2	199	OLIVARRIA
17,1	199	TRENQUE LAUQUEN
17,2	199	TRENQUE LAUQUEN
18,1	181	"TIGRE.
18,2	181	TIGRE
19,1	163	BERAZATEGUI.
19,2	163	BERAZATEGUI
20,1	163	LA MATANZA
20,2	163	LA MATANZA
21,1	163	SAN MIGUEL
21,2	163	SAN MIGUEL

IF-2018-05998758-GDEBA-SDCYCDC

página 4 de 11

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Corresponde Expediente Electrónico 2018-00794590-GDEBA-DPTIDGCYE
LICITACION PÚBLICA N° 1/18

22,1	144	BARADERO
22,2	144	BARADERO
23,1	144	BRAGADO.
23,2	144	BRAGADO
24,1	144	SAN PEDRO
24,2	144	SAN PEDRO
25,1	126	BAHIA BLANCA
25,2	126	BAHIA BLANCA
26,1	126	GENERAL RODRIGUEZ
26,2	126	GENERAL RODRIGUEZ
27,1	126	QUILMES
27,2	126	QUILMES
28,1	108	AZUL

28,2	108	AZUL
29,1	108	MORENO.
29,2	108	MORENO
30,1	108	"SAN ISIDRO.
30,2	108	SAN ISIDRO
31,1	90	BRANSEN.
31,2	90	BRANSEN
32,1	90	PUAN.
32,2	90	PUAN
33,1	90	SAN ANDRES DE GILES
33,2	90	SAN ANDRES DE GILES
34,1	90	VICENTE LOPEZ
34,2	90	VICENTE LOPEZ
35,1	72	FLORENCIO VARELA

IF-2018-05998758-GDEBA-SDCYCDGC

página 6 de 11

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Corresponde Expediente Electrónico 2018-00794590-GDEBA-DPTIDGCYE
LICITACION PÚBLICA Nº 1/18

35,2	72	FLORENCIO VARELA
36,1	72	HURLINGHAM
36,2		HURLINGHAM
37,1	72	JOSE C PAZ
37,2	72	JOSE C PAZ
38,1	72	LOMAS DE ZAMORA
38,2	72	LOMAS DE ZAMORA
39,1	72	SAN ANTONIO DE ARECO
39,2	72	SAN ANTONIO DE ARECO
40,1	54	BERISSO
40,2	54	BERISSO
41,1	54	SAN FERNANDO.
41,2	54	SAN FERNANDO

42,1	36	LAS FLORES.
42,2	36	LAS FLORES
43,1	36	MAR CHIQUITA
43,2	36	MAR CHIQUITA
44,1	36	SALADILLO.
44,2	36	SALADILLO
45,1	18	CAÑUELAS
45,2	18	CAÑUELAS
46,1	18	ENSENADA.
46,2	18	ENSENADA

Contenido

La sincronización y configuración inicial de los dispositivos será provista inicialmente por el oferente. Respecto al contenido que cada dispositivo tendrá, se detalla a continuación tanto para Red de Escuelas como para Gestión Administrativa.

Red de Escuelas

Las apps y contenido definido para instalar en los teléfonos destinados a Red de Escuelas son los siguientes:

- Paquete Google
- Youtube
- Evernote
- Geogebra
- Demos
- Whats App

IF-2018-05998758-GDEBA-SDCYCDC

página 8 de 11

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Corresponde Expediente Electrónico 2018-00794590-GDEBA-DPTIDGCYE
LICITACION PÚBLICA Nº 1/18

Acceso directo a Plataforma digital ABC de la DGCyE
Cámara de fotos
Calculadora
Calendario
Se restringirá el acceso de navegación a todo contenido no apto para menores de 18 años. Se bloquea cualquier otro acceso, aplicación o contenido.

Gestión Administrativa

Los dispositivos destinados a Inspectores Territoriales de obras, contarán con acceso a los siguientes aplicativos:

Paquete Google
Acceso directo a Plataforma ABC de la DGCyE.
Cámara de fotos
Calculadora
Calendario
Voz y mensajería
Se bloquea cualquier otro acceso, aplicación o contenido.

DISPOSITIVO

Funcionalidades y características del dispositivo móvil.

Características que debe poseer el dispositivo móvil, tanto para Red de Escuelas como para Gestión Administrativa.

Red Escuelas

Tipo de línea	Alumno
QTY	8500
Voz	No excluyente
VPN	Si - Red ABC
SMS	No excluyente
Datos	Si
Paquetes	2 GB ó superior

Features	Información a completar
Tecnología	4G
Software	SW actualizado
Sistema operativo	Android 6.0 Marshmallow ó superior
Memoria interna	16 GB ó superior
Micro SD	SI (no excluyente)
WiFi	SI
Cámara	8 Mpx con flash ó superior
Cámara frontal	5 Mpx ó superior
MP3	SI (no excluyente)
Bluetooth	SI
Pantalla	5.0" HD IPS ó superior
Procesador	Quad Core 1.3 Ghz ó superior
Internet	SI
Accesorios	Cargador de pared, cable USB, auriculares
MDM	SI

Gestión Administrativa

Tipo de línea	Alumno
QTY	500
Voz	Si
VPN	Si - SIE y Red ABC
SMS	Si
Datos	Si
Paquetes	2 GB ó superior

Features	Informacion a completar
Tecnología	4G
Software	SW actualizado
Sistema operativo	Android 6.0 Marshmallow ó superior
Memoria interna	16 GB ó superior
Micro SD	Si (no excluyente)
WiFi	Si
Cámara	8 Mpx con flash ó superior
Cámara frontal	5 Mpx ó superior
Bluetooth	Si
Pantalla	5.0" HD IPS ó superior
Procesador	Quad Core 1.3 Ghz ó superior
Internet	Si
Accesorios	Cargador de pared, cable USB, auriculares
MDM	Si

Usos y condiciones

El destinatario final del dispositivo móvil deberá firmar un Comodato donde se establecen los Términos de Referencia de la prestación. En caso de ser el destinatario un menor, el Comodato deberá ser firmado por un adulto de la institución educativa, consignándose que dicha persona se compromete a no retirar el celular del establecimiento educativo.

Plan de Datos

Los usuarios de los dispositivos podrán acceder de manera gratuita a los contenidos (pedagógicos y de gestión administrativa) pre establecidos por la DGCyE según cada segmento de usuario.

Los contenidos podrán ser consumidos en formato de navegador web o aplicativo.

Según el estimado de contenidos disponibles a través de los dispositivos móviles, se requieren 2 GB mensuales por usuario, no acumulables.

En virtud de la cobertura de la red celular que presentan las prestadoras hasta el momento, se estima contratar a distintas prestadoras para poder distribuir por área de acuerdo a la mejor calidad de servicio en la red.

Se requiere a los oferentes a modo de declaración jurada un informe de cobertura y transmisión de datos móviles de las coordenadas detalladas en ANEXO, referentes a los establecimientos educativos de Red de Escuelas.

Configuración dispositivos y Sistema de gestión, operación y supervisión (MDM)

Refiere a la configuración de los dispositivos para poder acceder de manera directa a los contenidos, aplicativos y servicios específicos detallados y de acuerdo a la marca y modelo del dispositivo. Cabe aclarar que la configuración inicial de los dispositivos es solicitada a los proveedores, para ser realizada en forma previa y que una vez entregado el teléfono ya se encuentre en condiciones de ser utilizado.

El sistema de gestión será centralizado desde una consola de administración, desde la cual se pueda acceder, configurar y monitorear todos los equipos de red.

De igual manera, desde la misma consola de administración basada en Web, se podrán generar reportes de operación correspondientes a todos los equipos objeto de esta licitación.

La consola será accesible desde cualquier equipo que cuente con conexión a internet tanto desde el interior como del exterior de la red, soportando cualquier navegador de internet disponible en el mercado.

La consola de administración soportará la definición de cuentas basadas en perfiles (administrador, usuario, visualizador) y reportando operaciones.

MDM requerido: Airwatch o superior.

IF-2018-05998758-GDEBA-SDCYCDGCY

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Corresponde Expediente Electrónico 2018-00794590-GDEBA-DPTIDGCYE
LICITACION PÚBLICA N° 1/18

Los dispositivos telefónicos estarán configurados previamente con apps y contenido específico para el uso pedagógico dentro del aula, bloqueando cualquier otro acceso, aplicación o contenido del mismo. De ninguna manera podrá otro actor, más que la DGCYE, contratar algún servicio no acordado. Se deja expresamente aclarado y a fin de disipar cualquier duda respecto de la posibilidad de utilización para fines contrarios a los que se tiende con la presente contratación, que los equipos de telefonía móvil estarán en todo momento en el establecimiento educativo que se determine de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones pautadas a manera de "Kit", es decir que su uso está restringido al seno de la escuela y en el marco del proyecto pedagógico e institucional determinado, no pudiendo ser retirados del establecimiento ni por los docentes ni por los alumnos.

C.C. 5.473

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Resolución

Número: RESOL-2018-620-GDEBA-SSADGCYE

LA PLATA, BUENOS AIRES
Viernes 18 de Mayo de 2018

Referencia: Resolución Limpieza LP 8/18

VISTO el expediente electrónico EX-2018-03011228-GDEBA-SDCADDGCYE, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Servicios Generales propicia la Licitación Pública N° 8/18, tendiente a lograr la contratación del servicio de mantenimiento, limpieza y seguridad e higiene en edificios pertenecientes a dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación, en la Ciudad de La Plata, por un período de doce (12) meses contados a partir de la recepción de la Orden de Compra; en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16;

Que dicha Dirección acompañó las pautas de contratación y el formulario de requerimiento en el orden N° 2 y fijó el justiprecio en la suma total de PESOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 38.400.000), que equivalen a UN MILLÓN DOSCIENTAS OCHENTA MIL UNIDADES DE CONTRATACION (UC 1.280.000) en el orden N° 3;

Que en el orden N° 13 la Dirección General de Administración presta su conformidad;

Que la Dirección de Presupuesto intervino en el orden N° 18 informando que se prevé crédito para la atención del gasto mencionado;

Que en los órdenes N° 35, N° 41 y N° 46 respectivamente, intervinieron la Contaduría General de la Provincia, la Asesoría General de Gobierno y la Fiscalía de Estado estimando que puede continuarse con el trámite tendiente al dictado del pertinente acto administrativo que autorice el llamado a licitación y apruebe la documentación que registrará el procedimiento;

Que en el orden N° 55 tomó conocimiento la Dirección Provincial de Presupuesto Público;

Que se incorporaron, conforme lo establece el artículo 14 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16 en el orden N° 69 Carátula de Convocatoria (Anexo I) IF-2018-05880797- GDEBA-SDCYCDGCYE que consta de 2 páginas, en orden N° 80 Pliego de Condiciones Particulares (Anexo II) IF-2018-06055054-GDEBA-SDCYCDGCYE que consta de 7 páginas, en orden N° 71 Planilla de Cotización (Anexo III) IF-2018-05881364-GDEBA-SDCYCDGCYE que consta de 1 página y en orden N° 72 Especificaciones Técnicas (Anexo IV) IF-2018-05881537-GDEBA-SDCYCDGCYE que consta de 27 páginas, documentación que forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que en los órdenes N° 73 y N° 74 se dió cumplimiento a lo requerido por Fiscalía de Estado, adjuntándose presupuestos de dos firmas del ramo;

Que por razones operativas se delega en la Dirección de Compras y Contrataciones la determinación de la fecha, hora y en consecuencia determinar el día de publicación de la Licitación Pública en el Boletín Oficial por el término mínimo de tres (3) días con nueve (9) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura y en los sitio web de la Provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar> y <http://www.pbac.cgp.gov.ar> , desde el día que comience la publicidad en el Boletín Oficial, atento a los términos establecidos en los artículos 15 de la Ley de Compras y 17 apartado 1 del Reglamento;

Que asimismo las invitaciones a los proveedores del rubro serán realizadas por el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires PBAC con una antelación acorde a los términos del artículo 16 de la mencionada norma y su Decreto Reglamentario;

Que para la presente Licitación Pública N° 8/18 correspondería conformar una Comisión Asesora de Preadjudicación Especial, conformada por Pernas Christian Roman DNI 27.058.634, Telarroja Sebastián DNI 26.846.163 y Yusso Javier Pablo DNI 31.239.714;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16;

Por ello,

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Autorizar la Licitación Pública N° 8/18, tendiente a lograr la contratación del servicio de mantenimiento, limpieza y seguridad e higiene en edificios pertenecientes a dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación, de la Ciudad de La Plata, por un período de doce (12) meses contados a partir de la recepción de la Orden de Compra; en el marco de las previsiones contenidas en la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16.

ARTÍCULO 2°. Aprobar los documentos conforme lo establece el artículo el artículo 14 de la Ley N° 13.981 y su Decreto Reglamentario N° 1.300/16 en el orden N° 69 Carátula de Convocatoria (Anexo I) IF-2018-05880797-GDEBA-SDCYCDGCYE que consta de 2 páginas, en el orden N° 80 Pliego de Condiciones Particulares (Anexo II) IF-2018-06055054-GDEBA-SDCYCDGCYE que consta de 7 páginas, en el orden N° 71 Planilla de Cotización (Anexo III) IF-2018-05881364-GDEBA-SDCYCDGCYE que consta de 1 página y en el orden N° 72 Especificaciones Técnicas (Anexo IV) IF-2018-05881537- GDEBA-SDCYCDGCYE que consta de 27 páginas, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°. Delegar por razones operativas en la Dirección de Compras y Contrataciones la determinación de la fecha, hora y en consecuencia determinar el día de publicación de la Licitación Pública en el Boletín Oficial por el término mínimo de tres (3) días con nueve (9) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la apertura y en los sitio web de la Provincia de Buenos Aires <http://www.gba.gov.ar> y <http://www.pbac.cgp.gov.ar>, desde el día que comience la publicidad en el Boletín Oficial, atento a los términos establecidos en los artículos 15 de la Ley de Compras y 17 apartado 1 del Reglamento.

ARTÍCULO 4°. Las invitaciones a proveedores del rubro serán realizadas por el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires "PBAC".

ARTÍCULO 5°. Conformar una Comisión Asesora de Preadjudicación Especial, integrada por Pernas Christian Roman DNI 27.058.634, Telarroja Sebastián DNI 26.846.163 y Yusso Javier Paulo, DNI 31.239.714.

ARTÍCULO 6°. Establecer que el gasto que demande el cumplimiento de la presente gestión, se atenderá con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Presupuesto General - Ejercicio Año 2018 Ley 14.982 – Decreto 800/17 - Jurisdicción 20 – J. Auxiliar 00 - Entidad 050 - Programa 9 – Actividad 1 - Unidad Ejecutora 300 –Fuente de Financiación 1.1 – Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 5 Ub. Geográfica 999 – Cta. Escritural 0 por \$ 38.400.000.

ARTÍCULO 7°. Establecer que la Dirección de Servicios Generales será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario.

ARTÍCULO 8°. Determinar que la gestión que se aprueba quedará bajo la exclusiva responsabilidad de los funcionarios que la propician, la que se hace extensiva a la razonabilidad de los precios a pagar.

ARTÍCULO 9°. Registrar esta Resolución en la Dirección de Coordinación Administrativa. Notificar al Fiscal de Estado. Comunicar a la Dirección de Servicios Generales y a la Delegación Fiscal de la Contaduría General de la Provincia. Cumplido, remitir a la Dirección Compras y Contrataciones para la prosecución del trámite correspondiente.

Diego Taurizano

Subsecretario

Subsecretaría Administrativa

Dirección General de Cultura y Educación

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Corresponde Expediente Electrónico -2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

ANEXO I

CARÁTULA DE CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/18

OBJETO DE LA LICITACIÓN: Servicio de todas las tareas correspondientes a Mantenimiento, Limpieza y Seguridad e Higiene en edificios pertenecientes a dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, ubicados en la Ciudad de La Plata, detallados en requerimiento de especificaciones técnicas.

DATOS DEL OFERENTE:

RAZÓN SOCIAL: _____

TELÉFONO: _____

DOMICILIO REAL: _____

DOMICILIO LEGAL: _____

DOMICILIO CONSTITUÍDO: _____

DOMICILIO ELECTRÓNICO CONSTITUÍDO (Art. 12 Decreto Reglamentario N° 1300/16):

N° DE SUCURSAL Y N° DE CUENTA DE CAJA DE AHORRO/CORRIENTE DEL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: _____

N° INSCRIPCIÓN REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES _____

N° DE INGRESOS BRUTOS: _____

N° DE C.U.I.T.: _____

IF-2018-05880797-GDEBA-SDCYCDGCYE

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Corresponde Expediente Electrónico 2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE
LICITACION PÚBLICA N° 8/18

ANEXO II
PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

Servicio de todas las tareas correspondientes a Mantenimiento, Limpieza y Seguridad e Higiene en edificios pertenecientes a dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, ubicados en la Ciudad de La Plata, detallados en requerimiento de especificaciones técnicas.

2. RETIRO DE PLIEGO. CONSTITUCIÓN DE DOMICILIO COMUNICACIONES.

Los interesados podrán obtener el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio Web de la Dirección General de Cultura y Educación (www.abc.gov.ar) y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires (www.gba.gov.ar).

Constituirán el “Domicilio de Comunicaciones” mediante presentación escrita por duplicado en la Dirección de Compras y Contrataciones, calle 13 entre 56 y 57, 1º piso, oficina 19; en la que consignarán domicilios legal y real; **y domicilio electrónico** establecido en el Registro de Proveedores y Licitadores, al que el Comitente enviará todas las comunicaciones previas al acto de apertura que hagan al proceso licitatorio **hasta 24 horas antes de la apertura.**

El duplicado, debidamente sellado por el Departamento Licitaciones y Contrataciones, que será la constancia de “Constitución de Domicilio de Comunicaciones”, deberá adjuntarse a la propuesta.

3. CONSULTAS PREVIAS.

Las consultas relacionadas con el proceso licitatorio deberán realizarse ante la Dirección de Compras y Contrataciones hasta tres (3) días hábiles administrativos previos a la fecha establecida para la apertura de ofertas. A los efectos del cómputo del plazo no se tendrá en cuenta el día de apertura de ofertas. La mencionada dependencia podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias a este Pliego de Bases y Condiciones Particulares de oficio o como respuesta a consultas.

4. PERSONAS HABILITADAS PARA CONTRATAR.

Se encuentran habilitadas para contratar las personas humanas o jurídicas con capacidad

IF-2018-06055054-GDEBA-SDCYCDGCYE

para obligarse que hayan iniciado el trámite de inscripción en el Registro de Proveedores al momento de la apertura de oferta.

Los oferentes deberán presentar conjuntamente con la oferta una declaración jurada en la que conste expresamente que no se encuentran incursas en ninguna de las inhabilitaciones previstas en el Artículo 16, apartado III del Decreto Reglamentario N°1300/16.

5. DOCUMENTACIÓN A INTEGRAR.

La propuesta deberá contener:

La indicación de los domicilios real, legal que se fije en la Provincia de Buenos Aires y electrónico del oferente.

El número de inscripción en el Registro de Proveedores y Licitadores o la constancia de haber iniciado el trámite y la inscripción en el rubro correspondiente al objeto de la licitación.

La oferta económica, la que debe especificar el precio unitario, el total por renglón y el total general, expresándose éste último también en letras. Se debe consignar el precio neto, es decir, con sus descuentos e incluyendo impuestos.

Si se trata de productos de producción nacional o extranjera; si no se indica, resulta inaplicable todo beneficio relativo al origen del bien.

Si el producto tiene envase especial, si el precio cotizado lo incluye o si debe devolverse y en qué plazo; en este último caso, el flete y acarreo corre por cuenta del adjudicatario.

Cuando se adquieran elementos a instalar y recibir en funcionamiento, el oferente debe consignar los plazos para dar cumplimiento a estas obligaciones, si el pliego no los contempla.

En el caso en que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último y la correcta suma de los renglones así calculados se utilizará para determinar el total de la propuesta, si hubiere discordancia.

El error evidente puede ser corregido de oficio por la Comisión de Preadjudicación antes de notificar su dictamen y por el oferente hasta el mismo momento.

Todo otro tipo de error en la cotización importa la desestimación de la oferta o la aplicación de las penalidades previstas para la deserción, en su caso.

Los pliegos podrán establecer la posibilidad de efectuar ofertas por todos o algunos de los renglones objeto del llamado. Excepcionalmente y ante razones debidamente fundadas se admitirán ofertas por parte de renglón.

IF-2018-06055054-GDEBA-SDCYCD

página 2 de 7

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Corresponde Expediente Electrónico 2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE
LICITACION PÚBLICA N° 8/18

No se puede ofertar el pago en moneda distinta de la establecida en el Pliego de Condiciones Particulares.

Salvo que las Condiciones Particulares dispongan otra cosa, las ofertas se formularán en pesos.

- CERTIFICADO DE VISITA PREVIA A LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Todos los oferentes deberán recorrer la totalidad de las instalaciones en los que se desarrollarán las tareas a contratar, hasta 48 hs anteriores a la fecha de apertura. La visita previa se acreditará con la presentación, adjunto a la oferta, del Certificado de Visita. Será insubsanable la NO realización de visita.
- Acreditación de antigüedad no menor a 10 (diez) años.
- Constancia de operar en el marco de un Sistema de Gestión Integrado, contando con Certificación vigente a la fecha de apertura de Normas ISO 9001:2008, 14001, OHSAS 18001 en limpieza e ISO 9001:2008 y 18001 en mantenimiento, de las cuales presentará copia de cada una de ellas, autenticada por Escribano Público y Legalizada por el Colegio de Escribanos.
- Certificado expedido por el Ministerio de Trabajo donde conste que el Oferente no mantiene conflictos gremiales ni laborales con su personal.
- Últimos dos (2) estados contables de cierre de ejercicio debidamente auditado en original y suscripto por Contador Público y certificado en original por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas que corresponda. Deberá acreditar mediante certificación contable:
 - Patrimonio Neto de la sociedad no inferior a \$ 30.000.000
 - Ventas mensual promedio de los últimos doce meses superior a \$ 10.000.000
 - Índice de Solvencia no menor a 1.60
 - Índice de Liquidez: mayor a 1.50
- Últimos seis (6) pagos de los siguiente Impuestos: Cargas sociales /F. 931 – IIBB / Conv. Mult. e IVA. Últimos 2 pagos de Impuesto a las Ganancias. En todos los casos con sus correspondientes Declaraciones Juradas.
- Se deberá presentar copia del Formulario 931 de los doce (12) últimos meses vencidos anteriores a la fecha de apertura.
- Al momento de la apertura, deberá acreditar una nómina no inferior a 500 personas.

IF-2018-06055054-GDEBA-SDCYCDGCYE



- Adjuntar además, copia del Libro de sueldos correspondiente a los últimos doce meses anteriores a la fecha de apertura.
- Antecedentes de servicio conforme a lo requerido en el presente Pliego, incluyendo antecedentes de prestación de servicios de limpieza que incluyan tratamiento y retiro de residuos reciclables.
- Plan de relevo, sustitución y refuerzo del personal.
- Responsable Técnico. Se deberá acreditar mediante certificación emitida por Contador Público y legalizado por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, que el oferente cuenta dentro de su nómina con Ingeniero Civil, Arquitecto e Ingeniero Electricista. Deberá adjuntar además del personal antes mencionado el currículum vitae, Título profesional, acreditando una antigüedad no menor a seis meses.
- El oferente deberá acreditar que cuenta con un licenciado de Seguridad e Higiene y un Ingeniero en Seguridad e Higiene, para lo cual adjuntar certificación contable o copia de contrato debidamente certificado por Escribano Público.
- Plan anual de capacitación implementado por el oferente para su personal.
- Certificado de autorización emitido por CEAMSE para tratamiento y disposición final de residuos en Complejo Ambiental y /o estación de Transferencia, con una antigüedad no menor a un año y vigente a la fecha de apertura de la presente licitación.
- Fotocopia autenticada por autoridad competente o escribano público de Habilitación municipal en rubro de Servicios de Limpieza.
- Listado completo de vehículos y todo herramental y/o equipamiento que el oferente propone utilizar en la ejecución de cada servicio y cualquier otro dato que permita establecer con exactitud la metodología y los recursos técnicos, materiales y humanos que utilizará el postulante para la ejecución de los servicios. Los mismos se acreditarán mediante presentación de copia certificada de Título o Certificación Contable de tenencia, la cual deberá estar debidamente legalizada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas

- Certificado Fiscal para contratar vigente emitido por la Administración Federal de Ingresos Públicos.

- Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos (Ley Nº 13074 y Decreto 340/04).

IF-2018-06055054-GDEBA-SDCYC

página 4 de 7

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Corresponde Expediente Electrónico 2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE
LICITACION PÚBLICA N° 8/18

- Propuesta de Servicio del Oferente, con su correspondiente Plan de Trabajo y toda aquella documentación respaldatoria que considere pertinente.
- Estructura de costos con el desagregado de cada variable que impacta en este servicio.
- No serán tenidas en cuenta aquellas ofertas que coticen un precio vil.

6. VISITA TÉCNICA

Deberá establecerse una visita a las instalaciones objeto de la licitación hasta 48hs. Antes de la apertura a coordinar con la Dirección de Servicios Generales. Teléfono: (221) – 429-7644.

7. OFERTAS - SU PRESENTACIÓN.

Las propuestas deberán confeccionarse y presentarse conforme los términos establecidos por los Artículos 17 apartado 4 del Decreto Reglamentario 1300/16, en sobre común, con o sin membrete del oferente o en cajas o paquetes si son voluminosas, perfectamente cerrados y por duplicado, debiendo estar rubricado en la forma que se indica seguidamente:

Dirección General de Cultura y Educación - Dirección de Compras y Contrataciones – calle 13 entre 56 y 57 – 1er. Piso – Oficina 19 – La Plata – Provincia de Buenos Aires

Expediente Electrónico N°: 2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

Licitación Pública N° 8/18

Fecha de Apertura: xx de xx de 2018.

Hora Apertura: xx hs.

Toda la documentación que la integre deberá estar foliada en todas sus hojas y firmada por quien detente el uso de la firma social o poder suficiente, en su caso.

Las ofertas serán admitidas hasta el día y hora fijados para la apertura del acto.

La presentación de ofertas implica el conocimiento y aceptación del Pliego de Bases y Condiciones, el sometimiento a todas sus disposiciones, a las de la Ley 13981 y de este Reglamento.

Las enmiendas y raspaduras en partes esenciales de la oferta, deben ser debidamente

IF-2018-06055054-GDEBA-SDCYCDGCYE

salvadas.

Las propuestas deberán confeccionarse en idioma español. La documentación complementaria que se acompañe (como manuales y folletos) podrá estar redactada en idioma extranjero.

8. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS.

Los Oferentes deben mantener sus Ofertas, por el término de noventa (90) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura.

Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la garantía de mantenimiento de oferta con una antelación mínima de diez (10) días anteriores al vencimiento del plazo, aquella se considera automáticamente mantenida por idénticos lapsos iguales al inicial.

9. GARANTÍA.

Los oferentes deben constituir garantía de mantenimiento de oferta **mediante póliza de caución** por el cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta, según lo establecido en el Artículo 19, apartado 1 inciso a. y apartado 2 inciso 3 del Decreto Reglamentario N° 1300/16.

10. CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS.

La adjudicación deberá recaer sobre la oferta más conveniente, en cuanto a precio, calidad, idoneidad del oferente, costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros y demás condiciones de la oferta.

Obstará a la adjudicación toda distorsión significativa de la oferta en relación con precios de mercado del producto, bien o servicio ofrecido; todos los ocultamientos, incorrecciones y modificaciones injustificadas de los elementos y circunstancias que hacen a la aplicabilidad de las preferencias para contratación prioritaria, contempladas por el artículo 22 de la Ley 13.981.

La Dirección General de Cultura y Educación puede dejar sin efecto el procedimiento de contratación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados y oferentes.

11. OBSERVACIONES E IMPUGNACIONES.

El dictamen de preadjudicación se notifica a los oferentes haciéndoles saber el derecho a tomar vista de las actuaciones y a formular impugnaciones dentro del plazo de tres (3) días hábiles de la notificación.

Toda impugnación, observación, reclamo o presentación similar, no tendrá efectos.
IP-2018-06055034-GDEBA-SDCYCD

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN



Corresponde Expediente Electrónico 2018-03011228-GDEBA-SDCADDGCYE
LICITACION PÚBLICA N° 8/18

suspensivos y se tramitarán por el mismo medio que el fijado para la contratación a las que se refieran, con excepción de los recursos administrativos, los que, en su trámite, se articularán de conformidad a los Capítulos VII y XIII del Decreto Ley 7.647/70.

No se requiere garantía para realizar impugnaciones.

12. LUGAR DE PRESTACIÓN:

Según especificaciones técnicas.

13. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

Doce (12) meses a partir de la recepción de la Orden de Compra.

14. CONTRATO

Formarán parte del mismo:

- 1) La Ley N° 13.981 y el Decreto Reglamentario N° 1.300/16.
- 2) El Pliego de Bases y Condiciones Generales.
- 3) El Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y circulares dictadas de oficio o como respuesta a consultas.
- 4) La oferta y las muestras que se hubieren acompañado.
- 5) La adjudicación.
- 6) La orden de compra.

15. MODIFICACIONES DEL CONTRATO

La autoridad administrativa contratante estará facultada para aumentar y/o disminuir el contrato, en los términos del artículo 26 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

16. FACTURACIÓN:

Mensual contra prestación de certificado.

Las facturas deberán ser confeccionadas y presentadas atento lo establecido en el artículo 30 del mencionado Pliego y presentadas en el Departamento Control y Liquidaciones de la Dirección de Compras y Contrataciones.

17. CONDICIÓN DE PAGO:

El pago se rige por lo establecido en el artículo 23° del Decreto Reglamentario N° 1300/16.
IF-2018-06055054-GDEBA-SDCYCDGCYE



Corresponde Expediente Electrónico 2018-03011228- -GDEBA-SDCADDGCYE

ANEXO III
PLANILLA DE COTIZACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 8/18

APERTURA DE OFERTAS: El día de de 2018 a las horas.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Dirección de Compras y Contrataciones, calle 13 entre 56 y 57, 1º piso, oficina 19.

REN- GLÓN	CANTI- DAD	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	12	Servicio de todas las tareas correspondientes a Mantenimiento, Limpieza y Seguridad e Higiene en edificios pertenecientes a dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, ubicados en la Ciudad de La Plata, detallados en requerimiento de especificaciones técnicas. La cantidad indica meses, servicio solicitado por el término de doce meses a partir del inicio de la orden de compra.		
	TOTAL NETO		\$	

Importe total de la Propuesta, son PESOS _____
(en números y letras)

Nota: La cotización se efectuara en pesos.

Los precios unitarios cotizados, serán expresados en pesos con dos decimales.

A los efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA), el Comitente actúa como consumidor final.

Ley 11904 – ARTÍCULO 37: (Texto según Ley 14333 – Art. 83) “Será condición indispensable para poder presentarse a los llamados a licitación pública o privada, como así también para acceder a contrataciones directas, que los contratistas y proveedores del Estado Provincial acrediten el cumplimiento del pago de sus obligaciones fiscales por los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Inmobiliario y a los Automotores, correspondientes a los períodos no prescriptos al momento de la adquisición del pliego o al de la formalización de la oferta, ante las dependencias u organismos que se presenten, conforme lo determine la Agencia de Recaudación.”

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Alcance General

El servicio objeto de esta licitación comprende todas las tareas correspondientes a Mantenimiento, Limpieza y Seguridad e Higiene en edificios pertenecientes a dependencias de la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, ubicados en la Ciudad de La Plata.

El contratista deberá contar, en ambos servicios, con un supervisor a cargo siendo el referente directo con la DGCyE.

Para ambos servicios se solicitará un informe de gestión mensual, como así también informes técnicos sobre mejoras o inconvenientes en las instalaciones.-

Objetivo del Servicio Limpieza

El servicio abarcará la limpieza general de los sectores de oficinas, espacios comunes, baños, salas y salones, cocinas, depósitos, playas de estacionamiento, veredas y ascensores.

1. TAREAS DIARIAS.

1.1. PISOS:

1.1.1. De mosaicos, cerámica, mármol: Barrido y trapeado total, encerando posteriormente aquellos lugares que por su estado así lo requieran, utilizando productos adecuados que no contengan solventes derivados del petróleo. Lustrado mecanizado final con maquinarias industriales. Los pisos de granito deben ser sellados y encerados con máquina lustradora de alta velocidad 2000 rpm 220 v.

IF-2018-05881537-GDEBA-SDCYCDGCYE

página 1 de 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

- 1.1.2. De parquet: Barrido diario y posterior lustrado mecanizado a fin de conservar el brillo de los mismos.
- 1.1.3. De cerámica esmaltada: Estos pisos serán objeto de un barrido y posterior trapeado con agua jabonosa.
- 1.1.4. De flexiplast o goma: Barrido y trapeado total con agua jabonosa, encerado con cera antideslizante y posterior lustrado mecanizado final.
- 1.1.5. Alfombrados: Aspirado total de los mismos, utilizando maquinarias industriales de alta performance, con cepillos y accesorios complementarios. Al concluir el trabajo se observará que la alfombra quede peinada en forma pareja.
- 1.1.6. De cemento: Se procederá a la recolección de papeles y demás basuras para posteriormente efectuar el barrido del mismo.
- 1.2. **ESCALERAS:** Lavado Diario.
- 1.3. **CORTINADOS:** Serán repasados con máquina aspiradora con absoluto cuidado, principalmente en aquellas de telas delicadas.
- 1.4. **CORTINAS AMERICANAS – PERSIANAS:** Se efectuará un plumereado diario a efectos de evitar la acumulación de polvo.
- 1.5. **PAREDES:** Repaso de las paredes afectadas por el roce diario con productos que no afecten a la pintura existente.
- 1.6. **BAÑOS, TOILETTES Y MINGITORIOS:**
 - 1.6.1. Limpieza profunda de artefactos sanitarios, inodoros y mingitorios, con sus correspondientes accesorios, con lavandina al ochenta por ciento (80 %), realizándose como mínimo dos (2) veces al día.
 - 1.6.2. A efectos de eliminar el sarro de los artefactos sanitarios se utilizará líquido BATRIC o similar, toda vez que sea necesario a fin de asegurar una limpieza a fondo.
 - 1.6.3. Asimismo se repararán azulejos, espejos, botiquines, mesadas, puertas, etc.
 - 1.6.4. Finalmente se desodorizarán los ambientes utilizando productos de agradable aroma y gran persistencia.
- 1.7. **MOBILIARIO:**
 - 1.7.1. Limpieza general de mesas, escritorios, mesadas y mostradores, utilizando productos químicos no abrasivos.

IF-2018-05881537-GDEBA-SDCYCDGCYE

página 2 de 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

- 1.7.2. Los muebles de madera lustrada serán tratados con líquido lustramuebles que por su alto contenido de ceras y resinas, penetra veloz y eficazmente en la madera, limpiando y protegiendo los mismos.
- 1.7.3. Armarios y ficheros se lavarán con rejilla húmeda (agua y detergente) repasándose con franela.
- 1.7.4. Para los sillones y sillas de cuerina se utilizará limpiador multiuso.
- 1.7.5. Una vez finalizadas las tareas y asentado el polvo se procederá al repaso. El mismo tratamiento se hará debajo de los muebles, escritorios y sillas.
- 1.8. **REVESTIMIENTOS:** Repaso de los distintos revestimientos de las oficinas, tanto de madera, como acrílico o fórmica, con productos adecuados a tal fin. En caso que el revestimiento sea de mármol, se efectuará en el mismo un plumereado diario.
- 1.9. **CESTOS - CENICEROS:** Cada cesto deberá tener una bolsa de polietileno que será retirada diariamente. También se realizará el vaciado de cenizas y colillas de los ceniceros. Posteriormente los cestos se limpiarán con productos asépticos, mientras que los ceniceros se limpiarán con rejilla húmeda, franela seca o virulana según corresponda.
- 1.10. **ASCENSORES:** Se repasará diariamente las paredes internas, puertas, piso y espejos de los mismos. Los ascensores con su interior de acero inoxidable se deberán limpiar diariamente con silicona al solvente aromatizada.
- 1.11. **PATIOS Y VEREDAS:** Se procederá a efectuar, como mínimo, un (1) barrido diario. En las veredas se procederá a efectuar barrido y lavado diario en el horario matutino según Ordenanza Municipal.
- 1.12. **PUERTAS DE BLINDEX:** Se realizará su limpieza en forma diaria.
- 1.13. **MONTACARGAS:** Se realizará su limpieza en forma diaria.
- 1.14. **FELPUDOS:** Se realizará la limpieza diaria con máquina hidrolavadora de alta presión.
- 1.15. **MACETEROS:** Se realizará la limpieza diaria con lustramuebles.
- 1.16. **MAMPARAS – DIVISIONES:** Vidrio o fórmica, se realizará una limpieza en forma diaria.
- 2. TAREAS SEMANALES.**

- 2.1. **VIDRIOS:** Lavado interior y exterior de todos los vidrios existentes en puertas, mamparas y divisiones, con productos especiales que eliminan todas las marcas de manos y/o manchas producidas por el roce diario.

IF-2018-05881537-GDEBA-SDCYCDGCYE

página 3 de 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

- 2.2. **ESCALERAS:** Se procederá al lavado con agua jabonosa, posterior secado, repaso de las barandas, zócalos y laterales de las mismas.
- 2.3. **BRONCES Y METALES:** Todos los bronce y/o metales serán tratados con elementos de elevada concentración de materia activa que por su alto poder de penetración deje las superficies en inmejorables condiciones.
- 2.4. **ASCENSORES:** Se efectuará una limpieza profunda de paredes y techos, botoneras, etc. El piso será tratado con ceras antideslizantes. Lustrado mecanizado final.
- 2.5. **CORTINAS AMERICANAS / PERSIANAS:** Repaso de las mismas con rejilla húmeda a fondo.
- 2.6. **PATIOS Y VEREDAS:** Se efectuará un barrido y lavado.
- 2.7. **VIDRIOS EN VENTANAS DE BAJA ALTURA:** Se realizará su lavado c/agua y detergente.-
- 2.8. **ARTEFACTOS ELÉCTRICOS:** Se limpiarán con trapo húmedo. No se utilizará plumereado.

3. TAREAS QUINCENALES.

3.1. PISOS:

- 3.1.1. **De mosaicos, cerámica, mármol:** Serán lavados con detergente biodegradable de poderosa acción limpiadora y desengrasante. Posteriormente se procederá al encerado de los mismos, en base a la aplicación de una emulsión antideslizante compuesta por resinas sintéticas que otorgan gran resistencia a pisos de intenso tránsito. Lustrado mecanizado final.
- 3.1.2. **De parquet:** Se efectuará una remoción profunda con un poderoso limpiador disolvente. Posteriormente se aplicará una emulsión de concentrados sólidos y ceras vegetales de gran resistencia en aquellas zonas de intenso movimiento. Lustrado mecanizado final.
- 3.1.3. **De cerámica esmaltada:** Se procederá al lavado profundo de los mismos con agua jabonosa neutra y posterior secado.
- 3.1.4. **De flexiplast o goma:** Lavado con agua jabonosa neutra. Posterior encerado en base a ceras vegetales con polímeros y resinas sintéticas. Lustrado mecanizado final.
- 3.1.5. **Alfombrados:** Serán aspirados en forma profunda, realizando además tareas de eliminación de manchas con productos químicos especiales.

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

- 3.1.6. De cemento: Lavado profundo de los mismos. De ser necesario se efectuará un barrido con aserrín y kerosene.
- 3.2. CRISTALES DE ESCRITORIOS: Serán objeto de la limpieza de ambas caras con trapo rejilla húmedo y franela seca (esta tarea se realizará siempre que los mismos no se encuentren sujetos a los muebles por esquineros, ángulos, etc.).
- 3.3. ARTEFACTOS ELÉCTRICOS: Se lavarán los armazones, lámparas y tubos con solución jabonosa. No se utilizará plumereado.
- 3.4. LIMPIEZA DE VIDRIOS EN ALTURA: se realizarán con silleta, a requerimiento.

4. TAREAS MENSUALES.

- 4.1. PAREDES Y ZÓCALOS: Limpieza profunda de los sectores que estén manchados utilizando productos inocuos para cualquier tipo de pinturas.
- 4.2. CIELORRASOS: Serán plumereados en general, evitando así la acumulación de polvo y telarañas.
- 4.3. CORTINAS DE TELA: Lavado mensual con productos apropiados a tal fin.

5. ACLARACIONES GENERALES.

- 5.1. Para que los trabajos sean realizados en forma prolija e integralmente deberán correrse los muebles necesarios, colocándolos posteriormente en sus lugares respectivos.
- 5.2. Queda prohibida cualquier modificación del ordenamiento de los muebles, escritorios, mostradores y cualquier otro mueble o útil de oficina.
- 5.3. Queda prohibido colocar sillas, canastos y otros elementos sobre los escritorios que puedan provocar roturas de vítreas y accesorios.
- 5.4. Bajo ningún concepto debe mezclarse el detergente con el hipoclorito de sodio (lavandina), pues genera vapor tóxico que daña a quien lo utilice. Además se inactiva la acción desinfectante.
- 5.5. Se permite encerar los pisos, siempre y cuando se haya realizado una exhaustiva limpieza.
- 5.6. Las aspiradoras deben tener filtros de salida de aire adecuados, que eviten resuspender las partículas de polvo; el motor de ésta no podrá ser menor a una potencia de 1800 w.220 v.

página 5 de 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

- 5.7. El equipamiento de maquinarias deberá permanecer todo el período del servicio y será supervisada diariamente la permanencia de éstas.
- 5.8. Queda terminantemente prohibido levantar polvo en el interior del edificio. 5.9. El horario para la limpieza de veredas es según lo establecido por ordenanza municipal.

6. TRATAMIENTO DE RESIDUOS RECICLABLES

Este servicio deberá incluir tratamiento y separación de residuos reciclables, como así también el retiro de los mismos desde un contenedor de transferencia, y la disposición final en lugar de destino con su correspondiente certificado.

Para la correcta ejecución de este servicio se deberá proveer de contenedores de transferencia en cada edificio, siendo los mismos de 240 o 1100 litros de capacidad, según la necesidad de cada locación.

Alcance de Servicio Higiene y Seguridad Laboral

El servicio abarcará la supervisión de un licenciado de Seguridad e Higiene y un Ingeniero en Seguridad e Higiene. Dentro de las tareas a realizar por parte de los profesionales de Seguridad e Higiene se comprenden los que a continuación se detallan:

1. Realización de reporte con frecuencia mensual en todos los establecimientos, a cargo de profesional matriculado, las que se acompañarán de un informe asociado.
2. Realización de estudio ergonómico de puestos de trabajo, con frecuencia anual.
3. Evaluación de riesgos y peligros, por fuera de alcance.
4. Confección de Procedimientos para trabajos seguros.
5. Control de elementos anti siniéstrales.
6. Confección del Protocolo de Ergonomía, según Res. 886/2015.
7. Realización de estudio de iluminación en todos los sectores de cada establecimiento, con frecuencia anual, bajo protocolos SRT.
8. Realización de estudio de ruido en todos los sectores de cada establecimiento, con frecuencia anual, bajo protocolos SRT.

página 6 de 27



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

9. Confección de plan de emergencia y evacuación.
10. Confección e impresión de planos de evacuación del tipo "Ud. Está aquí" para todos los sectores de cada establecimiento.
11. Conformación de brigada de emergencias.
12. Supervisión y evaluación de simulacros de evacuación con frecuencia semestral, incluyendo la confección del protocolo asociado.
13. Cursos de capacitación, a razón de 1 por auditoría, para brigadistas y resto del personal, incluyendo "Normas básicas de evacuación", "Prevención de Accidentes laborales y Enfermedades Profesionales", "Primeros Auxilios y conductas ante accidentes", "Uso de protecciones contra incendio", "Riesgo eléctrico", "Ergonomía en puestos de trabajo y riesgos específicos en oficinas", "Prevención de Accidentes In Itinere", etc.
14. Evaluación y provisión de cartelería de seguridad, en función a necesidad.
15. Evaluación de protecciones contra incendio.
16. Realización de estudios de agua de consumo, con frecuencia semestral para el bacteriológico y anual para el físico químico.

Objetivo del Servicio de Mantenimiento

El servicio abarcará de forma detallada aquellas tareas de mantenimiento predictivas, preventivas o correctivas, a realizar para lograr el óptimo funcionamiento de cada edificio de personal fijo, durante el periodo de doce meses.

Se agrega al servicio de mantenimiento cuadrillas compuestas cada una por 1 (un) técnico oficial múltiple y 1 (un) ayudante para realizar tareas de mantenimiento preventivo y correctivo realizando visitas mensuales con atención de reclamos emergentes.

En cada visita se deberá llenar un check list, el cual debe ser firmado por el responsable de cada filial, en el consta los trabajos realizados y pendientes. El Supervisor deberá coordinar las acciones para realizarlos inmediatamente o en la próxima visita dependiendo de la gravedad del tema

Incluye la provisión de repuestos menores y consumibles según porcentaje de alcance definido en las tareas de mantenimiento correctivo, no así la reposición de equipamiento ni elementos constructivos. Tampoco serán contempladas las obras de puesta en valor previo a este servicio,

página 7 de 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

ni los reemplazos por obsolescencia y/o agotamiento de vida útil de elementos constructivos ni de grandes equipamientos.

El concepto apunta a minimizar las intervenciones correctivas, mediante la adopción de un sistema predictivo y preventivo eficientes, dirigido a incrementar la vida útil de las instalaciones. Para lograr el objetivo las tareas serán programadas diarias, semanal, mensual, semestral y anualmente según sea requerido, con un cronograma predeterminado para tal fin. Se elaboraran reportes mensuales, los que serán supervisados por la D.G.C.y E., que contendrán el plan de acción para corregir desvíos y mejorar los procedimientos que lleven a la optimización del sistema en el futuro.

NOTA IMPORTANTE: Se entiende que todo plan predictivo y preventivo, dependerá puro y exclusivamente al correcto uso por parte del personal que utilice las mismas, independientemente de los vicios ocultos que puedan haber en los equipos e instalaciones, ya que ante el uso incorrecto o vandalismo que produce la rotura o el desperfecto pasaría a ser correctivo y dejaría de estar afectado al rubro inicial.

El alcance del suministro bajo las pautas antes mencionadas abarcará los siguientes ítems:

- Trabajos preliminares de demolición y albañilería.
- Cubiertas metálicas.
- Instalaciones de refrigeración, ventilación y calefacción.
- Instalaciones eléctricas de media y baja tensión y alumbrado.
- Instalaciones sanitarias.
- Instalaciones de gas,
- Desagües pluviales.
- Bombas y motores.
- Tableros generales y de transferencia.
- Pintura.
- Muros y tabiques.
- Carpintería.
- Cerrajería.

IF-2018-05881537-GDEBA-SDCYCDGCYE

página 8 de 27



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

- Herrería.
- Vidrios.
- Reparación de mobiliario.
- Mantenimiento de maquinarias y equipos.
- Limpieza de salas de maquinas y tableros.

MANTENIMIENTO PREDICTIVO

Comprende que al momento de recibir las instalaciones se realizara la verificación de operaciones, ensayos y métodos para medir y/o evaluar la actuación y correcto funcionamiento de los equipos e instalaciones con el objetivo de detectar posibles fallas y mejorar el rendimiento.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

- Control de termostatos de ambiente
- Prueba de iluminación de emergencia
- Medición de tableros eléctricos generales con pinza amperométrica.
- Control mediante prueba de tableros seccionales.
- Verificación de parámetros eléctricos.
- Control de cargas eléctricas.
- Medición puesta a tierra.
- Termografías anual de tableros

INSTALACIONES HIDRÁULICAS

- Limpieza de tanques de agua potable, (cisternas y elevados).
- Análisis bacteriológico de agua de tanque.
- Análisis Físico-Químico de agua de tanque.

BOMBAS Y MOTORES

IF-2018-05881537-GDEBA-SDCYCDGCYE

- Control de bombas y motores a realizar por empresa habilitada

página 9 de 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

SISTEMA CONTRA INCENDIOS

- Revisión de extinguidores de fuego, (control de carga y fecha de vencimiento)

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Comprende al conjunto de operaciones programadas, sistemáticas y periódicas, destinadas a aportar a las instalaciones el cuidado necesario para su funcionamiento normal, con el objeto de evitar eventuales averías y minimizar las intervenciones correctivas. Estas tareas serán divididas periódicamente:

TAREAS DIARIAS

- 1 Verificar el funcionamiento de artefactos de iluminación (interiores y exteriores) y sus respectivas llaves de accionamiento.
- 2 Verificar el funcionamiento de tomas corrientes y su firmeza en bastidores y zócalos.
- 3 Revisión del funcionamiento de artefactos sanitarios (griterías, canillas de servicio, depósitos de inodoros, etc.)
- 4 Verificar el correcto funcionamiento de las carpinterías externas, puertas rejas, puertas, portones, alambrado perimetral. O cualquier elemento del cual dependa la seguridad del edificio y predio a mantener.
- 5 Comprobar el correcto funcionamiento de los carteles luminosos, verificando si cumplen los horarios de encendido según la celular fotoeléctrica.
- 6 Comprobación de verificación de las fijaciones a pared de los sanitarios, señalización de emergencia, etc.
- 7 Verificar la existencia de extintores manuales en su correspondiente lugar.
- 8 Comprobación de apertura y cierre de griferías.
- 9 Verificación del correcto funcionamiento de barrales antipánico, cerraduras, y balancines.
- 10 Verificar el estado de los cielorrasos.

TAREAS QUINCENALES

IF-2018-05881537-GDEBA-SDCYCDGCYE

página 10 de 27



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

A ejecutarse en un día predeterminado por la jefatura de mantenimiento del contratista, en acuerdo con la dirección de la DGCYE, adicionándose a las demás rutinas.

- Controlar el correcto funcionamiento de los desagües cloacales, pluviales y canalizaciones de desagote del condensado de equipos de aire acondicionado.
- Verificar el correcto funcionamiento de llaves de paso de artefactos sanitarios.
- Controlar equilibrio de cargas mediante lectura de los amperímetros de panel. Efectuar ajustes necesarios. Registrar mediciones.
- Control de factor de potencia. Registrar mediciones. Indicar correctivas en caso necesario.
- Tomar conocimiento de problemas denunciados por el usuario a través de interlocutor establecido por la DGCYE.
- Control de cierre de puertas y funcionamiento de llaves de todos los tableros.
- Revisión de descargas sanitarias y posibles obstrucciones.
- Revisión bomba centrífuga y presurizadora.
- Verificación del estado general de las cubiertas.

TAREAS MENSUALES

- Comprobación del correcto funcionamiento de la iluminación de emergencia.
- Controlar tensión de alimentación de tablero principal. Registrar mediciones.
- Limpieza de luminarias.
- Verificar funcionamiento manual de bombas
- Búsqueda de evidencias de sobre calentamiento de tableros y motores.
- Prueba de contactores.
- Accionamiento del sistema de bombeo de agua.
- Relevamiento y registro de nuevas cargas conectadas al sistema eléctrico.
- Regular el nivel de tensión en los estabilizadores.
- Verificar el funcionamiento manual de los interruptores diferenciales.
- Verificar el estado del mobiliario de acuerdo al inventario entregado por la DGCYE y Responsables de cada locación. Relevar el estado de tapizados, sillas y elevar informe a la dirección.

página 11 de 27



DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

- Limpieza de rejilla de ventilación.

TAREAS TRIMESTRALES

- Verificar corte de interruptores termomagnéticos en tableros.
- Verificar opciones de corte y cierre de seccionadores.
- Lubricar bisagras y cerraduras de todos los tableros.
- Verificación de la operación de los interruptores principales.
- Limpieza de filtros de aire acondicionados.
- Revisión de canaletas en cubiertas.

TAREAS SEMESTRALES

- Ajustar tornillos de botoneras
- Revisión de baterías del sistema de iluminación de emergencia
- Revisión de conexionado de puesta a tierra de protección de jabalinas
- Inspección de detección del estado de conservación de fisuras, grietas, desprendimiento de pintura paredes, etc.
- Revisión de bombas centrífugas y presurizadoras.
- Engrase de cerraduras.
- Puesta a punto de los equipos de aire acondicionado.

TAREAS ANUALES

- Continuidad del conductor de protección mediante megometro (registrar mediciones).
- Resistencia del sistema de puesta a tierra con telurómetro. Registrar mediciones y extender protocolo de medición firmado por personal certificado.
- Comprobación del estado de las juntas de dilatación.
- Revisión del estado y recuperación de pintura en paredes, cielorraso, carpinterías, rejas con igual pintura a la existente.
- Revisión y reparación del estado de las juntas en vidrios.

IF-2018-05881537-GDEBA-SDCYCDGCYE

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

- Limpieza de la llave y lubricación del vástago de hidrantes. Comprobar el funcionamiento de todas las piezas.
- Comprobación del estado de tapas y sellado en las cámaras de inspección.
- Vaciado, limpieza y herbicida de ser necesario en tanques de agua.

En el caso que las tareas de mantenimiento que requieran interrumpir el suministro eléctrico, se dará aviso a la Dirección de la DGCYE, para coordinar el horario más conveniente con las áreas que resultaren afectadas, de modo de minimizar las consecuencias del corte.

EL cronograma de las tareas enunciadas precedentemente se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente Pliego.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Es el conjunto de intervenciones realizadas para restablecer a su estado normal los elementos del inmueble, con posterioridad a la producción de roturas, fallas o anomalías. Las mismas deberán ser resueltas de manera inmediata, a modo de reducir las consecuencias que pudiera ocasionar la avería sobre el normal funcionamiento del edificio.

INSTALACIONES HIDRAULICAS / SANITARIAS

- Efectuar reparaciones necesarias en sistema de bombeo de agua.
- Reparación de motores
- Pintura de cuadro de bombas
- Corrección del funcionamiento de automáticos de tanques, así como modo manual.
- Ajustes de conexiones eléctricas, contactores, protecciones y elementos de maniobra en tableros bombas.
- Recambio de elementos dañados del sistema de provisión de agua.
- Instalaciones sanitarias desagües.
- Reparación del flotante de entrada de agua potable a tanque cisterna
- Reparación de canillas automáticas de lavatorios en baños y cocinas

página 13 de 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

- Reparación de válvulas de descarga manual en baños
- Recambio de tapas de inodoros
- Extracción de residuos cloacales de inodoros, limpieza de sifón y bajadas
- Inspección y limpieza de canaletas y desagües de agua de lluvia de techos

INSTALACIONES ELECTRICAS

- Cambio de cables de tensión hasta 2,5 mm² para tramos no mayores de 30 metros
- Cambio de cables de tensión hasta 4 mm² para tramos no mayores de 15 metros
- Mantenimiento de celdas y transformadores de media a baja tensión
- Reparación de tableros principales y seccionales
- Cambio de térmicas y disyuntores de ser necesarios
- Emprolijar y canalizar cableados a la vista
- Líneas seccionales de baja tensión
- Motores de sistema de bombeo
- Equipos de estabilización de tensión
- Circuitos de iluminación normal
- Circuitos de tomacorriente
- Reparación y/o recambio de bocas de iluminación normal, artefactos, tomacorrientes de tensión normal y estabilizada, cuadros de encendido y llaves de encendido
- Reparación y/o adecuación de la puesta a tierra
- Reparación y/o adecuación de pararrayos
- Reemplazo de lámparas, balastos, zócalos, arrancadores, etc., en circuitos de iluminación general y de emergencia.
- Encendido y apagado de circuitos de acuerdo a necesidades
- Recambio de equipos de iluminación de emergencias
- Recambio de carteles indicadores de salida
- Modificaciones de la instalación que así lo requieran
- Reparación de grupos electrógenos
- Mantenimiento de UPS
- Reparación de puestos de informática y central telefónica. IF-2018-05881537-GDEBA-SDCYCDGCYE

página 14 de 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

AIRE ACONDICIONADO

- Verificación y Reparación de inconvenientes eléctricos
- Reparación de pérdida de gas y reposición de carga
- Limpieza de filtros
- Mantenimiento integral

CARPINTERIA

- Reparación de puertas y ventanas. Incluye desmontaje y montaje.
- Pintura de contramarcos, puertas y ventanas.

CERRAJERIA

- Reparación o recambio de cerraduras y brazo hidráulico para cierre de puerta, picaportes, manijas, llaves u otros elementos de cierre.

VIDRIERIA

- Recambio de vidrios de ventanas, de seguridad, armador y espejos.
- Reposición de contramarcos.
- Sellado

HERRERIA

- Reparaciones de rejas, pasamanos de escalera, peldaños metálicos y barandas, marcos y ángulos de protección.
- Soldaduras

OBRA CIVIL

IF-2018-05881537-GDEBA-SDCYCDGCYE

página 15 de 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

- Arreglos menores, incluyendo revoques, pintura, enduido, lijado y pintado, con un mínimo de dos manos.
- Reparación de pisos y solados.
- Reparación de puertas / portones de ingreso

CUBIERTAS Y ESTRUCTURA METALICA.

- Reparación en entradas de agua.
- Recambio de chapas translucidas.
- Reparación de zinguerías, babetas y canaletas.
- Reparación de aislación interior de cubierta.
- Cañerías de bajadas pluviales
- Reparación de portones corredizos etc.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS

OPERACIÓN:

PERSONAL FIJO MANTENIMIENTO

Consiste en la provisión de personal capacitado y supervision para poner en funciones diariamente todos los edificios detallados a continuación de Lunes a Viernes: Turno de (8:00 a 18 hs.) + Guardia Pasiva 24hs (con respuesta en plazo máximo de 1.5 horas)

Sábados, Domingos y Feriados: Guardia pasiva 24hs, (con respuesta en plazo máximo de 1.5 horas)

IF-2018-05881537-GDEBA-SDCYCDGCYE

página 16 de 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

Partido	I	Calle		Altura	TIPO DE PERSONAL MANTENIMIENTO
LA PLATA	CALLE	8	Nº	715	FIJO
LA PLATA	CALLE	13	Nº	868	FIJO

PERSONAL CUADRILLAS DE MANTENIMIENTO MENSUAL Y ATENCION DE RECLAMOS

Consiste en la provisión de cuadrillas compuestas por 1 (un) técnico oficial múltiple y 1 (un) ayudante, cada una, para realizar tareas de mantenimiento preventivo y correctivo mencionados anteriormente.

Se solicita como mínimo una visita mensual donde se deberá realizar el mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones, si por cualquier eventualidad se requiere alguna visita adicional, esta deberá estar incluida en el abono mensual y realizada inmediatamente. Los edificios a mantener son los siguientes:

Localidad	Calle		Altura	TIPO DE PERSONAL MANTENIMIENTO
LAP	2	Nº	538	MENSUAL
LAP	8	Nº	1121	MENSUAL
LAP	10	Nº	1265	MENSUAL
LAP	11	Nº	1161	MENSUAL
LAP	11	Nº	1167	MENSUAL
LAP	12	Nº	1844/50	MENSUAL
LAP	44	Nº	482	MENSUAL
LAP	49	Nº	734	MENSUAL
LAP	50	Nº	881	MENSUAL
LAP	55	Nº	890	MENSUAL
LAP	55	Nº	734	MENSUAL
LAP	57	Nº	817	MENSUAL
LAP	58	Nº	1135	MENSUAL

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

LAP	61	Nº	1092	MENSUAL
LAP	63	Nº	992	MENSUAL
LAP	12 Planta alta	Nº	1329/ 1331	MENSUAL
LAP	49	Nº	734	MENSUAL
LAP	DIAG.80	Nº	742/46	MENSUAL
LAP	12	Nº	817 7º PISO	MENSUAL
CABA	CHILE	Nº	1444, CABA	MENSUAL

Se agregan 13 (trece) edificios correspondientes a la DGCyE que si bien no corresponde realizar el mantenimiento preventivo, en caso que requiera se realizaran trabajos correctivos menores.

Localidad	Calle		Altura	TIPO DE PERSONAL MANTENIMIENTO
CALLE	2	Nº	727	EMERGENCIA
CALLE	13	Nº	1151	EMERGENCIA
CALLE	13	Nº	1166	EMERGENCIA
CALLE	57	Nº	362/366	EMERGENCIA
CALLE	63	Nº	435	EMERGENCIA
CALLE	Diag.73	Nº	1910	EMERGENCIA
CALLE	44	Nº	522	EMERGENCIA
CALLE	12	Nº	1473	EMERGENCIA
CALLE	22	Nº	1544	EMERGENCIA
CALLE	58	Nº	1243	EMERGENCIA
CALLE	7 (Piso 2)	Nº	534	EMERGENCIA
CALLE	Diag.77	Nº	138	EMERGENCIA
CALLE	13	Nº	1050	EMERGENCIA

PERSONAL FIJO LIMPIEZA

Consiste en la provisión de personal capacitado para realizar la buena ejecución de las tareas mencionadas sobre la limpieza diaria en edificios detallados en el listado a continuación. Cabe destacar que los locales zonificados consisten en una limpieza diaria con una superficie menor.

IF-2018-05881537-GDEBA-SDCYCDGCYE

página 18 de 27

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

ITEM	PARTIDO	CALLE	3	ALT.	TIPO DE LIMP.
1	LA PLATA	8	Nº	715	FIJO
2	LA PLATA	10	Nº	1265	FIJO
3	LA PLATA	13	Nº	868	FIJO
4	LA PLATA	44	Nº	482	FIJO
5	LA PLATA	63	Nº	435	FIJO
6	LA PLATA	11	Nº	1161	DIARIO
7	LA PLATA	11	Nº	1167	DIARIO
8	LA PLATA	12	Nº	1844/50	DIARIO
9	LA PLATA	12	Nº	817 7º PISO	DIARIO
10	LA PLATA	49	Nº	734	DIARIO
11	LA PLATA	55	Nº	734	DIARIO
12	LA PLATA	57	Nº	817	DIARIO
13	LA PLATA	58	Nº	1135	DIARIO
14	LA PLATA	61	Nº	1092	DIARIO
15	LA PLATA	63	Nº	992	DIARIO
16	LA PLATA	70	Nº	533	DIARIO
17	LA PLATA	12 PA	Nº	133299/ 1331	DIARIO
18	LA PLATA	DIAG.80	Nº	742/46	DIARIO

CUADRILLA DE EMERGENCIA

Consiste en la provisión de personal capacitado para realizar intervenciones eventuales de emergencias en materia de limpieza, pudiendo solicitarla hasta 5 intervenciones por mes del listado detallado a continuación.

Dichas intervenciones deben ser atendidas en un plazo no menor a dos (2) hs.

Lunes a viernes de 8 a 18 Hs Sábado de 8 a 13 Hs

19	LA PLATA	2	Nº	727	EVENTUAL
20	LA PLATA	8	Nº	1121	EVENTUAL
21	LA PLATA	12	Nº	1473	EVENTUAL

IF 2018-05881537 GDEBA-SDCYCDGCYE

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

22	LA PLATA	13	N°	1151	EVENTUAL
23	LA PLATA	13	N°	1166	EVENTUAL
24	LA PLATA	13	N°	1050	EVENTUAL
25	LA PLATA	22	N°	1544	EVENTUAL
26	LA PLATA	44	N°	522	EVENTUAL
27	LA PLATA	57	N°	362/366	EVENTUAL
28	LA PLATA	58	N°	1243	EVENTUAL
29	LA PLATA	7 (Piso	N°	534	EVENTUAL
30	CABA	CHILE	N°	1444	EVENTUAL
31	LA PLATA	Diag.73	N°	1910	EVENTUAL
32	LA PLATA	Diag.77	N°	138	EVENTUAL

HIGIENE Y SALUD OCUPACIONAL

El servicio deberá brindarse de lunes a viernes.

ANEXO I

CRONOGRAMA DE TAREAS MANTENIMIENTO

INSTALACIONES ELECTRICAS		
TAREAS	CONTROLES	FRECUENCIA
INSTALACION DE ALUMBRADO Y FUERZA MOTRIZ	Comprobar el encendido de los artefactos.	Diaria
	Inspeccionar los tableros de iluminación y fuerza motriz comprobando la ausencia de zumbidos y alta temperatura.	
	Verificación visual de transformadores, seccionadores e instrumental general.	
	Verificación temperatura en conductores, empalmes y acometidas a caja de conexión y celdas.	
	Verificación de las normales condiciones de operación a través de la lectura del instrumental y su registro en planilla	
TABLEROS	Ajuste de conexiones.	Mensual
	Controlar el calibre de los cartuchos, los fusibles y las capacidades de los térmicos de los interruptores automáticos de acuerdo a los consumos reales y teniendo en cuenta las capacidades de las instalaciones.	
	Verificar la puesta a tierra de las instalaciones.	

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

ELECTRICOS	Limpiar el gabinete interior y exteriormente.	
	Medir y registrar en planillas la intensidad de la corriente en cada fase.	
	Seguridad en el cierre de las puertas.	
	Verificar la temperatura de cada cable.	
INSTALACIONES DE ALUMBRADO Y FUERZA MOTRIZ	Verificar el estado y condición de la caja de conexión externa.	Mensual.
	Verificar los contactos y constatar que no se encuentren carbonizados.	
	Verificar el estado y condición de los interruptores y los fusibles.	
	Verificar la hermeticidad de las tapas y asegurar su correcta fijación.	
SISTEMA DE ILUMINACION INTERIOR	Verificar falta de luminarias, plafones, acrílicos.	Mensual.
	Realizar la limpieza de los artefactos.	
S. DE ILUMINACION EXTERIOR	Verificar falta de luminarias, plafones, acrílicos.	Mensual.
	Realizar la limpieza de los artefactos.	
ILUMINACION DE EMERGENCIA	Control y funcionamiento de las fotocélulas.	Mensual.
	Verificar el funcionamiento de los sistemas de iluminación de emergencia.	
	Verificar y limpiar los artefactos.	
TABLERO	Verificar la distribución de cargas	Semanal
	Verificar las llaves de corte y comunicación	
	Verificar el normal funcionamiento de los tableros de transferencia automática.	
RELOJ	Tomar la lectura una vez detenido el motor.	Semanal
SALA DE MAQUINAS	Realizar la limpieza general del local y maquinas	Semanal
	Verificar la iluminación.	
TABLERO DE TRANSFERENCIA	Verificar que todas las llaves queden de nuevo en su posición para una eventual emergencia.	Semanal
TABLEROS ELECTRICOS	Verificar el ajuste de todos los bornes y conexiones	Mensual.
	Realizar la limpieza interior.	
GENERADOR	Verificar las condiciones de puesta a tierra.	Anual
SISTEMA ARRANQUE ELECTRICO	Controlar el estado de carga de baterías	Mensual.
	Inspeccionar el ajuste de las conexiones y cubrir los bornes con grasa.	
MOTOR	Ajuste general de tuercas, pasadores, chavetas, etc.	Semestral
	Verificar los filtros de aceite. Realizar la sustitución o la limpieza, según corresponda.	
INSTALACIONES ELECTRICAS		
TAREAS	CONTROLES	FRECUENCIA
GENERADOR	Sopletear con aire comprimido deshumectado o productos líquidos adecuados, los componentes del generador.	Semestral
	Inspeccionar el aislamiento de los componentes entre si y con respecto a tierra.	
TABLERO Y	Sopletear con productos líquidos adecuados todos los componentes del tablero.	Semestral
	Inspeccionar la aislación de las conexiones respecto a tierra.	

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

COMPONENTES ELECTRICOS	Verificar la puesta a tierra del tablero.	
	Verificar el estado y condición de contadores y relés	
	Verificar y limpiar los bornes y los aisladores.	
MOTOR	Limpiar las cámaras de combustión	Anual
	Verificar la ausencia de incrustaciones en el sistema de refrigeración. Eliminar si fuera necesario.	
GENERADOR	Inspeccionar las escobillas	Anual
	Verificar las condiciones de puesta a tierra.	
SISTEMA ARRANQUE ELECTRICICO	Sopletear con aire comprimido deshumectado o productos líquidos adecuados, los componentes del sistema	Anual
	Verificar el estado y condición de los contactores.	
EXCITATRICES Y MOTORES	Sopletear con aire comprimido deshumectado o productos líquidos adecuados, los componentes.	Semestral
	Verificar el estado y condición del conmutador	
	Inspeccionar el desgaste de las escobillas	
	Efectuar las correspondientes pruebas de aislación.	
TANQUE DIARIO DE COMBUSTIBLE	Desagotar y limpiar integralmente.	Semestral
	Inspeccionar la línea de alimentación de combustible al motor.	
BOMBAS ELEVADORES DE AGUA Y DE ACHIQUE		
TAREAS	CONTROLES	FRECUENCIA
SECTOR	Realizar la limpieza integral.	A diario.
	Verificar el funcionamiento de las luminarias.	
TABLEROS ELECTRICOS	Verificar el estado de contactoras, relevos térmicos y cableado.	Mensual.
	Ajustar las conexiones	
	Limpieza interna de los mismos.	
MOTOR ELECTRICO	Observar si los motores poseen alemites, grasera, si esta fuera el caso se deberá engrasar con engrasador por intermedio de estos.	Mensual.
	Verificar las anomalías de marcha en forma visual, observando que no se produzcan vibraciones.	
	De encontrarlas se deberá informar en la planilla de Orden preventivo, dando a conocer la ubicación de dicho motor.	
AUTOMATICOS	Revisar el funcionamiento de los automáticos de pozo (para bombas de achique) y de tanque cisterna y elevado para las bombas elevadoras.	Semestral
PRESOSTATOS	Verificación del estado y respuesta contra instrumental	Semestral
VALVULAS DE ALIVIO SOLENOIDES	Verificación del funcionamiento.	Semestral
MANTENIMIENTO EDIFICIO (INTERIOR)		

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

TAREAS	CONTROLES	FRECUENCIA
REVESTIMIENTO	Se recorrerá las instalaciones de los establecimientos observando la existencia de azulejos, cerámicas rotas o faltantes.	Mensual.
	De encontrarlas informarlas en la planilla de mantenimiento Preventivo dando a conocer la ubicación del lugar.	
CIELORRASOS	Se recorrerá las instalaciones del cliente observando la existencia de roturas y/o grietas en cielorrasos armados y aplicados, como así también la existencia de manchas de humedad, ralladura y/o roturas en tiras de acústicas.	Mensual.
	De encontrarlas informarlas en la planilla de Mantenimiento Preventivo dando a conocer la ubicación del lugar.	
PINTURA	Se observara visualmente, recorriendo las instalaciones ordenadamente verificando que no existan ralladuras, manchas en los esmaltes y látex.	Mensual.
PINTURA EN CARPINTERIAS	Se observara visualmente, recorriendo las instalaciones ordenadamente verificando que no existan ralladuras, manchas en los esmaltes y látex.	Mensual.
MANTENIMIENTO EDIFICIO (INTERIOR)		
TAREAS	CONTROLES	FRECUENCIA
PISOS	Se observara visualmente, recorriendo las instalaciones ordenadamente verificando el estado de baldosas, cerámicos y baldosones que no estén rotos o flojos.	Mensual.
CARPINTERIAS	Se observara visualmente, recorriendo las instalaciones ordenadamente verificando el estado de puertas, ventanas, portones, cortinas, postigotes, parasoles, marcos y cercos.	Mensual.
CERRAJERIA	Verificar el estado de los herrajes de movimiento, retención y accionamiento de las carpinterías.	Mensual.
	Se observara visualmente recorriendo las instalaciones ordenadamente verificando el estado de cerraduras, manijas, fallebas, picaportes.	
VIDRIOS	Se observara visualmente recorriendo las instalaciones ordenadamente verificando el estado de vidrios rallados o rotos, burletes faltantes y masilla en contravidrios.	Mensual.
EQUIPAMIENTO MOVIL	Verificar el estado de equipamiento móvil: amarios, escritorios, camas, camillas, sillas de ruedas, mesas, sillas, sillones y muebles en general.	Mensual.
SANITARIOS	Desobstrucción de inodoros, rejillas y desagües de pileta.	A diario.
	Perdida de agua.	
	Funcionamiento de depósitos	
	Faltantes de accesorios.	
	Recorrer organizadamente todas las dependencias y verificar el estado de los artefactos sanitarios.	Mensual.
	Desobstrucción de inodoro, rejillas y desagües de pileta	

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

	Perdidas de agua	
	Funcionamiento de depósitos	
	Faltantes de accesorios	
MANTENIMIENTO EDIFICIO (EXTERIOR)		
TAREAS	CONTROLES	FRECUENCIA
CUBIERTAS	Patios	Mensual.
	Espacios verdes	
	Expansiones	
	Cercos	
	Circulaciones	
	Sistema de señalización	
	Estacionamiento	
	Edificio: muros externos / parasoles o elementos de oscurecimiento / estructura	
	Comprobar el estado de las cargas, los techos, las babetas, las cornisas, las molduras y los revestimientos	
	Comprobar el estado de ventilaciones y claraboyas.	
	Revisar el estado del recubrimiento de los techos y cubiertas	
	Revisar las aislaciones térmicas, hidrófugas y acústicas.	
Comprobar estanqueidad y hermeticidad de puestas, ventanas, parasoles, persianas y celosías.		
	Verificar el estado de los revoques, pinturas y recubrimientos varios.	
	Verificar el estado de las terminaciones de las circulaciones peatonales, escaleras y rampas exteriores.	
DESAGUES	Limpieza de canaletas de desagüe pluvial	Mensual.
	Limpieza general de cubierta	
MANTENIMIENTO EQUIPOS DE AA		
TAREAS	CONTROLES	FRECUENCIA
EQUIPO	Verificar funcionamiento	Mensual.
	Limpieza del frente o mascara	
	Controlar la carga de gas freón	
	Agregar si fuese necesario	
COMPRESOR	Verificar e nivel de aceite a través del ojo de buey	Semestral
	Verificar las manchas de aceite exteriores (esto indica probables fugas de gas)	
	Regular las temperaturas	
	Tomar el consumo eléctrico con la pinza amperométrica y comparar este con placa identificación del equipo y con los valores antes leídos (meses anteriores)	
	Verificar el funcionamiento del forzador de la unidad evaporadora	

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

	Verificar el funcionamiento del forzador de la unidad condensadora	
	Controlar la carga de gas freón	
	Agregar si fuese necesario	
REFRIGERANTE	Controlar la carga y reponer si fuera necesario	Quincenal
PRESOSTATO DE ALTA Y DE BAJA	Verificar el corte de alta y de baja del refrigerante	Quincenal
SISTEMA ELECTRICICO	Verificar el corte de los térmicos	Quincenal
	Verificar el sistema de descongelamiento automático	
FILTRO DEL REFRIGERANTE	Verificar el funcionamiento. Cambiar si fuese necesario	Mensual.
CAÑERIAS	Verificar perdidas en los accesorios	Mensual.
VALVULAS SOLENOIDES	Verificar su funcionamiento	Mensual.
SISTEMA ELECTRICICO	Limpiar los contactores	Mensual.
	Ajustar las conexiones eléctricas	
	Verificar las señales luminosas	
	Controlar los termostatos	
MOTOR ELECTRICICO	Controlar el funcionamiento y lubricar los cojines	Mensual
	Limpieza general y lubricación	
EVAPORADORES	Limpieza de serpentinas	Trimestral
CONDENSADORES	Limpieza del radiador	Trimestral
	Limpieza general del lugar	
A.B.S.A. (PROVISION DE AGUA)		
TAREAS	CONTROLES	FRECUENCIA
EQUIPAMIENTO SANITARIO	Verificación de los artefactos y gritería sanitarios: lavatorios, mingitorios, inodoros, depósitos, receptáculo de duchas, bebederos, piletas	Quincenal
TANQUE DE BOMBEO Y RESERVA	Verificar el estado de los flotantes y las tapas	Quincenal
VALVULA ESCLUSAS	Maniobras y engrase verificando el correcto cierre, apertura y estanqueidad	Mensual.
TANQUE DE BOMBEO Y RESERVA	Desagote, limpieza y primer enjuague	Semestral
	Llenar hasta 15cm. de altura, agregando hipoclorito de sodio	
	Cepillar las caras internas y desagitar haciendo correr abundante cantidad de agua	
	Tapas de acceso: rasqueteando y pintando con convertidor de oxido, terminando con esmalte sintético por ambos lados	
	Colocar la tapa de acceso con burlete o masilla plástica, verificar su cierre	
	Enviar a ABSA para realizar análisis bacteriológico muestras de: red de entrada de agua, salida del tanque de bombeo y bajada por cada tanque de	

DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN

Corresp. EE-2018-03011228- GDEBA-SDCADDGCYE

BOCAS DE ACCESO	reserva	Mensual.
RAMAL CLOACAL	Se tomara 2 ramales primarios por mes y se procederá a su limpieza interior con hidrolavadora (agua a presión)	Mensual.
	Limpieza integral de las cámaras de inspección incluidas en ese ramal	
	Verificar el estado de las tapas	
OBRAS SANITARIAS (PLUVIALES)		
TAREAS	CONTROLES	FRECUENCIA
POZOS DE BOMBEO	Limpiar absorbiendo todos sus líquidos y sólidos por un servicio de tanque atmosférico	Mensual.
BOCAS DE ACCESO	Inspección y limpieza	Mensual.
RAMAL PLUVIAL	Se tomaran 2 ramales por mes y se procederá a su limpieza interior con hidrolavadora (agua a presión)	Anual
	Limpieza integral de las cámaras de inspección incluidas en ese ramal	
GAS NATURAL		
TAREAS	CONTROLES	FRECUENCIA
MANOMETROS	Control de funcionamiento	Semanal
BRIDAS	Control de perdidas con detergente y ajuste si fuera necesario	Quincenal.
ANAFES Y COCINAS	Recorrer organizadamente todas las dependencias	Mensual.
	Verificar funcionamiento y perdidas	
	Verificar elementos faltantes	
ESTUFAS	Recorrer organizadamente todas las dependencias	Quincenal
	Verificar funcionamiento y perdidas	
	Verificar elementos faltantes	
TERMOTANQUES	Recorrer organizadamente todas las dependencias	Mensual.
	Verificar funcionamiento y perdidas	
	Verificar elementos faltantes	
CAÑERIAS DE DISTRIBUCION	Recorrer organizadamente todas las dependencias donde la cañería aérea o exterior	Mensual.
	Verificar estado de las mismas y perdidas	

C.C. 5.474

Licitaciones

UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SARMIENTO

Licitación Pública Nº 1/18

POR 15 DÍAS - Expediente Nº 20343/2018. Objeto: Construcción de Estructura Metálica para el Escenario del Auditorio.
Presupuesto oficial: pesos, cuatro millones setecientos setenta mil setecientos cuarenta y tres con 04/100 (\$ 4.770.743,04)
Ubicación: Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. De Buenos Aires
Retiro y consulta de pliegos: Hasta el 6 de junio de 2018, en la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Contrataciones de la Universidad, Sita en Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas (tel. 4469-7672)
Garantía de mantenimiento de Oferta: pesos cuarenta y siete mil setecientos (\$ 47.700,00)
Lugar de presentación de las ofertas: Mesa de entradas de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Juan María Gutiérrez Nº 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. De Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 16.00 horas hasta el 6 de junio y hasta las 12 horas del 7 de junio de 2018.

Lugar, día y hora del acto de apertura: El día 7 de junio de 2018 a las 12.00 horas en la oficina de la Dirección General de Compras y Contrataciones, ubicada en el Módulo 1, de la Sede Campus de la Universidad Nacional de General Sarmiento, Sita en Juan María Gutiérrez N° 1150, de la ciudad de Los Polvorines, Partido de Malvinas Argentinas, Prov. de Buenos Aires.

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la oficina de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vígentes".

S.M. 52.393 / may. 2 v. may. 22

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Licitación Pública N° 6/18

POR 3 DÍAS - Llámase a Licitación Pública N° 6/18 – Autorizada y aprobada por Resolución N° RESOL-2018-170-GDEBA-SSTAMDSGP - Expte. EX-2018-05810171- -GDEBA-DAJMDSGP, para la provisión de alimentos varios no perecederos para confeccionar un total de 520.000 módulos alimentarios con destino a ser distribuidos en los Municipios, Organizaciones Sociales e Instituciones sin fines de lucro de la Provincia de Buenos Aires, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP, el Pliego de Condiciones Particulares y el Pliego de Especificaciones Técnicas.

Monto Presupuesto Estimado: Pesos ciento veinticinco millones sesenta y ocho mil doscientos noventa (\$ 125.068.290,00).

Valor del Pliego: Sin costo.

Muestras: Deberá presentar en la Dirección Provincial de Seguridad Alimentaria, en Calle 55 N° 570, Piso 4, oficina 420, La Plata, en el horario de 10:00 hs a 15:00 y hasta las 15:00 hs. del día 30 de mayo. Las muestras deben estar correctamente identificadas con el nombre de la empresa, descripción del bien, número de expediente y de contratación conjuntamente con copias de los R.N.E. o R.P.E., R.N.P.A. o R.P.P.A. Las muestras quedarán para la evaluación de las especificaciones técnicas, quedándose la empresa con un remito propio firmado por responsable de recepción. La no presentación de muestras será causal de rechazo de la oferta. En caso de ser necesario, la muestra podrá ser remitida a Oficinas Nacionales, Provinciales y/o Municipales a efectos de realizar pruebas y/o ensayos de laboratorio.

Descarga y Lugar Habilitado para Retiro de Pliegos: los Pliegos de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones/>. Podrán descargar el Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC. Asimismo podrán retirarse pliegos en la Dirección de Compras y Contrataciones – Centro Administrativo Gubernamental Torre II - Calle 53 N° 848 esq. 12 - 4° Piso – La Plata, Provincia de Buenos Aires – en el horario de 9.00 a 14.00 – Tel: (0221) 429-5661/5570.

Consultas y Aclaraciones: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas conforme a las pautas establecidas anteriormente, podrán formular consultas de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas a través del PBAC hasta UN (1) día previo a la fecha establecida para la apertura de las ofertas, sin computar el día de la apertura. La Autoridad de Aplicación publicará en PBAC las Circulares aclaratorias o modificatorias al pliego, ya sea de oficio o como respuesta a consultas.

Presentación de las ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Condiciones Particulares conforme a las pautas establecidas en el artículo 9° de dicho Pliego podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo todos los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones Generales, de Condiciones Particulares y en el Pliego de Especificaciones Técnicas y sus Anexos, adjuntando todos y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. Los documentos que por sus características deban ser presentados en soporte papel serán individualizados en la oferta y entregados en la Dirección de Compras y Contrataciones de este Ministerio, 4° piso de Torre Gubernamental N° II, calle 53 N° 848 esq. 12, de la Ciudad de La Plata, desde la fecha de publicación en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar>, hasta la fecha y hora establecida para la apertura de ofertas. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y hora para la presentación de las propuestas: día 1 de junio de 2018 Horario oficial del sistema: 12.59 horas.

Día y hora de acto de apertura de las propuestas: día 1 de junio de 2018. Horario oficial del sistema: 13:00, a través del PBAC.
C.C. 5.013 / may. 18 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO

Licitación Pública N° 4/18

POR 3 DÍAS – Decreto N° 1702/18. Expte. N° 4082-1058/18. Llámese a Licitación Pública N° 4/18.

Objeto: Adquisición de 1 (UN) Circuito vial infantil "nuevo, sin uso".

Presupuesto Oficial: \$ 315.000,00.

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas: desde el 18 de mayo de 2018 y hasta 1 (un) día antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Adquisición de Pliego: desde el 18 de mayo de 2018 y hasta 2 (dos) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Valor del Pliego: se suministrara en forma gratuita.

Lugar y Plazo para la recepción de ofertas: en Subsecretaría de Contrataciones, hasta una hora antes del día y hora fijado para la apertura.

Lugar y Fecha de Apertura: en Subsecretaría de Contrataciones, el día 6 de junio de 2018 a las 10:00 horas.

C.C. 4.903/ may. 18 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 18/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 18/2018 - Expte. Nº 4059-2115/2018.

Objeto: "Provisión de Tubos de P.V.C. para desagüe Pluvial A. Roca".

Monto Oficial: Pesos un millón ochocientos cuarenta y tres mil trescientos treinta y cuatro con 00/100 cvos.- (\$ 1.843.334,00).

Plazo de Entrega: 20 días corridos.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día Martes DIECIOCHO (18) de Mayo de 2018 y hasta las 11:00 horas del día Jueves Treinta y uno (31) de Mayo de 2018, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín (B) - Tel/Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.

Valor del Pliego: pesos: un mil quinientos (\$1.500,00.-).

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día lunes cuatro (04) de junio de 2018, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.-

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).-

Oficina de Compras Municipalidad de Junín.

C.C. 4.883 / may. 18 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 19/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 19/2018 – Expte. Nº 4059- 2158/2018.

Objeto: "Provisión de Mano de Obra, Maquinarias y Herramientas para Poda en distintos Sectores de la Ciudad".

Monto Oficial: Pesos: un millón ochocientos mil con 00/100.- (\$ 1.800.000,00.).

Plazo de Ejecución de las Obras: Se establece en Ciento ochenta (180) días corridos, a partir de labrada el Acta de Inicio.-

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día dieciocho (18) de mayo de 2018 y hasta el día treinta y uno (31) de mayo de 2018 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, Avda. Rivadavia Nº 80- 2do. Piso.- Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 06 - Interno: 323.

Valor del Pliego: Pesos: quinientos (\$ 500,00.-)

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día cuatro (04) de junio de 2018, a las 10.00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 – 2do. Piso de la Ciudad de Junín – Prov. Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 4.884 / may. 18 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN

Licitación Pública Nº 20/18

POR 3 DÍAS - Llámese a Licitación Pública Nº 20/2018 Expte. Nº 4059-159/2018.

Objeto: "Contratación de servicio de disposición final de residuos sólidos urbanos por el Sistema de Relleno Sanitario"

Duración de Relación Contractual: Siete (07) años.

Consulta y Venta de Pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición, a partir del día martes dieciocho (18) de mayo de 2018 y hasta las 11:00 horas del día martes cinco (05) de junio de 2018, en la Oficina de Compras, Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín (B) - Tel/Fax: (0236) 4631600 al 606 - Interno: 323.-

Valor del Pliego: Pesos: Cincuenta mil (\$ 50.000,00.-)

Presupuesto Oficial: Pesos ciento sesenta y ocho millones con 00/100 cvos.- (\$ 168.000.000,00)

Apertura de las Propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día jueves veintiuno (21) de junio de 2018, a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia Nº 80 -2do Piso- Junín, Bs. As.

Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 4.885 / may. 18 v. may. 22

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, SECRETARÍA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Licitación Pública Nº 22/18

POR 2 DÍAS – Rectificativa. Donde dice: Presentación de sobres de Oferta: La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado. Deberá decir: Presentación de sobres de oferta: La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial correspondiente a doce (12) meses.

Presupuesto Anual: el presupuesto oficial correspondiente a doce (12) meses es de pesos un mil doscientos noventa millones quinientos treinta y nueve mil quinientos sesenta y ocho con 00/100 (\$ 1.290.539.568,00).

C.C. 4.920 / may. 21 v. may. 22



**Provincia de Buenos Aires
MUNICIPALIDAD DE LA PLATA
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN MUNICIPAL**

**Licitación Pública N° 21 /18
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente N°: 4061-1069288/2018. Llámase a Licitación Pública para la contratación de servicio mensual de guardado de alimentos, artículos de librería, materiales de construcción, ferretería entre otros; debe contar con servicio de alarma, monitoreo, cámaras de seguridad, grupo electrógeno y playa de carga y descarga. Debe situarse a una distancia que no supere los 10 km., según especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

Lugar de apertura: Dirección general de Compras y Suministros, Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 06/06/2018. Hora: 09:00.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna. La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: sin valor.

Retiro y consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la Ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 29 de mayo inclusive.-

Horario: De 08:00 a 13:30.

C.C. 4.925 / may. 21 v. may. 22

**Provincia de Buenos Aires
MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE**

Licitación Pública N° 7/18

POR 2 DÍAS - Expte. 4121-1857/2018 - Decreto Municipal N° 424/18. Para seleccionar a una empresa a quien encomendarle la ejecución de La "Obra: Pavimento Calle Independencia e Ituzaingó entre Aristóbulo del Valle y A. Alsina."

Organismo Licitante: Municipalidad de Zárate; Pcia. Bs. As.

Fecha de Apertura: 05-06-2018 11:00 hs.

Presupuesto Oficial: \$ 6.339.915.

Valor del Pliego: \$ 6.340.

Fecha de Adquisición del pliego hasta 48 hs, antes de la apertura consulta y venta de pliegos en la Secretaría de Hábitat, Planificación e Infraestructura en la calle Rivadavia N° 751, de dicha ciudad, de lunes a viernes de 8 a 13 hs. Te: 03487-443767/68.

C.C. 5.006 / may. 21 v. may. 22

**MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 20/18

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4051-2902-S-2018.

Objeto: Contratación del Servicio de "Sistema de Gestión Integrada de los Residuos Sólidos Urbanos".

Fecha y Hora de Apertura: 14 de Junio de 2018- 11:00 Hs.

Valor del Pliego: \$ 11.500 (once mil quinientos pesos).

Presupuesto Oficial: \$ 11.500.000 (once millones quinientos mil pesos).

Plazo de Ejecución: 24 (Veinticuatro) meses.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras- 2° piso – Edificio Municipal – Belgrano 3747, General San Martín, Provincia de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta el día 6 de junio de 2018 en horario de 9:00 horas a 15:00 horas.

Lugar de Apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 5.008 / may. 21 v. may. 22

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SEGURIDAD**

Licitación Pública N° 2/18

POR 3 DÍAS - Expte. N° 21100-904315/17. Llámase a Licitación Pública N° 02/2018 (N° de proceso de compra PBAC -342-0029-LPU18), tendiente a lograr la prestación del servicio de alimentación, en un todo de acuerdo a las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios aprobado por la Resolución N° 711/16 CGP y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Valor del Pliego: Pesos treinta mil (\$ 30.000), importe que podrá ser abonado a través de la Boleta de Pago obtenida en la Guía Única de Trámites (www.gba.gov.ar), o mediante depósito en la Cuenta Fiscal N° 229/7 (CBU 014099980120000022975) del Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden del Tesorero General de la Provincia, en concepto de "Adquisición Pliego de Bases y Condiciones - Licitación Pública N° 02/18 – Expediente N° 21.100-904.315/17".

Visita a las Instalaciones: Se deberá realizar visita a las instalaciones a cotizar, hasta cuarenta y ocho (48) horas anteriores al acto de apertura de ofertas, conforme lo requerido en el Punto 12 Inciso n) del Anexo III (Condiciones Particulares), debiéndose acreditar la misma.

Descarga y lugar habilitado para consulta de Pliegos: El Pliego de Bases y Condiciones Particulares se encuentra a disposición de los interesados para su consulta y descarga en forma gratuita en el portal <https://pbac.cgp.gba.gov.ar> y en el sitio Web de la Provincia de Buenos Aires www.gba.gov.ar/contrataciones. Podrán descargar el mencionado Pliego quienes hubieren cumplido con el procedimiento de registración, autenticación y autorización como usuario externo de PBAC.

Presentación de las Ofertas PBAC: Quienes hubieren descargado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, podrán formular las ofertas correspondientes. La presentación de la oferta se hará a través de los formularios electrónicos disponibles en PBAC cumpliendo con todos los requerimientos exigidos, adjuntando todo y cada uno de los documentos solicitados en ellos en soporte electrónico. Asimismo, los documentos deberán ingresarse en el sistema PBAC en formato PDF, no pudiendo superar cada uno los 20 MB. A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente, lo cual podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado en el artículo 3 del Anexo Único de la Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires.

Día y Hora de Acto de Apertura de las Propuestas: día 05 de Junio de 2018. Horario oficial del sistema 10:00 horas, a través del PBAC.

C.C. 5.235 / may. 21 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ

Licitación Pública N° 2/18

POR 2 DÍAS – Expediente: 4071- 0149/2018. Llámase a Licitación Pública para la: “Contratación de mano de obra y materiales para la ejecución y construcción de “Desagüe Pluvial Av. Ayacucho entre las calles Necochea y Av. San Martín de la Ciudad de Maipú””

Localidad: Maipú

Partido: Maipú, Provincia de Buenos Aires.

Apertura de Ofertas: el 13 de junio de 2018, en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú, Provincia de Buenos Aires, a las 11:00 hs.

Venta e Inspección de Pliegos: A partir del 28 de mayo de 2018 y hasta el 12 de junio de 2018, de 8:00 a 12:00 hs en Oficina de Compras calle Rivadavia N° 455, Maipú – Tel (02268) 421-069.

Recepción de consultas por escrito hasta el 11 de junio de 2018.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego por escrito hasta el 12 de junio de 2018.

Recepción de Ofertas hasta el 13 de junio de 2018 a las 10:30 hs. en Oficina de Compras, calle Rivadavia N° 455, Maipú.

Valor del Pliego: \$ 4.532,00.-

C.C. 5.055 / may. 22 v. may. 23

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

POR 3 DÍAS - Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles

- CIUDAD DOLORES. DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES

PEDIDO DE OFERTAS N° 89/18

Expte. 3003-1307/16

Locación con destino al traslado del Juzgado de Garantías del Joven n° 1 y del Juzgado en lo Correccional n° 1.

La apertura de las ofertas se realizará el día 31 de mayo del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Dolores, sita en calle Márquez n° 64, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- CIUDAD MERLO. DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON

PEDIDO DE OFERTAS N° 106/18

Expte. 3003-109/13

Locación con destino al traslado del Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

La apertura de las ofertas se realizará el día 04 de junio del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Morón, sita en calle Colón n° 151 y Brown, PB. Sector H- Edificio Central, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

- CIUDAD SAN MARTÍN. DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTÍN

PEDIDO DE OFERTAS N° 104/18

Expte. 3003-94/16

Locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Ejecución Penal n° 3 y al traslado de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo y de los Juzgados en lo Contencioso Administrativo n° s 1 y 2.

La apertura de las ofertas se realizará el día 04 de junio del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de San Martín sita en calle Roca n° 1734 e/ Lincoln y Juárez, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

-CIUDAD SAN ISIDRO. DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

PEDIDO DE OFERTAS N° 101/18

Expte. 3003-607/17

Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia n° 7.

La apertura de las ofertas se realizará el día 05 de junio del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de San Isidro, sita en calle Ituzaingó n° 90, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

**- CIUDAD PILA. DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES
PEDIDO DE OFERTAS Nº 88/18**

Expte. 3003-538/17

Compra con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.

La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de junio del corriente año a las 11:00 horas en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles sita en calle 13 esquina 48, piso 13°, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.

Área Contratación de Inmuebles, Secretaría de Administración, La Plata, 15 de mayo de 2018

C.C. 5.044 / may. 22 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública Nº 9/18

POR 2 DÍAS - Para el día 06 de junio de 2018, a las 08:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Plan de Obras Hidráulicas – Puentes sobre canal La Verde".

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previo pago de la suma de \$ 25.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación.

Presupuesto Oficial: \$ 7.985.120,00.

C.C. 5.035 / may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Licitación Pública Nº 10/18

POR 2 DÍAS - Para el día 21 de junio de 2018, a las 08:00 Hs. en la Municipalidad de San Nicolás de los Arroyos para la Obra de "Ejecución de 48.000 m2 de carpeta asfáltica de 4 cm. en distintos puntos de la ciudad – Parte XIII"

En un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que para tal fin se ha confeccionado, el cual podrá ser retirado de la Dirección de Compras y Contrataciones, hasta el día anterior a la apertura de la oferta, en el horario de 7:00 a 13:00 horas, previo pago de la suma de \$ 25.000,00 en la Tesorería Municipal, en el horario de 7:00 a 12:30 horas. Y los sobres serán presentados en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de San Nicolás, sita en calle Rivadavia 51 – Planta Baja, hasta la fecha y hora fijada en el llamado a Licitación. Presupuesto Oficial: \$ 24.480.356,25.

C.C. 5.036 / may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN VICENTE

**Licitación Pública Nº 2/18
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expte. 4108-I-38656 -2018-00. Llámase a Segundo Llamado, "Por la provisión de oxígeno-aire-anhídrico carbónico medicinal, con destino al Hospital Dr. Ramón Carrillo de San Vicente, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano, según memoria descriptiva y pliego de bases y condiciones adjunto".

Presupuesto Oficial: \$ 3.995.175,00.-

Valor del Pliego: \$ 3.995,00

Garantía de Oferta: La misma se fijara en el 5% del valor total de la oferta.-

Apertura de Sobres: 6 de junio de 2018 a las 10:00 hs.-

Lugar de Apertura: Municipalidad de San Vicente –Sarmiento Nº 39 San Vicente.

Vista y Venta de Pliegos: desde 21/05/2018 hasta el 05/06/2018. –

Plazo de Venta de Pliegos: Hasta el día 05/06/2017 a las 13:00 hs. –

Recepción de Ofertas: Hasta el 06 de junio de 2018 a las 09:00 hs.- En la Dirección de Compras de la Municipalidad de San Vicente – Tel: 02225-482-251.

C.C. 5.038 / may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública Nº 22/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 20512/18, para la obra "Ciudad Judicial – Edificio I", dependiente de la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano del Municipio de San Miguel,

Fecha de Apertura: 15 de junio de 2018

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial \$ 15.277.047,31

Valor del Pliego \$ 16.804,76

Los pliegos podrán ser consultados los días 07 y 08 de Junio de 2018 y adquiridos los días 11 y 12 de Junio de 2018 de

09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Obras Públicas, Arquitectura y Desarrollo Urbano, Belgrano 1342, 3º piso, San Miguel.

C.C. 5.040 / may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública Nº 23/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 19611/18, para la obra "Construcción aulas y dependencia Steel Framing Escuela Municipal de Música" destinado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 19 de junio de 2018

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial \$ 1.694.612,00

Valor del Pliego \$ 1.864,07

Los pliegos podrán ser consultados los días 7 y 8 de Junio de 2018 y adquiridos los días 11 al 13 de junio de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, Sarmiento 1551, San Miguel.

C.C. 5.041 / may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública Nº 24/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 19963/18, para la obra "Ampliaciones en Jardín de Infantes Nº 912" destinado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 19 de junio de 2018

Hora: 10.00

Presupuesto Oficial \$ 6.085.889,64

Valor del Pliego \$ 6.694,48

Los pliegos podrán ser consultados los días 7 y 8 de junio de 2018 y adquiridos los días 11 al 13 de Junio de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, Sarmiento 1551, San Miguel.

C.C. 5.042 / may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL

Licitación Pública Nº 25/18

POR 2 DÍAS - Expediente Nº 20461/18, para la obra "Ampliaciones en la E.E.E. Nº 504" destinado a la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de San Miguel.

Fecha de Apertura: 21 de junio de 2018

Hora: 09.00

Presupuesto Oficial \$ 12.700.987,43

Valor del Pliego \$ 13.971,10

Los pliegos podrán ser consultados los días 7 y 8 de junio de 2018 y adquiridos los días 11 al 13 de Junio de 2018 de 09.00 a 13.00 hs. En la Dirección de Compras, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel. Consultas técnicas: en la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes, Sarmiento 1551, San Miguel.

C.C. 5.043 / may. 22 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 21/18

POR 2 DÍAS – Expte: 4132-35152/18. Decreto Nº 3320/18. Llámase a Licitación Pública Nº 21/18 por la contratación de la mano de obra y materiales para la reparación de la planta de tratamiento de líquidos cloacales del Barrio Parque Seguí, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana.

Fecha de apertura: 27 de junio de 2018

Hora: 13:00

Presupuesto oficial: \$ 4.977.954,55

Valor del pliego: \$ 5.000,00

Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.

Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso

Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00.

Adquisición de Pliegos: A partir del 28/05/18 y hasta el 25/06/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Recepción de Ofertas: Hasta el 27/06/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 5.292 / may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública Nº 30/18

POR 2 DÍAS – Expte: 4132-36027/18. Decreto Nº 3318/18. Llámase a Licitación Pública Nº 30/18 por la contratación de la mano de obra y materiales para la ejecución de 3.160 m2 de bacheo en hormigón H-30 de distintas calles del distrito, solicitado por la Secretaría de Obras Públicas y Planificación Urbana de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 28 de junio de 2018
Hora: 13:00
Presupuesto oficial: \$ 14.974.515,00
Valor del pliego: \$ 15.000,00
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
Adquisición de Pliegos: A partir del 28/05/18 y hasta el 26/06/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
Recepción de Ofertas: Hasta el 28/06/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 5.293 / may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE MALVINAS ARGENTINAS

Licitación Pública N° 39/18

POR 2 DÍAS – Expte: 4132-37125/18. Decreto N° 3317/18. Llámase a Licitación Pública N° 39/18 por la contratación del servicio de aprovisionamiento de materia prima para la elaboración de alimentos que serán procesados en la cocina del Hospital de Trauma y Emergencias Dr. Federico Abete, dependiente de la Secretaría de Salud de la Municipalidad de Malvinas Argentinas.

Fecha de apertura: 29 de junio de 2018
Hora: 13:00
Presupuesto oficial: \$ 12.494.000,00
Valor del pliego: \$ 12.500,00
Lugar: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires.
Consultas: Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso Malvinas Argentinas, Provincia de Buenos Aires, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
Adquisición de Pliegos: A partir del 28/05/18 y hasta el 27/06/18 en la Dirección de Compras, Av. Pte. Perón 4276 3º piso, Malvinas Argentinas, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
Recepción de Ofertas: Hasta el 29/06/18 a las 12:00 horas (una hora antes de la fijada para la apertura) en la Dirección de Compras.

C.C. 5.294 / may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 77/18

POR 2 DÍAS – Obra: “Construcción de nuevo edificio para la Casa Municipal de Discapacidad Sede Dock Sud”

Presupuesto Oficial: \$ 9.634.325,24.-

Valor del pliego: \$ 4.817.-

Expte. interno N° 54.842/18

Fecha de apertura: 19/06/18 10:00 HS.

Decreto de llamado: 1554 (08/05/18)

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835 - 1er.Piso. de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do.piso. de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 5.304 / may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 78/18

POR 2 DÍAS – Expte. interno N° 55.090/18. Decreto de llamado: 1550 (08/05/18). Obra: “Refuncionalización y adecuación edificio de musculación, vestuarios y oficinas” Sector Polideportivo D.F. Sarmiento”

Presupuesto oficial: \$ 12.874.816,48.-

Valor del pliego: \$ 5.670.-

Fecha de apertura: 19/06/18 11:00 HS.

Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835 - 1er.piso. de 08:00 a 14:00 hs.

Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do.piso. de 08:00 a 14:00 hs.

C.C. 5.305 / may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 80/18

POR 2 DÍAS – Expte. interno N° 55.292/18. Decreto de llamado: 1594 (11/05/18). Obra: “Construcción de cubierta playón deportivo Club Arsenal”

Presupuesto oficial: \$ 2.923.050.-

Valor del pliego: \$ 1.500.-
Fecha de apertura: 22/06/18 10:00 HS.
Informes: Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Güemes 835 - 1er. piso. de 08:00 a 14:00 hs.
Venta de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros. Güemes 835 - 2do piso. de 08:00 a 14:00 hs.
C.C. 5.306 / may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE GENERAL VILLEGAS

Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS – Llámase a Licitación Pública para la terminación de tinglado y construcción de sanitarios Polideportivo Parque Municipal.

Partido: General Villegas, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto oficial: \$ 16.687.094,00.-

Plazo de obra: Doce meses (12). -

Apertura de ofertas: el día 06 de junio de 2018, en la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas Pcia. de Buenos Aires, a las once horas (11:00 hs.) con presencia de los participantes que deseen asistir.

Venta e inspección de pliegos: desde el 11 de mayo al 04 junio de 2018 de 7.00 a 12.00 hs en la Oficina de Compras de la Municipalidad de General Villegas, sito en Pringles 351 General Villegas, Provincia de Buenos Aires. Tel/Fax: 03388 423-587/423-588.

Recepción de ofertas: hasta el día 06 de junio de 2018 a las 10:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de General Villegas.

Valor del pliego: Dieciséis mil seiscientos ochenta y siete pesos con nueve ctvos. (\$ 16.687,09)

C.C. 5.370 / may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE CASTELLI

Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS – Llámese a Licitación Pública para la concesión del Matadero Frigorífico "B" de acuerdo a la Ley N° 11.123 y sus decretos reglamentarios N° 2683/93 y 2464/97, ubicado en calle Almirante Brown S/N, de la localidad y partido de Castelli con el objeto de llevar a cabo su explotación agroindustrial, para realizar las tareas de faenado de animales menores y mayores. Autorizado por Ordenanza Municipal registrada bajo el N° 08/18.-

Visitas: Establézcase un plazo de cinco días hábiles para que los potenciales interesados puedan visitar el predio del Matadero cuya concesión se llama a Licitación, a partir del día hábil siguiente a esta publicación, para lo que deberán dirigirse a la Secretaría de Obras Públicas del Municipio de Castelli, sita en calle Av. 25 de Mayo N° 205 de la localidad y partido de Castelli.

Compra de Pliego: Los Pliegos de Bases y Condiciones estarán dispuestos para su compra desde el día 7 de mayo de 2018 a hasta 2 horas antes de la apertura de la apertura de propuestas, en el horario de 08:00 a 12:30, para la cual deberán dirigirse a la Oficina del Jefe de Compras, sita en el Palacio Municipal Av. 25 de Mayo N° 205 de la localidad y partido de Castelli.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$10.000). -

Apertura de las propuestas: 28 de mayo de 2018, a las 11:00 hs. en el Palacio Municipal, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 205 de la localidad y partido de Castelli. -

C.C. 5.350 / may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 4/18

POR 3 DÍAS – Expte. N° 4085-29399/H/2018. La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 4/18 para efectuar la compra del Mobiliario del sector de Salas y Quirófano del Hospital Dr. Juan Carlos Aramburu, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos cinco millones quinientos veinte mil ochocientos setenta y siete (\$ 5.520.877,00).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 21/06/2018 - Hora: 09:00.

Valor del pliego: Pesos ocho mil doscientos ochenta y uno con treinta y dos ctvos. (\$8.281,32)

C.C. 5.357 / may. 23 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 5/18

POR 3 DÍAS – Expte. N° 4085-27760/S/2017 Alcance 97. La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 5/18 para efectuar la compra de aberturas de aluminio para la Obra Círculo Cerrado IV de la Ciudad de Pehuajó, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos dos millones ciento nueve mil cuatrocientos (\$ 2.109.400,00).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha Apertura de Propuestas: 21/06/2018 - Hora: 10:00. -

Valor del pliego: Pesos tres mil ciento sesenta y cuatro con diez ctvos. (\$ 3.164,10)

C.C. 5.353 / may. 23 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE PEHUAJÓ

Licitación Pública N° 6/18

POR 3 DÍAS – Expte. N° 4085-28399/S/2017. La Municipalidad de Pehuajó, Provincia de Buenos Aires, llama a Licitación Pública N° 6/18 para efectuar la compra de un Minibús (24 + 1) para transporte de personas, de conformidad a las especificaciones detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Presupuesto oficial: Pesos dos millones trescientos cuarenta mil (\$ 2.340.000,00).

Consulta y venta de pliegos: Mesa de Entradas, Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Lugar de recepción y apertura de ofertas: Oficina de Compras de la Municipalidad de Pehuajó, Alsina 555, Pehuajó, Provincia de Buenos Aires.

Fecha apertura de propuestas: 21/06/2018 - Hora: 11:00. -

Valor del pliego: Pesos tres mil quinientos diez. (\$ 3.510,00)

C.C. 5.355 / may. 23 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 6/18

POR 3 DÍAS – Expte N° 4033-96170/18. Decreto N° 665/18. “Galpones, nuevo corralón municipal”

Plazo de Entrega: 180 días a partir de inicio de Obra.

Presupuesto Oficial: \$ 29.651.604,00.- (Pesos veintinueve millones seiscientos cincuenta y un mil seiscientos cuatro). -

Garantía de Oferta: \$ 296.516,04 - (Pesos doscientos noventa y seis mil quinientos dieciséis con 04/100). -

Mantenimiento de Oferta: 45 días corridos, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

Apertura de las Propuestas: 21 de junio de 2018 a las 09:00, Palacio Municipal. -

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas. -

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 04 de junio hasta el lunes 11 de junio inclusive, en la Secretaría de Hacienda, en el horario de 9:00 a 14:00 en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$ 29.651,60. (pesos veintinueve mil seiscientos cincuenta y uno con 60/100).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 19 de junio de 2018, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, Edificio de La Secretaría de Hacienda, primer piso.

C.C. 5.348 / may. 23 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE ENSENADA

Licitación Pública N° 7/18

POR 3 DÍAS - Expediente: 4033- 96.169 /18. Decreto: 664/18. “Puesta en valor de la cabecera de El Dique”

Plazo de Entrega: 150 días a partir de inicio de Obra.

Presupuesto Oficial: \$ 4.749.438,00.- (Pesos cuatro millones Setecientos Cuarenta y Nueve Mil Cuatrocientos Treinta y Ocho).

Garantía de Oferta: \$ 47.494,38 - (Pesos cuarenta y siete mil cuatrocientos noventa y cuatro con 38/100). -

Mantenimiento de Oferta: 45 días corridos, a contar de la fecha de apertura de las propuestas. Apertura de las Propuestas: 21 de junio de 2018 a las 11:00, Palacio Municipal.

Autoridad de Aplicación, Consulta y Trámite: Secretaría de Obras Públicas. -

Pliegos de Bases y Condiciones: Se podrán adquirir desde el lunes 04 de junio hasta el lunes 11 de junio inclusive, en la Secretaría de Hacienda, en el horario de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles, habiéndose fijado el precio de los mismos en la suma de \$4.749.44.- (pesos cuatro mil setecientos cuarenta y nueve con 44/100).

Ofertas: Deberán presentarse hasta las 10:00 horas del día 19 de junio de 2018, en la Oficina de Compras y Suministros, calle Pte. Perón y San Martín, Edificio de La Secretaría de Hacienda, primer piso.

C.C. 5.349 / may. 23 v. may. 28

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS – Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles.

Ciudad Ituzaingó. Departamento Judicial Morón Pedido de Ofertas N° 108/18. Expte. 3003-662/17. Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento de dos Juzgados de Familia. La apertura de las ofertas se realizará el día 05 de junio del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Morón, sita en calle Colón n° 151 y Brown, PB Sector H –Edificio Central, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad San Justo. Departamento Judicial La Matanza. Pedido de Ofertas N° 102/18.

Expte. 3003-2007/11. Compra y/o locación con destino a la puesta en funcionamiento y/o al traslado de varias Dependencias Judiciales. La apertura de las ofertas se realizará el día 06 de junio del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de La Matanza, sita en calle Almagro n° 3382, 1° piso, San Justo, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Pergamino. Departamento Judicial Pergamino. Pedido de Ofertas N° 107/18

Expte. 3003-1785/10. Locación con destino al traslado de varias Dependencias Judiciales.

La apertura de las ofertas se realizará el día 07 de junio del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Pergamino, sita en calle Pinto n° 1251, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Daireaux. Departamento Judicial Trenque Lauquen. Pedido de Ofertas N° 114/18
Expte. 3003-834/13. Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado.
La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de junio del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Trenque Lauquen, sita en calle Tnte. Uriburu n° 177, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad San Andrés De Giles. Departamento Judicial Mercedes. Pedido de Ofertas N° 111/18
Expte. 3003-1605/12. Compra con destino al traslado del Juzgado de Paz Letrado. La apertura de las ofertas se realizará el día 19 de junio del corriente año a las 11:00 horas en la Secretaría de Administración, Área Contratación de Inmuebles, sita en calle 13 esquina 48, piso 13° de la Ciudad de La Plata, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.
Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia- (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00.
C.C. 5.345 / may. 23 v. may. 28

**República Argentina
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA
DEL SUR DR. JUAN OTIMIO TESONE**

Licitación Pública N° 1/18

POR 2 DÍAS - Objeto: Servicio de Vigilancia.
Lugar donde puede consultarse y/o retirarse el pliego: I.NA.RE.P.S., departamento de compras, ruta 88 KM 1,5 Mar Del Plata, hasta el 15 de junio de 2018 de lunes a viernes de 07:00 Hs A 12:00 Hs.
"El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la oficina nacional de contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".
Lugar de apertura: Dpto. de compras, Ruta 88 KM 1,5 – 7600 Mar del Plata
Presentación de ofertas hasta el día 22 de junio de 2018 a las 9:50 Hs en mesa de entradas del I.NA.RE.P.S.
Apertura: I.NA.RE.P.S. Departamento de Compras. 22 de junio de 2018 Hora: 10:00.
C.C. 5.300 / may. 23 v. may. 24

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Licitación Privada N° 11.790

POR 1 DÍA - Expediente N° 65.724
Tipología: Etapa Única
Modalidad: Orden de compra cerrada
Objeto: Adquisición de paneles de alarma electrónica
Fecha de la apertura: 01/06/2018 a las 11:30 Horas
Valor del pliego: Sin cargo
Fecha tope para efectuar consultas: 28/05/2018
Fecha tope para adquisición del pliego a través del Sitio Web: 31/05/2018 (<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).
Nota: Consultas y retiro de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Bienes, Guanahani 580 - Nivel 3 - Sector A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30. La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580 - Nivel 3 - Núcleo A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C.C.5.301

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**Licitación Pública N° 5.031
Prórroga**

POR 2 DÍAS - Objeto: Trabajos de remodelación integral - unidades de negocio Moreno y Luján.
Presupuesto Oficial (IVA incluido): ÍTEM I – UDN Moreno: \$ 47.374.549. ÍTEM II – UDN Luján: \$ 33.880.542. Se comunica que la presente Licitación, cuya apertura se encontraba prevista para el día 23/05/2018 a las 11:30 horas, ha sido prorrogada para el día 05/06/2018 A LAS 11:30 Hs.
Valor del pliego: \$ 5.000. El resto de las condiciones se mantienen sin modificación.
Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones – Expediente – Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00. La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
C.C. 5.302 / may. 23 v. may. 24

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Licitación Pública N° 73/18

POR 2 DÍAS - Expediente 54.854/18. Denominación: "Provisión de materiales eléctricos para el mantenimiento de alumbrado Público". Decreto N° 1622 de fecha 14 de mayo del 2018.

Fecha de Apertura: 14-06-2018.
Hora: 12:30.
Valor del Pliego: \$ 3.020,25.
Presupuesto Oficial: \$ 6.040.500 (Pesos Seis Millones Cuarenta Mil Quinientos).-
Consulta y/o Adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835
– 2º Piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.
Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 5.303 / may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 71/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Refacciones y mejoras en jardines comunitarios – Etapa 2"
Presupuesto Oficial: \$ 10.000.000,00.- (Pesos Diez Millones).
Adquisición de pliegos: A partir del 30 de mayo de 2018 y hasta el 01 de junio de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso
Valor del Pliego: \$ 18.000 (Pesos Dieciocho Mil)
Consultas: A partir 30 de mayo de 2018 y hasta el 06 de junio de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso
Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 12 de junio de 2018 a las 10.00 Hs.
Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 12 de junio de 2018 a las 10.30 Hs.
C.C. 5.307 / may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 72/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Aliviador Oeste Arroyo del Rey – Etapa III"
Presupuesto Oficial: \$ 250.000.000,00.- (Pesos Doscientos Cincuenta Millones)
Adquisición de Pliegos: A partir del 30 de mayo de 2018 y hasta el 01 de junio de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.
Valor del Pliego: \$ 250.000 (Pesos Doscientos Cincuenta Mil).
Consultas: A partir 30 de mayo de 2018 y hasta el 06 de junio de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso
Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 11 de junio de 2018 a las 10.00 Hs.
Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 11 de junio de 2018 a las 10.30 Hs.
C.C. 5.308 / may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA

Licitación Pública N° 75/18

POR 2 DÍAS - Obra: "Escuelas del partido de Lomas de Zamora: Refacciones Generales 2018 – Etapa 3"
Presupuesto Oficial: \$ 10.754.596,76.- (Pesos Diez Millones Setecientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos Noventa y Seis con 76/100).
Adquisición de Pliegos: A partir del 04 de Junio de 2018 y hasta el 06 de junio de 2018 en la Dirección Municipal de Compras - Manuel Castro 220 – 3er. Piso.
Valor del Pliego. \$ 18.000,00 (Pesos Dieciocho Mil).
Consultas: A partir 04 de junio de 2018 y hasta el 11 de junio de 2018 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Manuel Castro 220 – 3er. Piso.
Recepción de Ofertas: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) hasta el 15 de junio de 2018 a las 10.00 Hs.
Acto de Apertura: En la Dirección Municipal de Compras (Manuel Castro 220) el día 15 de junio de 2018 a las 10.30 Hs.
C.C. 5.309 / may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 4/18

POR 2 DÍAS – Expediente N° 4073- 1463/2018. Objeto: "Adquisición de cubiertas para vehículos municipales". La descripción de las cubiertas a adquirir se encontrara en el Pliego.
Presupuesto Oficial: Pesos un millón novecientos doce mil setecientos ochenta y dos con 00/100 (\$ 1.912.782,00).
Acto de Apertura: 11 de junio de 2018 a las 10.30 Hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.
Adquisición de Pliego.- Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos mil novecientos doce (\$ 1.912.-).
Presentación de Ofertas: hasta el 11 de junio de 2018 a las 10.00 Hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

C.C. 5.310 / may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

Licitación Pública N° 5/18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4073- 1464/2018. Objeto: "Adquisición de materiales para pavimentación urbana- Fondo de Infraestructura Municipal". La descripción de los materiales a adquirir se encontrara en el Pliego. Presupuesto Oficial: pesos tres millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta con 00/100 (\$ 3.569.480,00).

Acto de Apertura: 22 de junio de 2018 a las 10.30 Hs. en la Dirección Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

Adquisición de Pliego: Los mismos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta, por un valor de pesos tres mil quinientos sesenta y nueve (\$ 3.569.-).

Presentación de Ofertas: hasta el 22 de junio de 2018 a las 10.00 Hs., en la Dirección Municipal de Contrataciones, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta.

C.C. 5.311 / may. 23 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

Licitación Pública N° 50

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4119-002012/2018.

Llámesese a Licitación Pública N° 50 para la "Adquisición de elementos tecnológicos para el Programa de Alerta Temprana de Corredores Escolares con destino a la Secretaría de Seguridad", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 2.677.752,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.678,00

Presentación y Apertura: 12 de junio de 2018, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 hs. antes del momento de la apertura.

C.C. 5.297 / may. 23. v. may 24

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

Licitación Pública N° 51

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4119-000689/2018.

Llámesese a Licitación Pública N° 51 a fin de tramitar la obra "Ejecución de Biblioteca Tecnológica Pública – Etapa 1", en un todo de acuerdo al Pliego de Cláusulas Legales Especiales y de Especificaciones Técnicas Particulares.

Presupuesto Oficial: \$ 2.100.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 2.100,00

Presentación y Apertura: 13 de junio de 2018, 10:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y en la Dirección de Obras Municipales, hasta 72 (setenta y dos) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la fecha de apertura y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta 48 (cuarenta y ocho) horas corridas contadas en días hábiles anteriores a la mencionada fecha.

C.C. 5.298 / may. 23. v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ

Licitación Pública N° 52

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4119-002204/2018.

Llámesese a Licitación Pública N° 52 para la "Provisión y colocación de sistema de Detección y alerta de Incendio Automático con destino al Instituto de Rehabilitación Dr. Anselmo Marini, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Presupuesto Oficial: \$ 1.930.000,00

Pliego de Bases y Condiciones: \$ 1.930,00

Presentación y Apertura: 13 de junio de 2018, 11:00 hs.

La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos.

C.C. 5.299 / may. 23. v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 28 /18

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4061-1068576/2018.

Contratación de la obra: Llámesese a Licitación Pública para la obra "Reparación de sumideros y cámaras de inspección en casco urbano y periferia de la ciudad de La Plata". Demás especificaciones en el Pliego de Bases y Condiciones, Memoria Descriptiva, Planos y Especificaciones Técnicas Generales y Particulares.

Plazo de ejecución: 360 días corridos.



Presupuesto oficial: \$ 3.590.000,00 (Pesos tres millones quinientos noventa mil con 00/100).

Valor del Pliego: Sin Valor.

Fecha y Hora de Apertura: 15/06/2018, 10:00 hs.

Lugar de Apertura: Dirección General de Compras y Suministros, Palacio Municipal, Calle 12 e/ 51 y 53, Planta Baja.

Recepción de ofertas: hasta las 09:00 hs. del día 13/06/2018 en calle 12 entre 51 y 53, Dirección General de Compras y Suministros. La Garantía de Oferta será del 1% del presupuesto oficial.

Retiro y consulta de pliegos: El Pliego se podrá consultar en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (pedido de cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá ser retirado por la Dirección General de Compras y Suministros en el horario de 8 a 13.30 hs, hasta 5 (cinco) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, - 07 de junio inclusive.-

C.C. 5.295 / may. 23. v. may. 24

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR 9 DE JULIO

Licitación Privada N° 2/18

POR 2 DÍAS - Llámase a Licitación Privada N° 02/18, Expediente Interno N° 076/35/2018, para la contratación del Servicio de Transporte Terrestre de Alumnos, con un presupuesto estimado de pesos un cuatro millones veinte mil ciento setenta y cuatro con 00/00 (\$ 4.020.174,00).

Apertura: 30 de mayo de 2018 - 10:00 horas

Lugar de presentación de las Ofertas: Consejo Escolar - calle Salta N° 1163 Distrito 9 de Julio, hasta el día y hora fijados para la apertura de propuestas.

Lugar de Apertura: Consejo Escolar - calle Salta N° 1163 - Distrito 9 de Julio.

Consulta y retiro de pliegos: En sede del Consejo Escolar - calle Salta N° 1163, los días hábiles en el horario de 8,00 a 13,00, Blog: ce076.blogspot.com- y web de la Provincia de Bs. As.

C.C. 5.290 / may. 23. v. may. 24

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN CONSEJO ESCOLAR MORENO

Licitación Privada N° 2/18

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Privada N° 2/2018 Expediente Interno N° 106/2018, para la contratación

Obra Refacción: E.E.S. N° 16 Anexo "Molina Campos" del Partido de Moreno

Plazo de ejecución: 20 días.

Monto previsto del contrato: \$ 928.583.03

Apertura: 31 de Mayo de 2018 - 9:00 horas

Lugar de la apertura: Consejo Escolar- Av. Victorica N° 60- Moreno

Consulta y venta de pliegos: Sede del Consejo Escolar- Av. Victorica N° 60- Moreno- Lunes 28 de Mayo de 2018 y Viernes 29 de Mayo de 2018.

C.C. 5.291 / may. 23. v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 7/18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-001368/2017.

Objeto: Construcción de Aulas de la E.E.S.T N°2 de la localidad de Mar de Ajó.

Fecha de Licitación: 13 de junio de 2018.

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 04/06/2018 al 08/06/2018.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 5.284 / may. 23. v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 16/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000378/2018.-

Objeto: Adquisición de Alimentación para asistencia a sectores vulnerables.

Fecha de Licitación: 12 de junio de 2018.-

Hora: 12:00 hs.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 04/06/2018 al 08/06/2018.-
Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).
Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 5.285 / may. 23. v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA

Licitación Pública N° 17/18

POR 2 DÍAS - Expediente: 4122-000400/2018.-
Objeto: "Saneamiento Hidráulico en la localidad de Mar de Ajo".
Fecha de Licitación: 14 de Junio de 2018.-
Hora: 12:00 hs.
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er Piso - Mar del Tuyú.-
Venta del Pliego: Desde el 04/06/2018 al 08/06/2018.-
Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).-
Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 5.286 / may. 23. v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE LA PLATA SECRETARÍA DE HACIENDA

Licitación Pública N° 2 /18 Segundo Llamado

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública para la adquisición de 15 diluyente aguarras por 18 litros dixilina o similar, 5 extensores de 2 metros, 10 extensores de 3 metros, 400 esmalte vial amarillo para maquina x 20 litros, 300 esmalte vial blanco para máquina por 20 litros, 20 impermeabilizante elastométrico x 20 litros color blanco, 220 pincel persianero gris 25 el galgo o similar, 20 pincel artístico serie 70 n° 18, 20 pincel artistico serie 70 n° 20, 10 pincel persianero gris 20 el galgo o similar, 260 pincel persianero gris 15 el galgo o similar, 500 esmalte vial amarillo x 20 litros, 400 esmalte vial blanco x 20 litros, 40 thinner estándar x 18 litros dixilina o similar, 80 entonadores colores varios según requerimiento x 30 CC. Debiendo presentar muestras del objeto licitado en el Dirección General de Compras y Suministros hasta 24 horas antes de la fecha del acto de apertura, formando el remito correspondiente parte de la documentación a presentar en el sobre que contenga la propuesta.

Lugar de apertura: Dirección General de Compras y Suministros.

Palacio Municipal: Calle 12 e/ 51 y 53 Planta Baja.

Fecha de Apertura: 30/05/2018.

Hora: 09:00.

Expediente N°: 4061-1061343/2018.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta treinta (30) minutos antes de la hora fijada para el acto de apertura. Pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

La Garantía de Oferta será del 5% del monto ofertado.

Valor del Pliego: sin valor.

Retiro y consulta del Pliego: El Pliego podrá ser consultado en forma gratuita en la página web www.laplata.gov.ar, solicitarlo a la dirección de mail licitacionespublicas@laplata.gov.ar o bien retirarse en la Dirección General de Compras y Suministros, calle 12 e/ 51 y 53. A fin de ser considerados en la licitación de referencia, los pliegos deberán estar completos por el formulario oficial de la Municipalidad de la ciudad de La Plata (Pedido de Cotización expedido mediante sistema RAFAM), sin el cual no serán válidas las ofertas a presentarse. El mismo, deberá retirarse por la Dirección General de Compras y Suministros en horario de 8 a 13.30 Hs hasta 2 (dos) días hábiles anteriores a la fecha de apertura, – 24 de mayo inclusive.-

Horario: De 08:00 a 13:30 Hs.

C.C. 5.029 / may. 23 v. may. 24

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Contratación Directa N° 27/18

POR 1 DÍA - Expte. 3003-341/18. Llámase a Contratación Directa –Procedimiento Abreviado- para contratar el servicio de mantenimiento preventivo correctivo, semi integral en los equipos de transporte vertical instalados en los inmuebles ocupados por Dependencias de la Suprema Corte de Justicia Departamento Judicial San Martín.

Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones – Secretaría de Administración – Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Martín, Roca N° 1734 entre Lincoln y Juárez, en el horario de 8:00 a 14:00 hs.

La apertura de las ofertas se realizará el día 28 de mayo del año 2018, a las 09:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Compras y Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados

Sito de consulta y descarga del Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp.

Expte. 3003-341/18

C.C. 5.477

Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE GESTIÓN CULTURAL
Dirección General de Administración

Licitación Privada: SERVICIO DE CONTROL DE ADMISION Y PERMANENCIA CAP-TEATRO ARGENTINO

Objeto: Servicio de vigilancia (CAP) en el Teatro Argentino conforme se describe en la Especificaciones Técnicas Básicas por el término de siete meses a partir de junio al 31 de diciembre de 2018.

Expediente EX-2018-05494798- -GDEBA-DTAYLMGC

Retiro de Pliego: Departamento Compras y Licitaciones, Dirección General de Administración Auxiliares. Calle 53 N° 680 4° A entre 8 y 9 de la Ciudad de La Plata, en el horario de 10 a 16hs, o en www.gba.gov.ar/contrataciones/index.php.

Fecha de Apertura: 28 de mayo de 2018.

Hora de Apertura: 10:00 horas.

Lugar de Presentación de Ofertas: Departamento Compras y Licitaciones Dirección General de Administración. Calle 53 N° 680 4° A entre 8 y 9 de la Ciudad de La Plata.

Lugar de Apertura: Departamento Compras y Licitaciones, Dirección General de Administración. Calle 53 N° 680 4° A entre 8 y 9 de la Ciudad de La Plata.

C.C. 5.538

Varios

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HABITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs. 1-2147-120-2-39/16. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 170; Parcela 22; del Partido de Berazategui (120). Domicilio: Calle 156 N° 1949. Titulares de Dominio: PORFIRI, Alfonso Victorio. Beneficiario: GIORDANO, Hugo A. y BLEILE, Graciela.

C.C. 4.916 / may. 21 v. may. 23

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HABITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1-2147-120-2-39/16. Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV; Sección E; Manzana 170; Parcela 22; del Partido de Berazategui (120). Domicilio: Calle 156 N° 1949.

C.C. 4.917 / may. 21 v. may. 23

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HABITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1-2147-45-1-2839/01. Nomenclatura Catastral: Circunscripción VI; Sección A; Chacra 25; Manzana 25M; Parcela 15; del Partido de General Pueyrredón (045). Domicilio: Calle Cardiel N° 6925. Titulares. de Dominio.: LIRMAN, Mario; WAINER Y GOLDEMBERG, Héctor Julio; WAINER Y GOLDEMBERG, Jaime José; WAINER Y GOLDEMBERG, Ángel; WAINER Y GOLDEMBERG, Sara Rebeca; GOLDEMBERG DE WAINER, Juana; RABINOVICH Y GRINSTEIN, Edith Susana; RABINOVICH Y GRINSTEIN, Jorge Eduardo; RABINOVICH Y GRINSTEIN, Carlos; RABINOVICH Y GRINSTEIN, Diana Silvia; GRINSTEIN, Elisa Fanny; LIRMAN Y ALPERSOHN, Carlos Abel; LIRMAN Y ALPERSOHN, Guicella; LIRMAN Y ALPERSOHN, Ismael Jorge y ALPERSOHN DE LIRMAN, Teodora Berta. Beneficiario: DERMENDYIEFF, Jorge Samuel.

C.C. 4.918 / may. 21 v. may. 23

Provincia de Buenos Aires
SUBSECRETARÍA SOCIAL DE TIERRAS Y ACCESO JUSTO AL HABITAT

POR 3 DÍAS - La Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat de la Prov. de Buenos Aires, cita y emplaza al/ los titular/es de dominio, o quien/es se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación, para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la Regularización Dominial (Ley 24.374 Art. 6° Incs. "e", "f" y "g") la que

deberá presentarse debidamente fundada ante ésta Subsecretaría con domicilio en Diagonal 73 N° 1568 esquina 56 de la ciudad de La Plata, Pcia. de Bs. As. De lunes a viernes en el horario de 9:00 a 15:00 hs.

1-2147-55-1-98/10. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III; Sección A; Chacra 13; Manzana 13w; Parcela 9; del Partido de La Plata (055). Domicilio: Calle 518 N° 1523. Titulares de Dominio: FOGLIATA, Lorenzo. Beneficiario: DORR, Ariel Jorge.
C.C. 4.919 / may. 21 v. may. 23

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE ECONOMÍA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN TÉCNICA Y LEGAL

POR 3 DÍAS - Remate con base por cuenta, orden y en Nombre de la Subsecretaría de Gestión Técnica y Legal Ministerio de Economía de la provincia de Bs. As. lotes de terrenos en la localidad de Chascomús partido de la Chascomús Calle Maipú s/n entre calles Orzal y Dorrego. Se trata de cuatro fracciones urbanas Nomenclatura Catastral: Circ. II; Sec. A; Chacra 9, Manzana 9 H, Parcelas 5, 6, 7 y 8 Partidas 12767, 12768, 12769 y 12770- Matrículas 9555, 9556, 9557 y 9558 (27) Sup. aprox. cada lote: 438 m2. Sup. aprox. Total: 1752 m2. Importante: En primera instancia se ofrecerán los 4 terrenos en conjunto, de no lograrse su venta, se procederá a su subasta en forma individual. Base de subasta por los 4 lotes en conjunto: \$ 3.150.000.- Base de subasta por cada lote: \$ 900.000. Subasta: EL DÍA 30 DE MAYO DE 2018, A LAS 11:00HORAS, en la Sociedad Rural de Chascomús, Avenida Juan Manuel de Rosas S/N, Chascomús. Exhibición: lunes 28 de mayo de 10:00 a 13:00 hs y martes 29 de mayo de 12:00 a 15:00 hs en los inmuebles a la venta. Se aceptarán ofertas bajo sobre cerrado conforme el servicio gratuito de representación que brinda el Banco de la Ciudad de Buenos Aires para tales casos, que permite a los interesados participar de la subasta sin concurrir a la misma y en igualdad de condiciones que los concurrentes. Para participar de la subasta bajo esta modalidad, el oferente deberá seguir los procedimientos y reunir los requisitos establecidos por el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en relación con tales servicios. Condiciones de venta: Al contado: 15% de seña, el 3% de comisión, más IVA sobre la comisión. Saldo: El ochenta y cinco por ciento (85%) del precio de venta dentro de los diez (10) días de notificada la aprobación de la subasta. Cumplido, se suscribirá el boleto de compraventa entre el comprador y la entidad Vendedora, otorgándose la posesión del inmueble. Catálogos: www.bancociudad.com.ar/personas/subastas/cronogramadesubastas Informes: En Esmeralda 660, 6to. Piso - Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 a 15:00 horas - Te 4329-8600 Int. 8535 / 8538 - Fax 4322-6817 - inmueblescbca@bancociudad.com.ar. Subasta sujeta a la aprobación del vendedor la subasta comenzara a la hora indicada.

C.C. 5.236 / may. 21 v. may. 23

MUNICIPALIDAD DE ITUZAINGÓ

POR 2 DÍAS - La Municipalidad de Ituzaingó procederá a la venta mediante subasta pública, por intermedio del Ente Descentralizado Municipal y Autárquico EMLP, de vehículos de su propiedad, en el estado en que se encuentran. Los lotes serán exhibidos los días 30 y 31 de Mayo y 1, 4, y 5 de Junio de 2018 de 10 a 13 horas, en calle Peredo e/ Acevedo y San Salvador de la Ciudad y Partido de Ituzaingó. El remate se realizará EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2018 A LAS 11 HORAS, en calle 7 N° 850 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires. Los pliegos y bases de condiciones pueden solicitarse en el EMLP, calle 7 esquina 49, La Plata, Provincia de Buenos Aires, Departamento Remates y Tasaciones, de 10 a 15 horas, teléfono (0221) 521-7300, Int. 562. Página web. www.entemlp.com.ar/tasaciones/. El resultado de la subasta está sujeto a la aprobación de la Entidad Vendedora. Daniel M. Vasniovsky, Tasaciones y Remates.

L.P. 19.440 / may. 22 v. may. 23

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del decreto-Ley n° 7647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-344643-15 Montero Clemente S/Suc.-
- 2.- Expediente N° 21557-347178-15 Radaelli Gladys Beatriz S/Suc.-
- 3.- Expediente N° 21557-373170-16 Stella Alicia Mabel S/Suc.-
- 4.- Expediente N° 21557-289864-14 Hereñu Maria Eva S/Suc.-
Celina Sandoval
Departamento Técnico Administrativo
Sector Edictos
Instituto de Previsión Social

-El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, notifica por el término de 5 días, que en los expedientes que seguidamente se detallan, se ha procedido a inscribir inhibición general de bienes en relación a sus beneficiarios (artículo 66 del Decreto-Ley N° 7647/70.

- 1.- Expediente N° 2918-89247-76, Raymundo Matilde Isabel DNI 360.489, Número de Inscripción 01 0781279/1 Fecha 29/08/2017.-
- 2.- Expediente N° 2803-30273-86, Orzango Raul DNI 5.363.694, Número de Inscripción 01 781287/5 Fecha 29/08/2017.-
- 3.- Expediente N° 2918-20848-71, Caruso Carmen Vicenta, DNI 2.136.999, Número de Inscripción 01 0781308/1 Fecha 29/08/2017.-

María Evagelina Fortier
Subdirectora de Planificación y Control de Gestión
Instituto de Previsión Social

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el expediente N° 21557-376094/16 Resolución N° 1292 de fecha de fecha 17/04/2018.-

LA PLATA, 17/04/2018

VISTO, el expediente N° 21557-376094/16 y atento la sanción de la Ordenanza N° 78/14 del Municipio de Exaltación de la Cruz, por medio del cual se aprobó un nuevo escalafón de cargos para personal municipal de dicha comuna, y

CONSIDERANDO:

Que al haberse suprimido las categorías 1, 2, 3 y 4 de la estructura municipal, y siendo la categoría 5 la mínima vigente, la problemática se centra en la cuestión relativa a la modalidad de equiparación de los cargos desaparecidos;

Que conforme el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80 y Decreto N° 1856/06 el procedimiento a aplicar, en la medida que el cargo determinante del haber haya sido suprimido o reestructurado o no conserve individualidad presupuestaria, deberá efectuarse mediante Decreto Provincial a través de la equivalencia por correlación de cargos;

Que el citado criterio se asienta en el principio de movilidad jubilatoria que obliga al Estado a asignar, a través de prestaciones previsionales, un nivel de vida proporcionado al que el trabajador adquiriría en actividad;

Que los sistemas de correlación de cargos surgieron al introducirse en la legislación, el principio de la movilidad de los haberes jubilatorios a fin de actualizar los mismos del modo más razonable posible ya que, el beneficiario, no puede soportar los cambios estructurales de las reparticiones en que prestó servicios;

Que así, el área técnica del Organismo Previsional efectuó un análisis presupuestario y funcional de los cargos suprimidos proponiendo las equiparaciones de dichos cargos a la categoría mínima del referido municipio, siendo esta la categoría 5. Todo ello, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 del Decreto Ley N° 9650/80; por ser equivalentes las remuneraciones y, sin que ello signifique alterar la naturaleza de las funciones sino posibilitar la codificación de los beneficios previsionales a los fines de la liquidación automática;

Que en esta instancia, cabe destacar que la correlación propiciada, surtirá efectos patrimoniales a partir del dictado de la presente Resolución;

Que los cargos correlacionados son los que se agregan como Anexo Único que forma parte integrante de la presente, el cual consta de una foja útil;

Que habiéndose expedido en autos, los Organismos Legales pertinentes, corresponde dictar acto administrativo con arreglo a derecho;

Que la presente medida se dicta conforme artículo 1º inciso 2 del Decreto N° 1856/06;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL DECRETO 1856/06
EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Establecer, a los efectos previsionales, la equiparación de las categorías 1, 2, 3, 4 que fueron suprimidos de la estructura municipal del Municipio de Exaltación de la Cruz, con la categoría 5 del referido municipio.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la equiparación aprobada tendrá los efectos patrimoniales a partir del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º. Registrar, notificar a la Fiscalía de Estado, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, pasar al Instituto de Previsión Social. Hecho, archivar.

Resolución N° 1292

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N°21557-141875-09 La Resolución N°885.409 del 07/03/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Osvaldo Augusto ALBA, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que se presentó el titular solicitando el beneficio de jubilación ordinaria, trayendo a cómputos servicios desempeñados en este ámbito y en la órbita nacional, reconocidos en el marco de la Ley N° 24.476;

Que durante la tramitación de su prestación se produjo el fallecimiento del solicitante con fecha 3/03/2013, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce de la misma de conformidad con lo actuado por las áreas técnicas y el criterio surgido a partir del antecedente "Trotta Mario Alejandro, Expediente N° 21557-202131-11";

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. Reconocer que a Osvaldo Augusto ALBA, con documento DNIM N° 7.801.174, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 70 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Concejal desempeñado en la Municipalidad de San Fernando, el que debía ser liquidado a partir del día 1/11/2009, día siguiente al cese, y hasta el 3/03/2013, fecha en que se produjo su fallecimiento, convalidándose el abono de los haberes percibidos de manera transitoria; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 2°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTICULO 3°. Registrar en Actas. Publicar edictos.-

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-118486-08 La Resolución N° 865.168 del 16/05/2017.-

VISTO el presente expediente por el cual Marta Susana LOPEZ, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACION ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos por el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

ARTICULO 1°. Acordar el beneficio de Jubilación Ordinaria a Marta Susana Lopez, con documento DNI N° 5.091.086.-

ARTICULO 2°. Establecer que el beneficio será liquidado a partir del día 1° de marzo de 2009 y será equivalente al 75 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Bibliotecario Desfavorabilidad 2 – Jornada Completa y el 34 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Bibliotecario de Enseñanza Media y Técnica, Enseñanza Técnica y Formación Profesional, Artística, Superior Media y Agrarias, con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación.-

ARTICULO 3°. Notificar al interesado que, en caso de reingresar a la actividad, deberá denunciar dicha circunstancia dentro de los treinta (30) días corridos, bajo apercibimiento de no ser computados los servicios de reingreso para cualquier reajuste o transformación, como asimismo que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80.-

ARTICULO 4°. Incluir el beneficio en las planillas de pago de la Sección Magisterio. Se deberán tener en cuenta las diferencias entre el alta y lo consignado por la presente.-

ARTICULO 5°. Descontar la suma de pesos veintinueve mil seiscientos sesenta y cinco con cuarenta y nueve centavos (\$ 21.665,49) en concepto de aportes personales no efectuados y arbitrar los medios conducentes para el recupero de la suma de pesos dieciséis mil doscientos cuarenta y nueve con once centavos (\$ 16.249,11) en concepto de contribución patronal, debiéndose notificar previamente al Ente Empleador.-

ARTICULO 6°. Registrar en Actas. Notificar al interesado. Girar a la Dirección de Recaudación y Fiscalización (Departamento Recursos Entes Provinciales).-

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-265133-13 la Resolución N° 887.022 del 27/03/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Raúl MARZANO solicita se le acuerde el beneficio de PENSION, en su carácter de cónyuge supérstite de María Aurelia BARRY, ex empleada y fallecida el 15 de octubre de 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece la peticionante por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario, encontrándose percibiendo alta transitoria del beneficio,

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O.1994);

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

ARTICULO 1°. Reconocer que a Raúl Marzano, con documento DNI N° 4.936.935, le asistía el derecho al goce del beneficio de Pensión equivalente al 37 % del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Obrero – Categoría 3 – Clase IV – 30 hs. con 20 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Rojas, el que debería ser liquidado a partir del 16 de octubre de 2013, hasta el 23 de julio 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 4°. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-171915-10 La Resolución N°885.656 del 07/03/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual Liliana Beatriz Hernandez, solicita se le acuerde el beneficio de jubilación ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece la titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio y revocar la Resolución N° 872.178, de fecha 16 de agosto de 2017 atento que la misma fue dictada con posterioridad al fallecimiento de la solicitante;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1º. Revocar la Resolución N° 872.178, de fecha 16 de agosto de 2017, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTICULO 2º. Reconocer que a Liliana Beatriz Hernandez, con DNI N° 14.161.906, le asistía el derecho al goce del beneficio de Jubilación Ordinaria equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Vicedirectora de Primera Menos de 20 Secciones Rural 1 EPC, con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 30 de diciembre de 2010 y hasta el 5 de julio de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.-

ARTICULO 3º. Notificar que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley N° 9650/80 T.O. 1994.-

ARTICULO 4º. Registrar en Actas. Publicar Edictos.-

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 2918-3886-77 La Resolución N° 883.797 del 31/03/2018.-

VISTO el presente expediente por el cual se analiza la situación previsional de Juan Carlos Ferraris, y;

CONSIDERANDO:

Que, del análisis de las actuaciones surge que Juan Carlos FERRARIS gozaba de una prestación en el orden nacional desde el 10/02/1962 sin existir normativa alguna que permitiera la percepción de dos prestaciones en las fechas obtenidas por lo que resulta ilegítima la prestación provincial obtenida primero en el tiempo (01/01/1978);

Que, con fecha 04/08/2010 se dictó la Resolución N° 686.228 que declaró legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de \$1.141.891,77 por haberes percibidos indebidamente por Juan Carlos Ferraris desde el 01/01/1978 hasta el 06/01/2004, fecha de su fallecimiento, intimándose de pago a su cónyuge, Frida RUDMAN;

Que, con fecha 21/12/2016 fallece Frida RUDMAN sin proponer forma de pago alguna;

Que, en dicha resolución no fueron intimados de pago los derechohabientes del causante, por lo que corresponde subsanar la situación y proceder a revocar la Resolución N° 686.228 e intimarlos de pago;

Que, contando con el dictamen de la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

**EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTICULO 1º. Revocar la Resolución N° 686.228 de fecha 4 de agosto de 2010, atento los argumentos vertidos en los considerandos.-

ARTICULO 2º. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos un millón ciento cuarenta y un mil ochocientos noventa y uno con 77/100 (\$1.141.891,77) por haberes percibidos indebidamente por Juan Carlos Ferraris, con documento DNI N° 1.143.987, desde el 01/01/1978 al 06/01/2004, intimándose a los derechohabientes a que en el plazo de veinte (20) días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.-

ARTICULO 3º. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9650/80 T.O. 1994).-

ARTICULO 4º. Registrar en Actas. Publicar edictos. Remitir al Sector Gestión y Recupero de Deudas.-

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 21557-387067-16 La Resolución N° 888.067 del 11/04/2018.-

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Sara María Gaudio, y

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio Jubilatorio Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 4 de febrero de 2016, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1º. Reconocer que a Sara María Gaudio, con documento DNI 6.214.022 le asistía el derecho al goce de beneficio de jubilación por edad avanzada equivalente al 60% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Técnico Teatral-Encargado de Sección Técnica, con 27 años de antigüedad, desempeñados por el causante en el Teatro Argentino, el que debía ser liquidado a partir del día 01 de enero de 2017, día siguiente al cese, y hasta el 21 de enero de 2018, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

ARTICULO 2º. Notificar al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9650/80 T.O. 1994.-

ARTICULO 7º. Registrar en Actas. Publicar Edictos

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la provincia de Buenos Aires, Notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-89953-01 La Resolución N° 879.510 del 09/11//2017.-

VISTO, el Expediente N°2350-089953/01 correspondiente a RAIMUNDO ALFREDO REINALDO S/SUC, en el cual se ha producido a calcular la deuda ordenada por Resolución de fecha 22/2/07, y

CONSIDERANDO,

Que por Resolución de fecha 22/2/07 se revocó la Resolución acordatoria de beneficio pensionario a favor de la Sra. Adela Olga Toranzo, ordenándose dar la baja en planillas de pago y practicar cargo deudor por haberes percibidos indebidamente;

Que en esta instancia se procede a recalcularse el cargo deudor, el cual asciende a la suma de pesos trescientos ochenta y dos mil doscientos noventa y uno con 80/100 centavos (\$382.291,80), correspondiendo desalarlo legítimo en esta instancia.

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la percepción indebida de haberes que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9650/80;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1º: Declarar legítimo el cargo deudor resultante de lo dispuesto en el Artículo 3º de la Resolución de fecha 22/2/2007, el cual asciende a la suma de pesos trescientos ochenta y dos mil doscientos noventa y uno con 80/100 centavos (\$382.291,80), por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Adela Olga Toranzo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

ARTICULO 2º: Intimar a la Sra. Toranzo, a fin de que en un plazo perentorio de 10 días, proponga forma de pago de la deuda de referencia, bajo apercibimiento de accionar contra el acervo sucesorio;

ARTICULO 3º: En caso no existir presentación alguna deberá tomar intervención el Sector Gestión y Recupero de Deudas, a fin de confeccionar el pertinente título ejecutivo.

ARTICULO 4º Registrar. Notificar. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda.

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica por 5 días en el Expediente N° 2350-152284-03 La Resolución N° 877.773 del 18/10/2017.-

VISTO, el expediente N° 2350-152284/03 correspondiente a "Silveira, Susana Haydee", en el cual se ha practicado deuda;

CONSIDERANDO,

Que la Resolución N°848201 de fecha 01 de septiembre de 2016, le acuerda el beneficio de jubilación ordinaria a la titular de autos, en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor de EM 12hs. y Profesor 24 Módulos Media Desfav. 2, con 24 años de antigüedad desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación;

Que se practica cargo deudor por la suma de \$148.183,74 por el periodo comprendido entre el 29/09/09 al 31/12/16;
Que la mentada deuda encuentra su origen en la percepción indebida de los haberes jubilatorios por parte de la Sra. Silveira, Susana Haydee, toda vez que percibió con el 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 24 Módulos (8 r-2 60% y 16 Módulos) y Profesor 23hs. (11 Módulos R-2 60% y 12 hs. con 24 años desempeñados en la Dirección de Cultura y Educación, cuando debió percibir conforme el en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor de EM 12hs. y Profesor 24 Módulos Media Desfav. 2, con 24 años de antigüedad desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación, Resolución N°848201;
Que, se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte de la beneficiaria, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 726, 766, 868, 1796, 1798 y concordantes del Código Civil y Comercial);
Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80, y con sustento en el presente acto administrativo;
Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el art. 7 de la Ley N° 8587;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE

ARTICULO 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos el cual asciende a la suma de \$148.183,74 por el periodo comprendido entre el 29/09/09 al 31/12/16, por haberes indebidamente percibidos por la Sra. Silveira, Susana Haydee, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTICULO 2°: Afectar el 20% del haber mensual de la beneficiaria de autos hasta la cancelación del total adeudado y consignado en el artículo anterior, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9650/80.

ARTICULO 3: Registrar. Notificar. Cumplido, seguir el trámite como por derecho corresponda.
Sector Gestión y Recupero de Deudas/Departamento Relatoria

Christian Alejandro Gribaudo

Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.-

C.C. 5.244 / may. 22 v. may. 29

EXCEDENTE FISCAL

POR 3 DÍAS – Cumplimentando Decreto ley 9984/83 – GERMAN GABRIEL LUDI, DNI 31282128, adquiere Excedente fiscal según plano 15-65-63-Cir I-Sec. A. Manz. 37-Parc 10- “D” – Escribanía Lamarca, sita en Avenida Libertad 749 de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, ante la cual podrán formalizar las oposiciones correspondientes.- Julieta Mathieu Lamarca, Notaria.
L.P. 19.448 / may. 22 v. may. 24

MUNICIPALIDAD DE TAPALQUÉ

POR 3 DÍAS - La Municipalidad de Tapalqué cita y emplaza por diez (10) días a herederos de SALUSTIANO SIERRA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Lesquerre y Luis Brané, nomenclatura catastral: Cir. I, Secc. A, Manzana 19, Parcela 14, Partida Inmobiliaria N° 104-001834, Inscripción dominial N°75693, Folio N°1383, Serie B, Año 1912 del Partido de Tapalqué (104) para que comparezca a tomar intervención en el proceso de prescripción adquisitiva Ley 24.320, modificatoria de la Ley 21.477, que lleva adelante el Municipio Expediente 4-111-0182/2017. Gustavo R. Cocconi, Intendente Municipal de Tapalqué. Tapalqué, mayo de 2018.

C.C. 5.056 / may. 22 v. may. 24

REGISTRO NOTARIAL DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL N° 1 Del Partido de Bahía Blanca

POR 3 DÍAS - El Registro Notarial de Regularización Dominial 1 del Partido de Bahía Blanca, con competencia en los RNRD N° 1 de los Partidos de Coronel Rosales, Villarino y Monte Hermoso, cita y emplaza al/los titulares de dominio o quienes se considere/n con derecho sobre el/los inmueble/s que se individualiza/n a continuación para que en el plazo de 30 días, deduzcan oposición a la debidamente fundada, en el domicilio de 19 de Mayo N° 490/496 en la ciudad de Bahía Blanca en el horario de 8:00 hs a 12:00 hs.

1.- Expediente: 2147-007-1-89/2017 – Beneficiaria: Juana Natividad GARAY – Domicilio: Rawson 2855 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-290B-Parcela 5 - Titular de dominio: DIGNANI, Luis Gervasio.-

2.- Expediente: 2147-007-1-158/2017 – Beneficiario: Erwin OJEDA VELASQUEZ – Domicilio: Baigorria 2304 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-257-289F-Parcela 17 - Titular de dominio: Gerónimo PASCUAL.-

3.- Expediente: 2147-007-1-253/2015 – Beneficiaria: Eleana Paola MENDEZ – Domicilio: Catamarca 1278 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-330Y-Parcela 2 - Titulares de dominio: María Dolores SEISDEDOS de NUÑEZ; Ruben Luis NUÑEZ y José Osvaldo NUÑEZ.-

4.- Expediente: 2147-111-1-5/2017 – Beneficiaria: Graciela Irma NAVARRO – Domicilio: Calle 105 esquina Calle 10 - Pedro Luro – Nomenclatura Catastral: 111-XIV-10-Parcela 14 - Titular de dominio: Esteban SABBIONE DALY.-

5.- Expediente: 2147-007-1-416/2016 – Beneficiario: Jorge Enrique HIPPIER – Domicilio: Fortineros 1248 – Nomenclatura Catastral: 007-II-A-87-q-Parcela 10 - Titulares de dominio: Ida María SAVINI de PIERINI, Eugenia María SAVINI de MONTI, Alighero Dante SAVINI, Santiago Cadorna SAVINI, Marianao Almando SAVINI, Eduardo Lino SAVINI, Pierina Elisa SAVINI de

ORLANDINI, Mercedes Iris SAVINI de GENNARI, José SAVINI y Albino Crescentino Agustin SAVINI.-

6.- Expediente: 2147-111-1-62/2015 – Beneficiaria: Salomé ACUÑA ARENAS – Domicilio: Primero Pobladores 1363 - Mayor Buratovich – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-D-75D-Parcela 14 - Titular de dominio: Fermin CORDOBA.-

7.- Expediente: 2147-007-1-196/2017 – Beneficiarios: Omar SILVA y Patricia ORTIZ de ROSAS – Domicilio: Líbano 1039 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-330U-Parcela 7 - Titulares de dominio: Felipe GALLO y Neli Laureana SILVA MENAS.-

8.- Expediente: 2147-007-1-21/2017 – Beneficiario: Ricardo Agustin MARCONATO – Domicilio: Estomba 3231 – Nomenclatura Catastral: 007-II-C-219H-Parcela 19 - Titular de dominio: GIAMBELLUCA Y COMPAÑIA Sociedad en Comandita por Acciones.-

9.- Expediente: 2147-007-1-123/2015 – Beneficiario: Carlos Raúl LARI – Domicilio: Luis Agote 1435 – Nomenclatura Catastral: 007-II-B-176P-Parcela 4 - Titular de dominio: Alicia Ester LONGY.-

10.- Expediente: 2147-111-1-6/2017 – Beneficiaria: Graciela CABRERA – Domicilio: Juan Couste 275 – Nomenclatura Catastral: 111-I-B-18-18A-Parcela 5 - Titular de dominio: Eleustero BAIGORRIA.-

11.- Expediente: 2147-007-1-23/2017 – Beneficiario: Sergio Adrian TROSCHASKY – Domicilio: Luis Agote 3348 – Nomenclatura Catastral: 007-II-B-169-169K-Parcela 22 - Titular de dominio: TIERRAS BAHIENSES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES.-

12.- Expediente: 2147-007-1-192/2017 – Beneficiario: Miguel Emilio DOMINGUEZ – Domicilio: Paunero 1260 – Nomenclatura Catastral: 007-II-D-336G-Parcela 14 - Titular de dominio: Emilio DOMINGUEZ y Miguel BIKARDI.-

13.- Expediente: 2147-111-1-5/2016 – Beneficiario: María Isabel HERRERA – Domicilio: Calle 9 n° 15 - Mayor Buratovich – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-198-Parcelas 1, 2 y 3 - Titular de dominio: Victoria ANSALDI de BURATOVICH.-

14.- Expediente: 2147-111-1-18/2017 – Beneficiario: Miguel Angel ROA – Domicilio: Calle 30 n° 835 - Mayor Buratovich – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-Parcelas 12, 13, 14 y 15 - Titular de dominio: Santiago Miguel BURATOVICH.-

15.- Expediente: 2147-111-1-19/2017 – Beneficiario: Cristina ESPINOZA TOLABA – Domicilio: Calle 9 n° 1520 - Mayor Buratovich – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-Parcelas 1, 2, y 24 - Titular de dominio: Santiago Miguel BURATOVICH.-

16.- Expediente: 2147-111-1-22/2017 – Beneficiario: Maximiliano Manuel MORAN – Domicilio: Calle 30 n° 865 - Mayor Buratovich – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-Parcelas 17, 18, 19 y 20 - Titular de dominio: Santiago Miguel BURATOVICH.-

17.- Expediente: 2147-111-1-66/2015 – Beneficiario: Jessica Lourdes RUIZ – Domicilio: Calle 29 n° 880 - Mayor Buratovich – Nomenclatura Catastral: 111-XIII-C-187-Parcelas 1 y 2 - Titular de dominio: Santiago Miguel BURATOVICH.-

18.- Expediente: 2147-007-1-58/2017 – Beneficiario: RUIZ, Raúl Eduardo – Domicilio: Paunero n° 1524 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral: II-D-337-a-31 - Titular de dominio: PARODI ó PARODI y SPERONI, Ruben Raúl; Nair; Dina y Lilia.-

19.- Expediente: 2147-007-1-265/2017 – Beneficiario: JOCANO, Sandra Claudia – Domicilio: Almafuerte 3699 Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral: II-C-230-320a-Parcela 19 – Titular de Dominio: PROMOTUR S.R.L

20.- Expediente 2147-007-1-284/2017 – Beneficiario: CANQUEL, Mabel irene – Domicilio: Rawson 1660 Bahia Blanca – Nomenclatura Catastral II-B-200c-23 – Titular de Dominio: GONELLA, Jose y Ricardo.-

21.- Expediente 2147-007-1-299/2017 – Beneficiario: Pereyra y Uzales Angel Arturo y Pereyra Mercedes Celestina – Domicilio Nueva Provincia 2318 – Nomenclatura Catastral: II-D-346e-28 – Titular de Dominio: Paez Rumualdo.-

22.- Expediente 2147-007-1-10/2018 – Beneficiario: CASARES, Haydeé – Domicilio Balboa n° 2839, Dto. 3 – Nomenclatura Catastral: II-D-ch.299-299-ag-1-58 – Titular de Dominio: ROLANDO, Eduardo Enrique.-

23.- Expediente 2147-007-1-194/2017 – Beneficiario: MONTEIRO SEGOVIA, Danilo Esteban – Domicilio Pacífico 1088/1092 – Nomenclatura Catastral: I-D-ch.338-2-a – Titular de Dominio: MARTOCCI, Angel Carlos; MARTOCCI, Juan Severo Carmelo; MARTOCCI, Luis Manuel y CRIVARO, Angel Dionisio.-

24.- Expediente 2147-007-1-272/2017 – Beneficiario: BRITES, Irene – Domicilio Catamarca n° 1630 – Nomenclatura Catastral: II-D-329-a-3 – Titular de Dominio: DUCAMP, Guillermo Anibal.-

25.- Expediente 2147-007-1-226/2016 – Beneficiario: ROMERO, Maria del Carmen – Domicilio Islas Orcardas S/N – Nomenclatura Catastral: II-D-397c-18 – Titular de Dominio: ABEJUGARAY, Maria Esther.-

26.- Expediente 2147-007-1-355/2016 – Beneficiario: CURIN, Rafael – Domicilio Estomba n° 3121 – Nomenclatura Catastral: II-C-219j-23 – Titular de Dominio: PEREZ CISA, Enrique Jose Victoriano.-

27.- Expediente 2147-007-1-12/2017 – Beneficiario: ARDURA, Pablo – Domicilio Coronel Vidal n° 1810 – Nomenclatura Catastral: II-D-Ch. 360-360-z-13 – Titular de Dominio: MARTINOTTI, Lelio.-

28.- Expediente 2147-007-1-185/2017 – Beneficiario: STANG, Nélide Argentina – Domicilio Juan B. Alberdi n° 1775 – Nomenclatura Catastral: II-D-303-g-6 – Titular de Dominio: PUJOL, Olga Margarita.-

30.- Expediente 2147-111-1-04/2018 – Beneficiario: CABRERA, María Angélica – Domicilio Zona Rural s/n° – Mayor Buratovich – Nomenclatura Catastral: XIII-D-46-b-2 – Titular de Dominio: DIEZ, Elvira.-

31.- Expediente 2147-111-1-09/2018 – Beneficiario: VERA, Silvia Alejandra – Domicilio calle 10 n° 141 – Hilario Ascasubi – Nomenclatura Catastral: XIV-D-26-2 – Titular de Dominio: MAYER, Martín.-

32.- Expediente 2147-111-1-25/2017 – Beneficiario: DIEZ, Carlos Nelson y CARLI, Nora – Domicilio calle sin nombre s/ n° – Chapalcó - Nomenclatura Catastral: XVIII-A-3-4 – Titular de Dominio: FERNANDEZ, Victorino.-

33.- Expediente 2147-111-1-06/2018 – Beneficiario: COÑA, Agustín Rosario – Domicilio Pellerana n° 985 – Mayor Buratovich - Nomenclatura Catastral: XIII-D-66-c-8 – Titular de Dominio: HERRADA, Clemente Diego.-

34.- Expediente 2147-111-1-24/2012 – Beneficiario: MORO, Sonia Elizabeth – Domicilio Juan Cousté n° 247 – Médanos - Nomenclatura Catastral: I-B- Qta. 18-18-a-3 – Titular de Dominio: PACHECO, Pedro.-

35.- Expediente 2147-111-1-17/2016 – Beneficiario: CARDOZO, Alicia Mabel – Domicilio Calle 13 entre 8 y 10, Hilario Ascasubi – Nomenclatura Catastral XIV-D-24-6 – Titular de Dominio: ALVAREZ Y ORDOÑEZ Josefa, Jose Maria y Angel.-

36.- Expediente 2147-113-1-25/2017 – Beneficiario: BURGOS, Adrian Alfredo – Domicilio San luis 156, Punta Alta – Nomenclatura Catastral VI-W-Ch 202-202e-16 – Titular de Dominio: BURGOS, Adrian Alfredo.-

37.- Expediente 2147-113-1-61/2016 – Beneficiario: MASSETTI, Liliana Mónica – Domicilio Rosales n° 666, Punta Alta – Nomenclatura Catastral VI-B-Qta.26-26-d-12 – Titular de Dominio: CABANILLAS y CANTERO, Alberto.-

39.- Expediente 2147-007-1-51/2018 – Beneficiario: ROLDAN, Julio César – Domicilio: Zubiría n° 1958, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-D-370-f-19 – Titular de Dominio: NIETO, Luis Raúl.-

40.- Expediente 2147-007-1-50/2018 – Beneficiario: HOCHLER, Hugo Ricardo – Domicilio: Thompson n° 1674, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral I-C-250-16 – Titular de Dominio: PAVLETIC, Juan Romano.

41.- Expediente 2147-007-1-4817/2009 – Beneficiario: AXCEL, Ernesto Jorge – Domicilio: Avellaneda n° 2981, Bahía

Blanca – Nomenclatura Catastral I-C-236-ar-11– Titular de Dominio: “BAUEN CONSTRUCCIONES” de María Lorena VASCONCELLO S.R.L.-

42.- Expediente 2147-007-1-142/2011 – Beneficiario: LOPEZ, Jorge Nicolás y FERRER, Mónica Patricia – Domicilio: Cuba nº 2663, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-D-Ch. 358-358-n-9 – Titular de Dominio: JOYA, Antonio.-

43.- Expediente 2147-007-1-6/2015 – Beneficiario: CARDENA, Raquel Silvana y RUBIO, Miguel Angel – Domicilio: Latanzio nº 1258, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-A-92-E-14-B – Titular de Dominio: RODRIGUEZ, Héctor Adolfo y PEREZ, Marta Mabel.-

44.- Expediente 2147-007-1-131/2015 – Beneficiario: ALTAMIRANO, Gustavo y FRANQUERA, Patricia Adriana – Domicilio: Harrington nº2780, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-C-236-au-2 – Titular de Dominio: BAUEN Construcciones de Maria lorenzo Vasconcello SRL.-

45.- Expediente 2147-007-1-24/2015 – Beneficiario: ABREGO, Gustavo Alberto – Domicilio: 14 de julio nº3073, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-B-Ch.190-190-e-34 – Titular de Dominio: GIAMBELLUCA Y COMPAÑIA, Sociedad en Comandita por Acciones; JOSE ALVADO Y COMPAÑIA, Sociedad en Comandita por Acciones y GIAMBELLUCA, Eduardo Francisco.-

46.- Expediente 2147-007-1-287/2017 – Beneficiario: BEFARO, Ana Lucia – Domicilio: 9 de Julio 2803, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-C-232g-20 – Titular de dominio: GALLARDO, Pedro; FERNANDEZ, Juan Carlos; RUFRANCOS, Roberto Fernando.-

47.- Expediente 2147-007-1-55/2017 – Beneficiario BARRIENTOS GUTIERREZ, Walter y FORTINI, Sofía Maricel – Domicilio: Sargento Iturra 2561, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-D-246-246h-31 – Titular de Dominio: MONES DE GUTIERREZ, Elvira.-

48.- Expediente 2147-007-1-389/2016 – Beneficiario SANDOVAL, Dina Mabel – Domicilio: Balboa nº 3519, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-D-Ch.301-301-k-UF.4 – Titular de Dominio: VIVIENDAS 27 DE JUNIO II, Soc. Civil.-

49.- Expediente 2147-007-1-362/2016 – Beneficiario LLANCAFELD, Verónica Analía – Domicilio: Jujuy nº 442, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-D-Ch.331-331-r-2-k – Titular de Dominio: MACAGNO, Mario Oscar.-

50.- Expediente 2147-007-1-4849/2009 – Beneficiario WEIGEL, Ana Beatriz – Domicilio: Harrington nº2790, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-C-236-au-1-a – Titular de Dominio: BAUEN CONSTRUCCIONES de María Lorena VASCONCELLO S.R.L.-

51.- Expediente 2147-007-1-5005/2010 – Beneficiario GAITAN, José María – Domicilio: Pacífico nº 840, Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-D-339-v-8-a – Titular de Dominio: ALVAREZ, Santiago-

52.- Expediente 2147-111-1-01/2013 – Beneficiario MEJIA MONTAÑO, Elsa – Domicilio: Calle 13 nº 775, Pedro Luro-Villarino – Nomenclatura Catastral XIV-B-125-32 – Titular de Dominio: ROMERO, Fulgencio y SABARIS, Benito.-

53.- Expediente 2147-007-1-59/2018 – Beneficiario SANCHEZ, Matías Luis – Domicilio: Monseñor De Andrea nº 1558 - Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-D-292-r-12 – Titular de Dominio: BARRERA, Guillermo del Carmen.-

54.- Expediente 2147-007-1-275/2017 – Beneficiario MENDOZA, Roberto Oscar – Domicilio: Castelli 3649 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-C-223y-16 – Titular de Dominio: CIANCIO, Armando Ramon.-

55.- Expediente 2147-007-1-292/2017 – Beneficiario NEGRIN, Natalia Lorena y Otra – Domicilio: 9 de julio 1636 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral I-D-251n-7 – Titular de Dominio: VECCHI, Delia.-

56.- Expediente 2147-113-1-274/2015 – Beneficiario AVALOS, Alberto Jesus – Domicilio: Santiago del Estero nº842 – Punta Alta – Nomenclatura Catastral VI-W-183h-7 – Titular de Dominio: D'AMICO, Jose Pascual y OTTONI de D'AMICO, Adriana.-

57.- Expediente 2147-007-1-148/2016 – Beneficiario SILVA, Ramon Gustavo – Domicilio: Pablo Lajerraga nº1876 – Bahía Blanca – Nomenclatura Catastral II-B-199e-14 – Titulares de Dominio: ACOSTA, Atilio; PASCUAL, Geronimo; ARALDA, Jose; TORQUATTI, Rafael; VACCA, Ernesto Emilio; VILLANUEVA, Esteban; SPINELLI, Jose Mario; SPINELLI, Celia Haydee; RODRIGUEZ de FERRACUTTI, Liria; KAIRUZ, Juan; BARGA, Roberto Alfredo; INGLESE, Blas; MORRESI, Perdo; GUELER, Miguel Angel; ZANCONI, Amleto; OCHOA GANIZ, Jose; COSTAS, Julio Alberto; BOHOSLAUSKY, Zoler.

C.C. 5.256 / may. 22 v. may. 24

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD

POR 5 DÍAS – El Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco (5) días al agente CARLOS EDUARDO ABRAHAM (DNI 23.219.246), para que comparezca ante la Dirección Delegada de Personal – Departamento Laborales - Sector Comunicaciones – Calle 51 N° 1120 - 4° Piso - La Plata – a fin de tomar conocimiento del cargo deudor que se tramita por expediente N° 2933-4059/15.

C.C. 5.271 / may. 22 v. may. 29

Provincia de Buenos Aires PODER JUDICIAL ARCHIVO TRIBUNALES DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA

POR 3 DÍAS - La Jefatura del Archivo de los Tribunales del Departamento Judicial Mar del Plata, hace saber que el día 28 de mayo de 2018, se procederá efectuar la destrucción de expedientes autorizadas por las Resoluciones 369 y 512 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires de fecha 16 de abril de 2018, correspondientes a los legajos iniciados en el período comprendido entre los años 1977 a 2009, relativos a la Destrucción del año 2015 y pertenecientes a la Excm. Cámara en lo Penal Salas 3; Juzgados en lo Correccional N° 1, 2, 3, 4 y 5; Tribunales en lo Criminal N° 1, 2, 3; ex Tribunales de Menores N° 2 y 3; Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9 y 11; Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes –P.A.D.E.- N° 2 y 3; Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes –P.R.O.D.E.- (correspondientes a los ex Juzgados en lo Criminal y Correccional N° 1, 2 y 5 y 8); y los legajos iniciados en el período comprendido entre los años 1976 y 2010 relativos a la destrucción del año 2016 y pertenecientes a la Excm. Cámara en lo Penal Salas 1, 2 y 3; Juzgados en lo Correccional N° 1, 2, 3, 4 y 5; Tribunales en lo Criminal N° 1, 2 y 3; Juzgado de Garantías N° 1 y 5; ex Tribunales de Menores N° 1, 2 y 3; Juzgados de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7; ; Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes –P.A.D.E.- N°2 (correspondientes al Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 8 y Juzgados en lo Criminal N° 1, 4 y 6; Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes –P.A.D.A.- nº 3 (correspondientes a los Juzgados en lo Criminal N° 1 y 4); y al Programa de Relevamiento, Organización y destrucción de Expedientes –P.R.O.D.E.- (correspondientes a los Juzgados en lo Criminal N° 1, 2, 3, 4 y 6 y al Juzgado en lo

Criminal y Correccional N° 8); respectivamente, todos de este Departamento Judicial, ello conforme a lo establecido en los arts. 115, 116 y 119 del Acuerdo 3397/08 de la SCBA. Dicho material ya ha sido revisado y seleccionado por el Departamento Histórico Judicial. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expedientes o la revocación de la autorización de la destrucción – cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada-, pudiendo ejercer este derecho dentro de los VEINTE (20) DIAS corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio –según fuere el caso- a que se refiere el art 120 del Acuerdo n° 3397/08. Los listados conteniendo las causas a destruir se encuentran disponibles para su consulta en el Archivo departamental, sito en la Juan B. Justo N° 4275, Mar del Plata, 24 de abril de 2018. Marina Laura Disanto Auxiliar Letrada Adscripta a la S.C.J.B.A., por Ausencia de su Titular, cumpliendo funciones en el Archivo”. Marina Disanto, Auxiliar Letrada.

C.C. 5.280 / may. 23 v. may. 28

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor CRISTIAN BREITENSTEIN, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 28 de marzo de 2018, en el Expediente N° 3-007.0-2016, Municipalidad de Bahía Blanca – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 28 de marzo de 2018.-... Resuelve: Artículo Sexto: Declarar que los Intendentes Municipales... Cristian Breitenstein..., todos ellos alcanzados por las reservas del artículo anterior, no deberán considerarse exentos de responsabilidad hasta tanto el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, no se pronuncie concreta y definitivamente respecto del tema cuyo tratamiento se posterga. Artículo Noveno: Notificar a...Cristian Breitenstein... de las reservas dispuestas por el Artículo Sexto. Artículo Decimocuarto: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo Cesar Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 10 de mayo de 2018. Ricardo Cesar Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 5.346 / may. 23 v. may. 30

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS – De Acuerdo con los Artículos 30º y 27º in fine de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días a la señora LIDIA BEATRIZ DUEÑAS, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires ha dictado fallo con fecha 15 de marzo de 2018, en el Expediente N° 3-082.0-2016, Municipalidad de Nueve de Julio – ejercicio 2016, cuya parte pertinente dice: “La Plata, 15 de marzo de 2018.-... Resuelve: Artículo Octavo: Desaprobar los egresos tratados en el Considerando Noveno Apartado 2), y en base a lo allí expuesto formular cargo por..., por el que deberán responder... y por \$ 27.473,74 la Agente Municipal Lidia Beatriz Dueñas. (Artículo 16 de la Ley Orgánica del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires N° 10869 y sus modificatorias). Según jurisprudencia del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires en fallo- Municipalidad de Nueve de Julio, ejercicio 1989, Acuerdo del 20/05/92. Artículo Decimotercero: Notificar a ...y Lidia Beatriz Dueñas, de lo resuelto en los Artículos Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, y Noveno según particularmente le corresponda a cada uno de ellos, y fijarles a los alcanzados por sanciones pecuniarias, plazo de noventa (90) días para que procedan a depositar dichos importes en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, cuentas fiscales N° 1865/4 (multas – Pesos) - CBU 0140999801200000186543 y N° 108/9 (cargos – Pesos) – CBU 0140999801200000010893 a la orden del señor Presidente del H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires – CUIT 30-66570882-5, debiéndose comunicar fehacientemente a este Organismo el depósito efectuado, adjuntándose el comprobante que así lo acredite dentro del mismo plazo señalado. Asimismo se les hace saber, en el caso de las sanciones impuestas, que la sentencia podrá ser recurrida dentro del plazo de quince (15) días conforme lo establecido en el Artículo 38º de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias. Para el caso en que los responsables opten por interponer demanda contencioso administrativa, deberán notificar a este H. Tribunal de Cuentas, dentro del plazo que establece el Artículo 18º de la Ley N° 12.008, fecha de interposición de la demanda, carátula, número de causa y Juzgado interviniente, todo ello bajo apercibimiento de darle intervención al señor Fiscal de Estado para que promueva las acciones pertinentes (Artículo 159º de la Constitución Provincial (Artículo 33º de la Ley N° 10.869 y sus modificatorias). Artículo Decimooctavo: Rubricar Firmado: Doctor Eduardo B. Grinberg (Presidente); Gustavo Ernesto Fernández; Miguel Oscar Teilletchea; (Vocales); ante mí: Ricardo Cesar Patat (Director General de Receptoría y Procedimiento)”. La Plata, 10 de mayo de 2018. Ricardo Cesar Patat. Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 5.347 / may. 23 v. may. 30

AGROPECUARIA DATA S.A.

POR 3 DÍAS - Se informa que por acta de asamblea general extraordinaria nro. 9 del 29/03/18 en sede social 9 de julio 476, Gral. Piran, Pcia. Bs As, se ha aprobado la escisión de la sociedad la cual de disuelve sin liquidar en escisión distribuyendo el activo de \$ 7.890.954,70 y el pasivo de \$ 956.882,74 quedando un Patrimonio de \$ 6.934.071,96, en las mismas proporciones 50 % entre los accionistas Amicone Pedro Daniel y Amicone Juan Pablo Amicone Pedro Daniel. La fecha acordada de escisión a la cual se retrotraen sus efectos legales es el 31 de diciembre 2017. Amicone Pedro Daniel, Autorizado

G.P. 92.348 / may. 23 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. HERNÁNDEZ JOSÉ AÑÓN y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Los Pinos 397 de la localidad de El Jagüel, partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. G, Mza. 251, Parcela 14. Partida 117226, matrícula 149743 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominal pretendida en el expediente N° 4035:33255/2013,

bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas).

C.C. 5.358 / may. 23 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. GORINI DANTE SEGUNDO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Isla Martín García 978 de la Localidad de El Jagüel del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. F, Mza. 31 B, Parcela 3, Pda. 115023, matrícula 141865 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:34405/2013, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas). –

C.C. 5.359 / may. 23 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. GARCÍA LEANDRO JOSÉ y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Pedro Arocena 2892 de la localidad de Monte Grande del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. V, Secc. R, Mza. 218, Parcela 22, matrícula 105.947 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:42672/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas). –

C.C. 5.360 / may. 23 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. OTERO EDUARDO ALBERTO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Entre Ríos 4029 de la localidad de El Jagüel del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. A, Mza. 147, Parcela 9, matrícula 143197 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:43940/14, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de Lunes a Viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas). –

C.C. 5.361 / may. 23 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza a la Sra. RIAL DE GARCÍA AMCERANS RAMONA y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle A. Nervo 866 de la localidad de El Jagüel del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. G, Mza. 174, Parcela 11, matrícula 156494 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:45804/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas). –

C.C. 5.362 / may. 23 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. BARCELO MATILDE IRENE y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle M.J. Medel 2821 de la localidad de El Jagüel del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. II, Secc. A, Mza. 108 A, Parcela 15. Pda. 121.267, matrícula 97161 para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:45968/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas). –

C.C. 5.363 / may. 23 v. may. 28

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA

POR 3 DÍAS - El Municipio de Esteban Echeverría cita y emplaza al Sr. LIBERDI ALBERTO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble de la calle Del Progreso 6821 de la localidad de 9 de Abril del partido de Esteban Echeverría, cuyos datos catastrales son: Circ. VI, Secc. B, Mza. 54, Parcela 19, Folio 2703/1975. para que en el plazo de 30 días deduzcan oposiciones a la regularización dominial pretendida en el expediente N° 4035:50461/2014, bajo apercibimiento de resolver conforme las constancias obrantes en las referidas actuaciones. Las oposiciones deberán realizarse debidamente fundadas y por escrito en la Subsecretaría de Tierras y Viviendas, sita en la calle Sofía Terrero de Santamarina 432 de la localidad de Monte Grande, de lunes a viernes de 08 a 14 Hs. Fdo. Dr. Gustavo Fernando Cañete (Subsecretario de Tierras y Viviendas). –

C.C. 5.364 / may. 23 v. may. 28

Transferencias

POR 5 DÍAS – La Plata. PUCHURI HUGO ALBERTO DNI 5.184.990 cede transfiere Fdo. de Ccio. a Puchuri Fernando Martín DNI 20.908.090 Escuela de Natación y Gimnasio 40 N° 231 La Plata. Oposiciones de Ley calle 40 N° 231.

L.P. 19.234 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS – La Plata. PENDAS VANESA SOLEDAD DNI 27.742.050 vende y transfiere Fdo. de Ccio a Murúa Lucas DNI 37.179.462 "Venta de Productos de Panadería calle 46 N° 606 ½ La Plata. Oposiciones de Ley 11 N° 521 e/ 526 y 527 Tolosa.

L.P. 19.235 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS – Tres Arroyos. Transferencia de Fondo de Comercio (Art. 2°, Ley 11.867) Se hace saber que CAMILO MATTA, DNI 5.477.651 CUIT 23-05477651-9, con domicilio en 9 de Julio N° 14 Tres Arroyos, ha transferido 100% del Fondo de Comercio, rubro Agencia de Lotería Prode y Quiniela denominado "Lotería Matta" sito en Av. Moreno N° 301, a la Sra. Olga Noemí Sarries, DNI 20.716.415 CUIT 27-20716415-7, domiciliada en la calle Las Acacias N° 1347, Tres Arroyos. Reclamos por el plazo de Ley en Escribanía Senra, en Avenida Moreno N° 329, Tres Arroyos. Tres Arroyos, 11 de mayo de 2018.

L.P. 19.263 / may. 17 v. may. 23

POR 5 DÍAS –Talar de Pacheco. RENE SALVADOR GAETANI, DNI 11.472.231 y RENE ANTONIO PEÑA, DNI 13.510.461, transfieren fondo de comercio a Travel Safe SAS (en formación), el negocio de Remisería, sito en Henry Ford Nro.3510 de Talar de Pacheco, Pdo. De Tigre. Reclamos de en el mismo comercio. Fdo. Dr. Walter Gustavo Peralta, Abogado.

Z-C. 83.320 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS – Zárate. Se informa que la Sra. BALVIDARES PATRICIA MÓNICA; DNI 13.388.307 transfiere a Levit Luchesi Mariana Soledad, DNI 30.349.960 el Fondo de Comercio "Placas San Francisco" CUIT 30-70913828-2 sito en la calle Rivadavia 1515. Zárate, Buenos Aires. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.324 / may. 18 v. may. 24

Por 5 DÍAS - Lomas del Mirador. JOSÉ VICENTE NICASTRO transfiere a Fundación Nicastro S.R.L. domicilio Hernandarias 530. Lomas del Mirador, B.A., reclamos de Ley en el mismo. Fdo. José Vicente Nicastro, Fundación Nicastro S.R.L.

L.M. 97.852 / may. 18 v. may. 24

POR 5 DÍAS – La Plata. CLAUDIO FABIÁN GARCÍA, comunica transferencia Habilitación a Valentín Martínez Conte, Taller Mecánico con domicilio comercial y oposiciones calle 20 número 433 entre 40 y 41 de la ciudad de La Plata Pcia. de Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.P. 19.368 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – Bahía Blanca. Transferencia de Legajo de Taxi, NAIR SILVIA FIORAMONTI, D.N.I. 31.851.589, dom. Honduras 1940 Timbre 1° Ba. Bca., contribuyente 49031, transfiere Legajo de Taxi 332 a Carlos Alberto Miehle, D.N.I. 31.780.042 dom. Cramer 231 Ba. Bca. Escribana interviniente Lilian G. Battistoni Titular Registro 1, dom. Castelli 494 Ba. Bca. Cita y emplaza a acreedores del titular del legajo a que formulen oposiciones y reclamen sus créditos en el domicilio de la escribana interviniente, plazo 10 días a contar desde la última publicación. Ba. Bca. Natalia Giamberardino. Abogada.

B.B. 57.097 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – Monte Grande. El Sr. MAGGIOTTI DAMIÁN ARIEL CUIT N° 20-24308177-8 Transfiere Fondo de Comercio de cocción y venta de facturas ubicado en Vte. López 152 de Monte Grande a Fazio Carmelo Juan y Junco Daniel Alberto S.H. CUIT 30-71568277-6. Reclamos de Ley mismo domicilio.

L.Z. 46.692 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – Necochea. Se hace saber que INALTU ENERGÍA S.A., CUIT 30-69734775-1, con domicilio legal en calle 575 N° 2090 de Quequén, Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, vende a Petroclaro S.A., CUIT 30-71424237-3, con domicilio legal en calle 60 N° 2592, Localidad y Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, el Fondo de Comercio del negocio de venta al por mayor y menor de combustibles para vehículos automotores y motocicletas, lubricantes y refrigerantes, denominado Inaltu Energía S.A. (Ex Rgs S.A.), ubicado en la Ruta 86 esquina 78 de la localidad y partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravámenes, embargos e inhibiciones, y sin personal.- Reclamo de Ley en el domicilio de calle 60 N° 2592 de la Localidad y Partido de Necochea, Provincia de Buenos Aires.- Necochea 10 de mayo de 2018.

Nc. 81.213 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – Escobar. MERA PASEIRO NELIDA, DNI 93.445.038 transfiere a Ismael Rivadulla, DNI 93.439.674, el Fondo de Comercio Taller de Elásticos, sito en ruta 9 km. 49.500 N° 1329, Escobar. Reclamo de ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.325 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – Escobar. CEOL MIGUEL ANGEL DNI 13.767.800, transfiere a Quiroga Mammola Alejandra V. DNI 29.932.992 el Fondo de Comercio rubro Panadería sito en la calle Sarmiento 522, B. de Escobar. Reclamo de Ley en el mismo domicilio.

Z-C. 83.327 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – Zárate. Conforme el Art. 2 de la Ley 11.867, se hace saber que ANTELO CARLOS HÉCTOR DNI 10.225.501 transfiere a Antelo Carlos Sebastián, DNI 34.162.367, el Fondo de Comercio del rubro Lubricentro y Venta de repuestos para el automotor, ubicado en Lavalle 1590, partido de Zárate, Provincia de Buenos Aires. Reclamos de Ley en dicho establecimiento.

Z-C. 83.331 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – Villa Rosa. Transferencia de Fondo de Comercio y/o titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y Artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”, El Sr MEDINA SERGIO ESTEBAN CUIT 20-22294609-4, con domicilio real Saavedra Lamas Nº 1402, Villa Rosa, anuncia transferencia de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Almacén, sito en la calle Saavedra Lamas Nº 1402, localidad Villa Rosa, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Medina Marcela Patricia, CUIT 27-17862448-8, domicilio real Saavedra Lamas Nº 1402, localidad de Villa Rosa, bajo el expediente de habilitación 5719/03.

S.I. 39.957 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y Artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. El Sr STIER HORACIO ARTURO CUIT 20-10081 732-3, con domicilio real en la calle Manuel Belgrano Nº 1018, localidad de Pilar anuncia transferencia de Comercio y/o Titularidad de Habilitación Comercial, del rubro Reparación y Colocación de Instrumental y Accesorios para el Automotor, sito en la calle Manuel Belgrano Nº 1018 localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Albarracín Pablo Enrique, CUIT 20-2231 8362-0, domicilio real El Ceibo Nº 10, localidad de Pilar, bajo el expediente de habilitación 1287/92.

S.I. 39.958 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – San José. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: Que la Sra. XUEMEI OU, con DNI 94.007.610, con domicilio en la calle Amenedo 4627 San José, transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio minorista con nombre de Fantasía “Próspero”, sito en la calle Amenedo 4627 San José partido de Alte Brown, a la Sra. Aihua Yan, con DNI 95.048.282, con domicilio en la calle Av. Larralde 2694, Tigre. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Graciela A. Ledesma, Abogada.

L-Z. 46.722 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – José Mármol. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: Que el Sr. JIANHUA ZHENG, con DNI 94.015.543, con domicilio en la calle José Hernández 319 Luis Guillón, transfiere Fondo de Comercio rubro Autoservicio minorista con nombre de Fantasía “Coloso”, sito en la calle Ferre 981 José Mármol partido de Alte Brown, al Sr. Huadi Zheng, con DNI 95.750.226, con domicilio en la calle Leonardo Rosales 3108 José Mármol. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Graciela A. Ledesma, Abogada.

L-Z. 46.723 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – Malvinas Argentinas. Transferencia de Fondo de Comercio Aviso: Que la Sra. BIXIA CHEN, con DNI 94.170.499, con domicilio en la calle Serrano 2487 Malvinas Argentinas, transfiere fondo de comercio rubro Autoservicio minorista con nombre de Fantasía “La Esperanza”, sito en la calle Serrano 2487 Malvinas Argentinas partido de Alte Brown, al Sr. Jianbo Huang, con DNI 94.307.388, con domicilio en la calle Ucrania 524 Llavallol. Reclamos de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Graciela A. Ledesma, Abogada.

L-Z. 46.724 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – Adrogué. LILIANA BEATRIZ NUÑEZ, DNI 16.596.238, vende, y transfiere su Fondo de Comercio, de Autoservicio, ubicado en la calle Guatambu Nº 318 de Adrogué, a Cristina Beatriz Núñez, DNI 22.005.217. Reclamos de Ley: Guatambu Nº 318, Adrogué, Alte. Brown. Reclamos de ley en el mismo.

L-Z. 46.732 / may. 21 v. may. 28

POR 5 DÍAS – Pilar. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. La Sra. NINA UÑO SEGUNDINO, CUIT: 20-92921826-5, con domicilio real Pampa Nº 1598 Esquina Jujuy, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro minimercado, venta de artículos de almacén, verdulería, carnicería, gas, carbón, alimento balanceado, artículos de limpieza y anexos, sitio en la calle Pampa Nº 1598, Localidad Pilar, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Lin Huanhuan, CUIT: 27-95454556-9, domicilio real Pampa Nº 1598 – Localidad Pilar, bajo el expediente de habilitación 3389/2005-3389/2005 Alc1/2007 – 3389/2005 Alc2/2008. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.003 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Del Viso. Transferencia de Fondo de Comercio y/o Titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, “Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales”, y artículos 79, 80 y 81 del “Código de Habilitaciones Comerciales”. El Sr. CHEN WENQING, CUIT Nº: 20-94032348-8, con domicilio real, Presidente Iliá Nº 2253- Localidad de José Clemente Paz, Anuncia transferencia de comercio y/o titularidad de habilitación comercial, del rubro Supermercado (Verdulería, Carnicería, Fiambrería, Perfumería y Bazar), sitio en la calle Bartolomé Mitre Nº 2253, Localidad Del Viso, libre de toda deuda y gravamen con todas sus instalaciones, a favor de Dai Chunying, CUIT: 27-95175252-0, domicilio real Santiago Zanella Nº 3067, bajo el expediente de habilitación Nº 9536/2009 Alc1/2017, Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 40.004 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - San Fernando. Se avisa al comercio que se transfiere el Fondo de Comercio de “GAMMA SUDAMERICANA S.A.”, CUIT: 30-63051638-9, sito en la calle Junín 603, de la Localidad de San Fernando, Partido del mismo nombre, a favor de “ Logística Junín SAS” Cuit : 30-71594717-6. Reclamos de Ley en el mismo domicilio del referido comercio de 10 a 12 hs.

S.I. 40.005 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - San Martín. El Sr. LEANDRO MARTIN MIGNONE transfiere fábrica de Pastas Frescas sita en la calle (25) Eva Perón 5501 de Billinghamurst. Pdo. de San Martín a Canto Astorga Claudia Alejandra. Reclamos de Ley en el mismo.

S.M. 52.708 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - San Martín. BRANKOVIC DAMIAN Y BRANKOVIC CRISTIAN S.H. transfiere a Brankovik Mario la habilitación de la Industria Metalúrgica sito en la calle 68 Libertad N° 6146, Villa Libertad, Partido de San Martín. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.709 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - San Martín. MOVISHOP S.A. transfiere habilitación Municipal de productos informáticos (venta de telefonía Móvil y Accesorios) sito en calle Belgrano N° 3396 Partido de Gral. San Martín a Lifetech de Almilcar Joel del Padre Arguello y Marcela Verónica Galván Sociedad Simple. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.710 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - San Martín. CONDE ROBERTO JOSÉ, vende y transfiere el local de verdulería, cito en la calle Emilio Zola 4800 de Villa Ballester – Pdo. San Martín, a Ladines Gordon Jorge Enrique. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.711 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - San Martín. CENER S.R.L. vende y transfiere el local de acabado de productos textiles cito en la calle Tucumán N° 3059 de San Martín, Pdo. San Martín, a Aifox S.R.L. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.712 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS - Moreno. STELLA MARIS DELCASSÉ, con DNI 10.209.936, CUIT: 27-10209936-8 domicilio Necochea 702, Paso del Rey, Moreno. CP 1742. Bs. As., transfiere fondo de comercio de Venta de Pastas Frescas. Expediente N° 34856-D-2000. Cuenta de comercio N° 1-2710209936-8 Domicilio: Salvador María del Carril 207, Paso del Rey, Moreno. CP 1742 Bs As, a Vanesa Lorena Fauckner, DNI 22.066.271. Cuil: 27- 22066271-9. Domicilio Fraga 476, Merlo. CP: 1722. Bs. As. Mn. 60.631 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS – Morón. La Farm. GLADYS ADRIANA FIRPO, avisa que vende y transfiere, a la Farm. Sánchez Andrea Gisela el Fondo de comercio de la Farmacia y Perfumería De Paoli, ubicada en la calle Mendoza N° 298 de Morón, Partido de Morón. Para reclamos de Ley se fija domicilio en calle A. Alcorta N° 1396, de Haedo. Mn. 60.669 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. MATIDOL S.R.L. integra en un 50% a la firma Distribuidora Matidol S.A. al Fondo de Comercio cuyo rubro es Depósito y venta de Productos Envasados Alimenticios, sito en la calle Cuyo 2348 de la Localidad de Ituzaingó." María del Pilar, Gallardo, Contadora Pública Mn. 60.673 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS – Ituzaingó. Fífita Fiestas de ROMAN PAOLA DANIELA, CUIT 27-25765819-3, transfiere el 100% a la Sra. Mariela Genovesse CUIT 27-25529483-6 del Fondo de Comercio del rubro salón de eventos infantiles, sito en Ratti 902 de la Localidad de Ituzaingó, Pdo. de Ituzaingó. Reclamos de Ley en el mismo negocio. Mn. 60.674 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS – Castelar. Grupo Las Marinas S.A., CUIT 33-71475921-9, representada por MARINA SILVIA ROGGE DNI 32.475.893 transfiere el 100% a la sociedad Grupo Uno SAS, CUIT 30-71590397-7, representada por Marina Silvia Rogge DNI 32.475.893, del fondo de comercio del rubro agencia de viajes y turismo, sito en Santa Rosa Nro. 1745 de la localidad de Castelar, Pdo. De Morón. Reclamos de Ley en el mismo negocio. Mn. 60.683 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS – Laferrere. LIN QIAOYUN, comunica transferencia habilitación Municipal a Huang Xiaoxue, autoservicio domicilio comercial y oposiciones E del Campo 3472. La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo. L.M. 97.861 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS – R. Mejía. HUANG LANDI. Comunica: transferencia habilitación a Chen Pingyu Autoservicio domicilio comercial y oposiciones Avellaneda 2572 R Mejía La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley En el mismo. L.M. 97.862 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS – La Matanza. Se deja constancia que la Empresa ZVETAIG DAIANA SOLANGE (Hakuna Viajes, Leg. 16.062), será transferida a Hakuna Viajes Soc. Ley 19.550 Cap. I Sec. IV constituida por Puliti Nicolás Ezequiel (D.N.I. 34.295.700) y Zvetaig Daiana Solange (D.N.I: 35.131.599). L.M. 97.874 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS – Campana. Aviso de transferencia de Fondo de Comercio. La Sra. MASSA LIBERTAD ASUNCIÓN, titular del DNI 8.784.621, CUIT 2708784621-6, con domicilio especial a este efecto en la calle Santa María de Oro 356 Piso 1° Departamento "1" de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, vende, cede y transfiere el fondo de comercio denominado "Óptica Imago" CUIT 27-08784621-6, dedicado a la actividad de la actividad de óptica y derivados, sita en la calle Intendente Varela 306 de la localidad de Campana, Provincia de Buenos Aires con todos sus activos, muebles, mercaderías y demás derechos que ostenta y le corresponden relacionados con dicho emprendimiento a Mariana Marcela De Michele, titular del DNI 17.699.921, CUIT 27/17699921/2, con domicilio especial a este efecto en la calle Moreno 1111 de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires. La presente operación se hace libre de toda deuda, gravamen y sin personal en relación de dependencia.- Oposiciones de Ley presentarse de Lunes a Viernes de 8 a 17 horas en Castelli 915 de la localidad de Zarate, Provincia de Buenos Aires. Z-C. 83.339 / may. 22 v. may. 29

POR 5 DÍAS – José C. Paz. El Sr. GARCÍA, PABLO GABRIEL transfiere a la Sra. Benavidez, Diana Carina el fondo de comercio de rubro Locutorio y Venta de insumos y accesorios para computación ubicado en la calle Gral. Lavalle N° 2091/93, José C Paz. Reclamos de Ley en el mismo. S.M. 52.755 / may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS – **Gregorio de Laferrere**. MONTEROS ANALÍA VERÓNICA transfiere a Yan Yuezhu, autoservicio de comestibles y no comestibles envasados en origen con fiambrería, carnicería, verdulería, frutería y panadería artesanal comercializadora sito en J. M. de Rosas 11006, Gregorio de Laferrere. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.882 / may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS –**San Justo**. J. ALZOLA S.R.L. transfiere a Gabriel Alzola domicilio Parral 3466 San Justo, B.A. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.885 / may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS – **González Catán**. DEFA CHEN transfiere a Xiuxia Yan. Su comercio de Autoservicio Sito en Luis Cobos N°6172-González Catán. Pdo. de La Matanza. Bs.As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 97.890 / may. 23 v. may. 30

POR 5 DÍAS - **La Plata**. Se comunica que JULIA MARÍA PRADINES DE MORDEGLIA, con domicilio en calle 142 n°1657 de La Plata, vende, cede y transfiere a Farmacia Avenida 66 S.C.S., con domicilio en calle 142 N° 1651 de La Plata, el fondo de comercio de la farmacia que gira con el nombre de "Farmacia Pradines de Mordeglia", sita en calle 142 N° 1651 de La Plata. Reclamos y Oposiciones de Ley en calle 12 N° 1513, Dto. 2, de La Plata y por el término legal. Abog. Silvana Oldani Galeano.

L.P. 19.543 / may. 23 v. may. 30

Convocatorias

INSTITUTO PRIVADO DE CLÍNICA Y CIRUGÍA LOBOS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas del Instituto Privado de Clínica y Cirugía Lobos S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de junio de 2018 a las 20.00 hs. en la sede social de la sociedad sita en la calle Chacabuco N° 284 de la Ciudad de Lobos, a efectos de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la Memoria y Balance del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3) Retribución de los Directores y Consideración de la Gestión. El Presidente. En caso de no reunirse el quórum suficiente para seccionar establecido en el Art. 243 de la Ley 19.550, se procede en este mismo acto a la Segunda Convocatoria de la Asamblea General a las 21:00 hs. a efectos de tratar el mismo orden del día. José María Nesprias, Abogada.

C.F. 30.799 / may. 17 v. may. 23

THE LAST ONE S.A.

Asambleas General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en calle 70 N° 3734 de la ciudad de Necochea, Provincia de Buenos Aires, el día 07 de Junio de 2018, a las 10:30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Accionistas designados para firmar el acta
2. Motivos de la convocatoria a Asamblea General Ordinaria fuera del plazo legal
3. Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y evolución del patrimonio neto, notas y anexos, correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 30 de septiembre de 2017.
4. Cambio de sede social

Comunicar asistencia. Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley Gral. de Soc. 19.550. Martín S. Diz, Presidente.

Nc. 81.209 / may. 17 v. may. 23

INSTITUTO MÉDICO DE LA COMUNIDAD S.A.

Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convoca a Asamblea Ordinaria para el 14 de junio de 2018 a las 9 hs. en la sede social, sita en Alsina 224 de Junín (B) y para el caso de fracasar la primera convocatoria se fija la segunda convocatoria a las 12 hs. en la misma fecha y en la sede social antes mencionada.

ORDEN DEL DÍA:

- Elección de dos accionistas para firma del acta.
- Tratamiento de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1 L.S. correspondientes al ejercicio cerrado el 30-06-2016.
- Consideración y aprobación de la gestión del directorio. En mismo lugar y día a las 14 hs. se convoca a Asamblea Extraordinaria y para el caso de fracasar la primera convocatoria se fija la segunda convocatoria a las 16 hs. en la misma fecha y en la sede social antes mencionada.

ORDEN DEL DÍA:

- Elección de dos accionistas para firma del acta.
- Reforma Art. 4 Estatuto. Eventual tratamiento de aumento de capital.
- Fdo. Dra. Ivana G. Medina Abogada

Jn. 69.564 / may. 18 v. may. 24

GÓMEZ DE LA VEGA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS: Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en Calle 16 N° 1.426, La Plata, Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 09 de junio de 2.018, a las 15 hs., en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
- 2º) Motivos del llamado fuera de término;
- 3º) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes al Séptimo ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 2.017, comparativo con el ejercicio anterior;
- 4º) Aprobación de la gestión del Directorio;
- 5º) Retribución Directorio y Aprobación expresa exceso límites Artículo 261 de la Ley General de Sociedades 26.994, T.O. 2014 y sus modificatorias;
- 6º) Destino de los Resultados no Asignados. Sociedad No Comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550.- El Directorio.- C.P. Hugo C. Iriarte.

Ds. 79.276 / may. 18 v. may. 24

ANGELONI HNOS. S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se cita a los Señores Accionistas de Angeloni Hnos. S.A. Legajo N° 10003 a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de junio de 2018, en su sede social sita en la Avenida 526 entre 173 y 174, Melchor Romero, La Plata, Buenos Aires, a las diez horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de los Estados Contables y Memoria correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2017.
- 3º) Consideración de la gestión del Directorio de la Empresa.
- 4º) Asignación de resultados y fijación de la remuneración del Directorio, aunque sea superior la misma a la del Artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
- 5º) Elección de los miembros del Directorio por un ejercicio. Soc. no comp. Art. 299 Ley 19.550 Roberto Elías Yaggi Presidente.

S.M. 52.227 / may. 21 v. may. 28

EMPRESA SANATORIO PRINGLES S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a de accionistas de Empresa Sanatorio Pringles S.A. para el día 14 de junio de 2018 a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social de calle Garay 882, de esta ciudad de Coronel Pringles para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para que junto con el Presidente suscriban el acta correspondiente a la asamblea;
- 2) Aumento de capital social;
- 3) Reforma del artículo cuarto del estatuto social
- 4) Autorización al directorio y/o a las personas que la asamblea determine para elevar la reforma a escritura pública e inscribir la misma. Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberá cumplimentarse el Art. 238 de la Ley N° 19.550 para asistir a la Asamblea. El Presidente.

B.B. 57.088 / may. 21 v. may. 23

TECMEC S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a Asamblea Gral. Extraordinaria el día 11-06-2018 a las 10 hs., en la sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta;
 - 2º) Aumento de capital y Reforma del Artículo 4 del Estatuto. Sociedad no comprendida en Art. 299 LGS.
- Fdo. Vanesa López Inguanta. Abogada.

L.P. 19.479 / may. 22 v. may. 29

VISMOR S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de junio de 2018 a las 11.00 hs. Primera Convocatoria y a las 12.00 hs. Segunda Convocatoria, en calle diagonal 74 N° 975 de la Ciudad de La Plata:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación art. 234 Inc. 1° Ley 19.550, ejercicios 30 de junio 2016 y 30 de junio 2017.
- 3) Aprobación de la Gestión del Directorio. No incluida en el art. 299 Ley 19.550.

L.P. 19.454 / may. 22 v. may. 29

CONSULTORIOS MEDICOS PRIVADOS SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. accionistas de Consultorios Médicos Privados S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/06/18 en la sede social, sito en la calle Rivadavia 14.276, Ramos Mejía, La Matanza, Prov. Bs. As. a las 20:00 hs. en 1ra. convocatoria y a las 21:00 hs. en 2da. convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de un accionista para presidir la asamblea,
- 2) Consideración de la memoria, balance general, cuadro de gastos y recursos correspondientes al ejercicio social 24. Rendición de cuentas y aprobación de la gestión del directorio.
- 3) Remuneración del directorio.

4) Compra-venta de acciones por parte de los accionistas de la sociedad a terceros y derecho a futuras suscripciones accionarias y su posterior aprobación por parte de la asamblea.

5) Aprobación de la venta y/o traspasos de acciones. Composición accionaria.

6) Informe del presidente sobre políticas institucionales.

7) Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. Presidente: Carlos Pedro Pujo. El depósito de las acciones se efectuará en Av. Rivadavia 14.276, Ramos Mejía, La Matanza, Prov. Bs. As. del día 20 al 22 de junio de 2018, de 12:00 a 14:00 hs. en el cual estará a disposición de los accionistas el inventario y balance final y demás documentación contable prevista en el orden del día. Esta sociedad no se encuentra incluida dentro de las previstas por el art. 299 de la Ley 19.550. Carlos Pedro Pujo, Presidente s/acta N°45 de fecha 22/6/2016, del libro de actas de asamblea la sociedad.

Dr. Pujo Pedro Carlo, Presidente.

Mn. 60.665 / may. 22 v. may. 29

EMPRESA LÍNEA SIETE S.A.T.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Empresa Línea Siete S.A.T. a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo en la sede social de Camino Rivadavia y 130 sin nro. de Ensenada, el día 21 de junio de 2018 a las 11:00 hs. en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de asamblea. 2) Consideración y aprobación de la memoria y los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2017 y tratamiento del destino de los resultados. 3) Consideración del a gestión del Directorio y de los miembros del Consejo de Vigilancia y sus respectivas remuneraciones. 4) Fijación del número y elección de los miembros del Directorio por el término de un ejercicio. 5) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia por el término de un ejercicio. Los señores accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Entidad comprendida en el Art. 299 L.S.C. El Directorio.

L.P. 19.532 / may. 23 v. may. 30

HOTEL LAS ROCAS S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS – Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 12/06/2018 a las 17 horas, y en segunda convocatoria a las 18 horas, en la sede social de calle Alberti 9 de la ciudad de Mar del Plata a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente. 2) Informe del señor Administrador del estado de la Sociedad y las razones de convocatoria a Asamblea. 3) Consideración de la documentación prescripta por el Art. 234 inc. 1° de la Ley General de Sociedades correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017. Motivos de la demora en el tratamiento de la misma. 4) Destino de los resultados de cada ejercicio. Constitución de reservas facultativas. 5) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/06/2013, 30/06/2014, 30/06/2015, 30/06/2016 y 30/06/2017. Su remuneración. 6) Responsabilidad de los miembros del Directorio correspondiente a los ejercicios cerrados al 30/06/2013, 30/06/2014, 30/06/2015, 30/06/2016 y 30/06/2017. Su remoción. 7) Justificación de tenencias accionarias, cancelación y emisión de nuevos títulos. 8) Tratamiento de cuestiones relativas al funcionamiento del establecimiento y reclamos laborales. 9) Autorización para tramitar la notificación e inscripción de lo resuelto en esta Asamblea, ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas y demás organismos.

Nota: Con quince días de anticipación, en la sede social, quedan copias de los Estados Contables, Informe del auditor y Memoria (conforme Art. 67 LGS) en el horario de 8 a 12 horas, bajo constancia. Los accionistas que deseen concurrir deberán enviar comunicación de asistencia conforme lo indica el Art. 238 LGS con la antelación prevista legalmente, y presentar en la misma los títulos y antecedentes que justifiquen la titularidad de acciones. No Comprendida Dr. Chicatun.

L.P. 19.503 / may. 23 v. may. 30

CENTRO CARDIOVASCULAR DE MAR DEL PLATA S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día jueves 28 del de junio de 2018 a las 20 horas el primer llamado y 20:30 segundo llamado en la sede social de la empresa sito en Belgrano 4329 a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de 2 accionistas para firmar el acta. 2) Comunicar asistencia según los términos del artículo 238. 3) Consideración y aprobación del de Balance General, Estado de Resultados y Memoria períodos 2015, 2016 y 2017 así como los motivos de la presentación de los mismos fuera de los términos legales. 4) Aprobación de la gestión del Directorio y renovación de cargos por período de 1 año. Dr. Guillermo La Greca Apoderado.

G.P. 92.351 / may. 23 v. may. 30

MEGASTOP SAN NICOLÁS S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca Asamblea Ordinaria correspondiente al treceavo ejercicio económico para el día 22 de junio de 2018, a las ocho horas en primera convocatoria y a las nueve horas en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle Belgrano 318, planta alta de la Ciudad de San Nicolás de los Arroyos, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Consideración de la presente convocatoria. 2) Designación de dos accionistas para firmar acta; 3) Consideración de la documentación prescrita por el Art. 234; Inc.1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre del año 2017; 4) Evaluación de la gestión del directorio por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre del año 2017; 5) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades y remuneraciones al órgano directivo. nota: para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o comunicar su presencia de acuerdo con el Art. 238 de la Ley 19.550. El directorio. César Alejandro Homs, Presidente.

S.N. 74.382 / may. 23 v. may. 30

Colegiaciones

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial Mar del Plata LEY 10.973

POR 2 DÍAS – Solicita en el Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial Mar del Plata la Baja Definitiva como Martillero y Corredor Público: CARLOS ARTURO MASSACCESSI (Reg. 1886) de Olavarría 2311 Local 7 de la ciudad de Mar del Plata y la Baja en Pasividad como Martillero y Corredor Público: BRUNO ROMÁN PEZZENTE (Reg. 3655) de calle 7 N° 3468 de Miramar. Oposiciones durante 15 días hábiles en Bolívar 2948 de Mar del Plata. Fdo. Miguel Ángel Donsini (Presidente) y Miguel Ángel Oppido (Secretario General).

G.P. 92.347 / may. 22 v. may. 23

COLEGIO DE MARTILLEROS Y CORREDORES PÚBLICOS

Departamento Judicial La Plata LEY 10.973

POR 1 DÍA - FEDERICO ALEJANDRO VAN RAAP domiciliado en calle 18 N° 624 localidad de La Plata, partido de La Plata, solicita colegiación como Martillero y Corredor en el colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial La Plata, oposiciones dentro de los quince días hábiles en calle 47 N° 533 de La Plata.

L.P. 19.521

Sociedades

TIERRAS DE CARLOS TEJEDOR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por instrumento privado del 18/07/2017, Sr. Oscar Alberto Sánchez, argentino, nacido el 23/03/1968, DNI: 20.035.318, empresario, divorciado, domiciliado en A H Almirón N° 589 de la localidad y partido de Carlos Tejedor, provincia de BsAs y el Sr. Agustín Sánchez Savoretti, argentino, nacido el 05/11/1996, DNI: 39.828.019, soltero, comerciante, domiciliado en San Martín N° 367 de la localidad y partido de Carlos Tejedor, provincia de BsAs, constituyeron "TIERRAS DE CARLOS TEJEDOR S.R.L." SEDE SOCIAL: H Yrigoyen N° 288 de la localidad y partido de Carlos Tejedor, provincia de BsAs,



DURACION: 99 años. CAPITAL SOCIAL: \$ 100.000. OBJETO: agrícolas y ganaderas, mediante la explotación bajo todas sus formas de establecimientos agropecuarios, agrícola ganaderos, sean propios o ajenos, ya sea mediante la adquisición, explotación, administración, colonización y/o arrendamientos de tierra, estancias, campos, bosques, chacras, y fincas, en los cuales podrá sembrar, cultivar y explorar toda clase de cultivos y actividades ganaderas; comerciar con sus productos y subproductos, materias primas elaboradas o a elaborarse, frutos del país o del extranjero, y demás bienes que sean resultado de o estén relacionados con las actividades agropecuarias, agrícolas, ganaderas y frutícolas. Cría, mestización y cruce de ganado de toda especie; explotación de cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades, engorde, invernada y cría de ganado vacuno, porcino, lanar, equino o de cualquier otra especie, como así también la producción, compra, venta, elaboración, transformación, comercialización, intermediación, consignación, representación, industrialización, acopio, importación y exportación de haciendas, cereales, semillas, e insumos agropecuarios, tanto agrícola como ganadero, e industriales y transporte de productos, subproductos y derivados de la agricultura y ganadería. Servicios de labranza, siembra, trasplante y cuidados culturales. Servicio de cosecha de productos, subproductos y derivados agrícolas, con maquinaria propia y de terceros. Servicios de pulverización, fumigación y fertilización tanto terrestre y como aérea maquinaria propia y de terceros. Asesoramiento y consultoría de naturaleza administrativa, comercial, técnico y/o productiva. Servicio de almacenamiento, conservación y distribución de materias primas. Compra, venta, producción, importación, exportación, consignación. Asesoramiento, organización y ejecución de planes de forestación de terrenos; explotación de viveros, desmontes, extracción de productos forestales y recuperación de tierras. Transporte de animales, carnes y subproductos, productos alimenticios y productos químicos. Compra, venta, construcción, alquiler y explotación de inmuebles. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL: 1 o más gerentes, socios o no en forma indistinta. FISCALIZACION: a cargo de los socios. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12 de cada año. GERENCIA: Sr. Martin Ramiro, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. 30.416.479, con domicilio en calle E y S Garre N° 107 de la localidad y partido de Carlos Tejedor, provincia de BsAs y con domicilio especial en la sede social. Termina de su elección: por la duración de la sociedad. Autorizado según instrumento privado Acta constitutiva de fecha 18/07/2017. Dr. Miguel Ángel de la Hera.

L.P. 19.361

GRAN FAMI S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Socio Gerente Yu Wang Lin, chino, 29/01/82 dni 93666655, cuit 20-93666655-9, empl.,solt,hijo Faren Lin y Guohua Lin; Jose Hernandez 3050,Tortuguitas, Malvinas Arg,Bs As; socio Yonggui Lin, chino,22/09/76, dni 18872154, cuit 20-18872154-1,empl,solt. Hijo Quandi Lin y Yijind Lin, 67 n° 321,La Plata,La Plata,Bs As, 2) 11/05/2018 3) GRAN FAMI S.R.L. 4)67 N° 321,Ciud y Part. La Plata, Bs As 5) La Soc. tendrá por obj.realizar sig. Act., de acuerdo regl. vigentes, dir. o ind., por rep. o en rep. de cualquier entidad podrán ser realizadas por cuenta prop., terc. o asoc. terceros, o por acuerdo colab. Emp., dentro territorio Rep. Arg. como extr.. Las act. a desarrollar son: COMERCIAL: compraventa, imp., exp, distrib fracc, env., representación y/o consig. bienes comerc. en supermercados, alimentos y beb. consumo humano y balanc.p/a animales; art. bazar, marroq., perf., limpieza, jardinería; golosinas y cig., prod. congelados. Ropa, vest. y calzado.- SERVICIOS: delibery prod supermercado..6) 100 años d/Insc. 7) Cap \$100.000, div 100 cuotas \$1000 VN c/u c/1Voto c/u. 8y9)1 ó 2 Ger. p/dur. de la Soc. Fisc.art. 55 Rep. Socio Ger. 10) 31/03. Cr Público Juan I. Fusé.

L.P. 19.363

INSTITUTO LUJÁN DE DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE ALTA COMPLEJIDAD S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Rectificadorio. Se hace saber que la fecha correcta del cierre del ejercicio fiscal es el 31 de diciembre de cada año, lo que surge de la Esc. 166 de Constitución de la Sociedad otorgada 11-12-2017 ante mí, Titular Reg. 3 de Fcio. Varela, Pcia. Bs. As.- María Inés Ursino de Conte-Grand – Escribana.

L.P. 19.352

PAMPA BLANCA GANADERA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario del publicado en fecha 04/05/2018. Esc. N° 21 del 16/04/2018. Contador interviniente: Cesar Adrián Bralo.

L.P. 19.353

ADAMA VIAL S.R.L.

POR 1 DÍA – Const.: Instr. Priv. 09/05/2018. Socios: Sotelo Gisela Paola, arg., nac. 18/08/1985, casada, DNI 31.773.879, CUIT 27-31773879-5, emp., dom. Ángel D'elia N° 2465, San Miguel, Bs. As.; Flores Peralta Ángel Benigno, arg., nac. 10/09/1985, casado, DNI 31.496.845, CUIT 20-31496845-0, emp., dom. Angel D'elia N° 2465, San Miguel, Bs. As.; Denominación: ADAMA VIAL S.R.L. Dom. Social: Angel D'elia N° 2465, San Miguel, Bs. As. Dur.: 99 años. Obj. Soc: CONSTRUCTORA: remodelación, reducción, ampliación, refacción, mejoramiento, demolición y edificación de casas, departamentos, oficinas, negocios, edificios de todo tipo, instalaciones e industrias, por cualquiera de los sistemas legales autorizados, sea condominio, consorcio, propiedad vertical y horizontal, la construcción de barrios, ciudades, entes urbanos, caminos, pavimentos, rutas y autopistas, la ejecución de planos y proyectos y la realización y administración de obras públicas o privadas, de ingeniería o arquitectura. Ejecución de proyectos, planos, dirección, administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras, en este concepto, a las hidráulicas, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas y a edificios, barrios, remodelación, ampliación, reducción, refacción, mejoras, caminos, pavimentación, urbanizaciones, mensuras, obras de ingeniería y/o arquitectura en general. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos nac., prov. y municip., ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas o privadas. Podrá asimismo realizar dichas construcciones con aportes particulares, del Banco Hipotecario y/o Bancos Oficiales o particulares o de cualquier otra institución de crédito oficiales o particulares para dichos fines. La sociedad puede realizar con intervención de prof. con título habilitante, aquellas actividades cuyo ejercicio está autorizado solo para los prof. de la materia. COMERCIALES: compra, venta, distribución, almacenamiento de materiales de construcción y/o eléctricos, y todo lo que se relacione directamente con los mismos o sean sus anexos,

derivados, accesorios y/o afines. Compra, venta, distribución, almacenamiento, fraccionamiento y/o procesamiento de productos primarios, intermedios y finales, incluso toda clase de rezagos industriales y/o comerciales de químicos, plásticos, vidrio, caucho y sus derivados, y comercialización de todo tipo de artículos no prohibidos por ley. Realizar operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y servicios, materias primas, productos elaborados y terminados, equipamientos, maquinarias, instalaciones, repuestos, tecnología. Con ese fin podrá también celebrar y ejecutar en el país toda clase de contratos en relación con bienes y servicios nacionales destinados a la exportación y a bienes y servicios importados destinados al mercado interno. La realización de representaciones, comisiones y mandatos de empresas locales y del exterior, pudiendo realizar ventas y cobranzas a comisión. INMOBILIARIAS: Compra, venta, permuta, alquiler de inmuebles urbanos, rurales, y unidades bajo el régimen de propiedad horizontal, tareas de administración de inmuebles sean propios o de terceros, compra venta, desarrollo, realización, administración y/o urbanización de loteos, afectar sus propiedades por sistemas de fideicomiso, prehorizontalidad, propiedad horizontal, sean propias o de terceros y actuar como fiduciante, fiduciario, fideicomisario o beneficiario. INTERMEDIACION: en operaciones inmobiliarias, mobiliarias y/o semovientes. Percibiendo comisión, bonificación o porcentaje. MANDATARIA: realización de toda clase de distribución, consignación, representación comisión y/o mandato a fin de comercializar materiales eléctricos y/o de construcción, y cualquier otro tipo de productos. FINANCIERAS Y DE INVERSIÓN: recibir y/u otorgar préstamos con o sin garantía, solicitar y/u otorgar cauciones, otorgar garantías, fianzas o avales; constituir prendas o hipotecas por obligaciones propias o de terceros; aportar capital a sociedades existentes o a constituirse; realizar transacciones financieras mediante la compraventa y/o comodato de títulos, acciones, papeles de comercio, debentures, bonos externos de la Rep. Argentina, solicitar, obtener y utilizar los beneficios de las leyes que tengan por objeto la promoción de la industria utilizando dichos beneficios como titular o mediante la participación de terceros en ambos casos con la extensión y limitación de las leyes, decretos y reglamentos autorizadas. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras.; Capital Social: \$ 80.000,00 dividido en 800 cuotas de \$100 VN c/u. Adm. y rep: ejercida por un socio gerente: Sotelo Gisela Paola. R. Fiscaliz.: ejercida por los socios. Cierre de ej.: 31/12 de c/año. Ana E. Soirifman, Contador Público.

L.P. 19.357

NAVOSS S.A.

POR 1 DÍA - Por AGE del 31/10/17 Pte: Marcelo Castelli;Sup. Matias Castelli-Dr. Chicatun.

L.P. 19.345

8 BLOQ ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por AE del 31/10/17 Pte Marcelo Castelli y Sup:Matias Castelli-Dr.Chicatun

L.P. 19.346

CUTHILL CONCIENCIA EN PULVERIZACION S.A.

POR 1 DÍA - 1) Cuthill Juan Martin,23/06/64,DNI 17018169;Gonzalez Cecilia María, 17/10/68,DNI 20529616,ambos arg., casados, ingenieros agrónomos, domiciliados en Serrano 1430-Tandil,Pdo.de Tandil.Pcia.Bs.As.;2)12/12/2017;3) CUTHILL CONCIENCIA EN PULVERIZACION S.A.;4)Ruta 226,Km.163,4 de Tandil,Pdo.Tandil,Pcia.Bs.As.;5)Productos Agroquímicos: Comercial: Compra, venta, imp., exp. de funguicidas, herbicidas, productos de sanidad vegetal; semillas, forrajes, cereales, vegetales para la actividad agraria; y maquinarias e implementos agrícolas. Representaciones, consignaciones, mandatos. Rociados y espolvorees, siembra. Industrial: Produccion y procesamiento de productos agroquímicos. Agropecuaria: explotación de actividades agropecuarias, administracion de campos. Comercializacion de Productos Veterinarios, Agricolas, Fertilizantes, Herbicidas, Plaguicidas y Agroquímicos: Comercial: Compra, venta, exp. e imp. de cereales, alimentos balanceados, fertilizantes, medicamentos veterinarios para ganado. Agroquímica y Química Veterinaria: Formulación, producción, de materias primas y productos. Comercializacion de bienes, productos y servicios. Imp. y exp. de productos vinculados a su objeto. Explotación, representación, patentes y/o marcas. Agropecuaria y Apícola: Explotación en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas. Compra, venta, imp., exp. de materias primas. Actividades Agrícola-Ganaderas: Comercializacion de cereales y oleaginosas. Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras. Construcción de edificios, inmuebles. Inmobiliaria: Compra, venta. de inmuebles. Administración de inmuebles, construcción y venta de edificios. Administración de Bienes: Administración de bienes. Financiera: Otorgar créditos, préstamos, financiaciones, excepto las de la Ley 21526.Transporte:Explotación del negocio de transporte de cargas; Operar como empresa de logistica y distribución.;6)50 años;7)\$100000;8)Presidente Cuthill Juan Martin; Suplente Gonzalez Cecilia Maria;1 a 4 tit. y supl. por 3 ej.;art.55; 9) Presidente; 10) 31/12; 11) Cr.Chicatun

L.P. 19.347

LNVA VIAJES S.A.

POR 1 DÍA - Edicto complementario: Administración: Directorio: 1 a 5 directores titulares. Igual o menor número de suplentes. Por 3 ejercicios. Gustavo A. Salloum Abogado.

L.P. 19.348

L.E.D.O. Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por A.G.O. del 26-04-16 se nombró: Pte.: Gerardo Roberto José Vaccaro, Dir. Supl.: Francisco Hugo Cimbaro. Gabriel Bonsembiante. Esc.

L.P. 19.349

GRUPO PLASTIPOR S.A.

POR 1 DÍA - GRUPO PLASTIPOR S.A., CUIT 30-70999018-3, matrícula 81.675, legajo 146.715 DPPJ, la Plata, Cambio de Directorio por Asamblea Ordinaria nro 15 del 26 de marzo de 2018 y Acta de Directorio nro 45 del 26 de marzo de 2018, PRESIDENTE: GONZALEZ MARIA LAURA DNI 20.294.264, CUIT 23-20294264-4 DOMICILIO 43 NRO 495, PISO 6° de La Plata, EMPRESARIA, ARGENTINA; DIRECTOR SUPLENTE GONZALEZ HECTOR RAUL, DNI 5.176.429, CUIL 20-05176429-4, DOMICILIO 33 NRO 586, LA PLATA, JUBILADO, ARGENTINO; MARIA LAURA GONZALEZ PRESIDENTE. Fdo. Dra. Patricia M. Ferrario, C.P.

L.P. 19.350

INTERCRED S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 27/4/18 Reconduccion y Reforma de la Clausula 2º) duracion 90 años a partir de la inscripcion de la presente-DR.Chicatum.

L.P. 19.351

MOVIBLOCK DE ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de asamblea de 08/05/2018 se reformo art 3. Objeto: a) Construcción En gral, de edificios, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. b) Inmobiliario Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y/o rurales, compraventa de terrenos y su división, fracciones de tierra y urbanizaciones, con fines de explotación, renta o enajenación, gravar, locar y dar en locación todo tipo de bienes inmuebles, celebrar operaciones de leasing. Constituir derechos reales o personales por medio de cualquier acto o contrato jurídico, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. Construcción y administración de edificios. c) Importación y exportación: Realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de operaciones de exportación e importación. Para realizar su objeto, la sociedad podrá asesorar y gestionar para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: 1) exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales; 2) radicaciones industriales en el país y en el extranjero; 3) Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4) estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; 5) representaciones comerciales en el país y en el exterior. d) Financiero: mediante aportes de capitales a sociedades o empresas construidas o a construirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura o sin ella, excepto aquellas operaciones correspondientes a actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, ni cualquier otra que requiera del ahorro público. e) Industrial: fabricación de máquinas industriales, industrialización de materias primas, la fabricación de productos aplicados a la construcción, máquinas, barcos, herramientas, automotores, rodados, auto partes, repuestos y accesorios, artículos eléctricos y para el hogar, elaboración de materiales plásticos, madereros, metalúrgicos, electro metalúrgicos, químicos, electro químicos y electromagnéticos. Habitáculos móviles, sanitarios móviles, módulos de oficina, viviendas modulares y trailers. f) Comercial: Mediante la compraventa, distribución, importación, exportación, representación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de los materiales metalúrgicos, madereros, plásticos, eléctricos, mecánicos, habitáculos móviles, sanitarios móviles, módulos de oficina, viviendas modulares y trailers y para la construcción. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen. Fdo. María Verónica Errecalde, abogada.

L.P. 19.339

FENSTERHAUS ABERTURAS S.A.

POR 1 DÍA - 1) Balestra Ernesto arg 39 años casado DNI 26.844.752 empresario y Julieta Marina Viñuela, arg 40 años casado DNI 26.525.692 veterinaria ambos dom Chalchaleto 1331 Luján pdo Luján Bs As; 2) 04/05/2018; 3) FensterHaus Aberturas SA; 4) Iribarne s/n entre Ruta 5 y Dr. Melo Luján pdo Luján; 5) fabricación, importación, exportación, venta y colocación de carpintería de obra y aberturas en general de aluminio, acero inoxidable, PVC, y otros materiales afines. Para la prosecución del objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoricen; 6) 99 años; 7) 200000; 8) 1 a 5 directores titulares, art. 55 de la Ley 19.550, Presidente: Valeria Elizabeth Biondini Director Suplente: Balestra Ernesto, por 3 ejercicios; 9) Presidente; 10) 30/06. Fdo. María Verónica Errecalde, abogada.

L.P. 19.340

ELECTRICIDAD BORBA S.A.

POR 1 DÍA - Complementario - 1) Modificación por Escritura N° 56, pasada ante Notario de San Isidro, Santiago Luis Vassallo, folio 165 del Registro 57. Se modifica el Art. Tercero: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) Compra, venta, importación, exportación, industrialización, fabricación, representación, permuta y distribución de equipamientos, maquinarias, repuestos e insumos eléctricos para el uso personal, comercial y/o industrial, artefactos sanitarios, grifería artefactos eléctricos, máquinas y accesorios para la construcción, como así también de pinturas, papeles pintados, revestimientos, alfombras, esmaltes y barnices para obras, hogares, industrias, automotores, decorativas, sus derivados y afines, artículos de ferretería. B) Prestación de servicios de reparaciones y de mantenimiento de herramientas eléctricas y/o neumáticas. C) La sociedad podrá instalar agencias sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país. También podrá participar en sociedades, consorcios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración. La sociedad no realizará las actividades contempladas en la Ley de entidades financieras. Para la prosecución del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autorizan. A tal fin, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto". Santiago Luis Vassallo, Escribano Registro 57 de San Isidro, Autorizado según Estatuto Social 21/11/2017.

S.I. 40.012

DESOSTRUCTORA ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - En asamblea de 2/3/18 por vencimiento de mandato se reelige Directorio por 3 ej: Presidente: Pablo Damián Elias, Directora Suplente: Andrea Marisa Facietto. Y se modifica el artículo Tercero del estatuto. Objeto: Construcción, mantenimiento y remodelación de todo tipo de obras. Traslado de desechos y agua. Instalación, exploración y/o mantenimiento de ductos. Realización de obras vinculadas y prestación de servicios. Jorge Alberto Estrin. Abogado.

S.I. 40.013

FIDUCIARIA FARO S.A.

POR 1 DÍA - 1) Marcos Moreno, abogado, 61 años, DNI 12840590; Franca Jachia Molinari, jubilada, 60 años, DNI 12.888.151; ambos arg, cas, 25 de Mayo 684, San Isidro, San Isidro, Prov. Bs. As. 2) Fiduciaria Faro S.A. 3) Esc. 8/5/18. 4) 25 de Mayo 684, San Isidro, San Isidro, Prov Bs. As. 5) 99 años. 6) Fiduciaria todas las actividades relacionadas a contratos de Fideicomiso en todas sus categorías, con exclusión de los fideicomisos financieros, mediante todas las formas y caracteres de participación en Fideicomisos. Operaciones inmobiliarias. Comer de frutos del país y/o del extranjero, vegetales, animales, minerales o industriales, en cualquier estado de producción, manufacturación, embalamiento y/o embasamiento de los mismos. Repre. y Mandatos. Construc. 7) \$ 200.000. 8) Direct. titulares de 1/5 miembros, igual o menor suplentes, por 3 ej. Se designó: Pres.: Marcos Moreno; D Supl.: Franca Jachia Molinari. Por el pres o vice s/el caso. S/síndico. 9) 31/12. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 40.014

C&P INNOVATION S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Diego Pablo Priotti, 49 años, DNI 20664672, casado, comerc, Barrio Atepan casa 70 V. Tesei Prov. Bs. As.; Jorge Gustavo Cardenas, 45 años, DNI 22.819.544, divorc., industr., Moreno 1761 R. Mejía Prov. Bs. As.; ambos arg. 2) C&P Innovation S.R.L. 3) Esc. del 10/5/18. 4) Humboldt 34 Ramos Mejía Ptdo. de La Matanza Bs. As. 5) 50 años. 6) Comercialización, imp. y/o exp., de mercaderías, materias primas, maquinarias, productos para uso médico, medicinal y odontológico. Mandataria distribución, consignación, comisión. 7) \$ 40.000. 8) 1 o más gerentes en forma indistinta. Se designó a Jorge Gustavo Cardenas por 99 años. 9) Por los socios. 10) 31/12. Jorge Alberto Estrin, Abogado.

S.I. 40.015

CERVECEROS SERRANOS Sociedad de Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Inscripción S.R.L. Santiago Canto, arg., nac. 24/02/1988, DNI: 33.482.172, CUIT N° 20-33482172-3, estudiante, soltero, domic. 18 N° 821, Balcarce; Patricio Manuel Ocantos, arg., nac. 08/03/1988, DNI 33.670.112, CUIT N° 20-33670112-1, lic. en administración, soltero, domic. 15 N° 1016, Balcarce y Emiliano Rodríguez Llanos, arg., nac. 06/09/1987, DNI: 33.482.084, CUIT N° 20-33482084-0, productor agropecuario, soltero, domic. 25 N° 990, Balcarce, partido de Balcarce. Esc. Pública 04/05/2018. Cerveceros Serranos Sociedad de Responsabilidad Limitada. Domic. 25 N° 651, Balcarce, partido de Balcarce, provincia de Bs. As. Objeto: Gastronómicas: la explotación comercial del rubro gastronómico. Comerciales: mediante la venta, compra, permuta, importación, exportación, cesión, representación, mandato, comisión, consignación, exportación y distribución de bebidas, productos alimenticios, materias primas, productos elaborados, semielaborados y subproductos, mercaderías, explotación de patentes de invención, marcas nacionales y extranjeras, diseños y modelos industriales, su negociación, todas ellas relacionadas con productos alimenticios; realizar promoción de marcas y/o productos en las explotaciones. Industriales: elaboración, industrialización, producción, envase y fraccionamiento de bebidas y productos vinculados con la alimentación comercial. Inmobiliaria: La actividad inmobiliaria mediante la administración, alquiler y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. Constructora: la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal. Financieras: Podrá realizar la financiación de las operaciones que realice mediante el otorgamiento de cualquier tipo de préstamo, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras. Todas estas operaciones serán realizadas con dinero propio. Duración: 99 años, Capital Social: \$ 300.000. Adm. La adm. social será ejercida por el o los socios o un tercero designados a tal efectos, en caso de ser mas de uno en forma indistinta. Duraran en sus cargos todo el término de duración de la sociedad. Socio Gerente: Santiago Canto y en caso de vacancia Gerente suplente: Patricio Manuel Ocantos. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19550 fiscalización de los socios no gerentes. Rep. Legal: Gerente. Cierre Ejercicio: 31 de mayo de cada año. Ignacio Pereda, Abogado.

G.P. 92.344

FENIX RENT A CAR S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Por Acta de Reunión de Socios Unánime del 6/12/2016, se ratifican las cesiones para proceder a su inscripción, se modifican los Artículos cuarto y quinto del estatuto social quedan redactados de la siguiente manera: "Cuarto: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos, divididos en cinco mil cuotas de un peso valor nominal cada una, El capital social podrá ser aumentado al quintuplo de su monto conforme al artículo 188 de la Ley General de Sociedades – Ley 19.550."- Aclaran los socios que el capital se suscribe en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: Gustavo Jorge Caputi Moya, dos mil quinientas cuotas, de un peso valor nominal cada una y Gabriela Virginia Caputi Moya, dos mil quinientas cuotas, de un peso valor nominal cada una.- "Quinto: Gerencia: El órgano administrativo es la gerencia, compuesta de uno a cinco miembros, socios o no, quienes obligan a la sociedad actuando en forma individual, conjunta o indistintamente, en calidad de gerentes, durando en sus cargos hasta que la asamblea les revoque el mandato, sin que sea necesario en tal caso acreditar justa causa. Las decisiones que conciernen a la revocación del mandato de los gerentes, su elección y su reemplazo, requerirán mayoría que represente más de la mitad del capital social. Los gerentes quedan facultados para realizar todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto social, asimismo para los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. Cada gerente, como aval de su gestión, deberá constituir una garantía mínima de \$ 10.000 (pesos diez mil) o la suma que establezca la normativa vigente, mediante un depósito en cuenta bancaria a nombre de la sociedad." Designan como Gerente a Gabriela Virginia Caputi Moya, con domicilio especial en Dardo Rocha 860, Martínez Partido de San Isidro.- Ramiro González Montalvo, Escribano, Autorizado por Acta mencionada.

S.I. 40.025

THOES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Esc. 91 del 13/04/18 R° 110 CABA: a) Víctor Hugo de Benito, Humberto Oscar Velázquez y Luisa Angélica Konowalczyk cedieron sus 5.000 cuotas a Ivanna Maia de Benito, Solange Natacha de Benito y Josefina Ailen de Benito, reformando Art. 7° del Estatuto. b) Por vencimiento de mandato del Gerente Víctor Hugo de Benito se acepta mandato y gestión, designando a las socias Ivanna Maia de Benito, Solange Natacha de Benito y Josefina Ailen de Benito en forma indistinta, reformando Art. 5° del Estatuto y ampliando asimismo el plazo de vigencia de mandato a término social. Dra. María Constanza Robledo, Abogada Autorizada.

S.I. 40.048

SUDESTE INMOBILIARIA S.A.

Por 1 día. Por Esc. 121 del 16/11/15 R° 1049 CABA se protocolizó A.G.E. N° 32 del 31/07/15 donde se designó Directorio: Presidente: Luis Alberto Porcelli y Suplente: Luis Emilio Ferrari por 3 ejercicios quienes aceptaron cargos. Dra. María Constanza Robledo Abogada Autorizada.

S.I. 40.050

RAPIDO PLUS ULTRA S.A.

POR 1 DÍA - Esc.80 del 03/05/2018, Escrib. M. Viviana Laurente, constituc: "Rapido Plus Ultra S.A.", dom: calle Jujuy N° 881 Ciud. y pdo. Pergamino, Pcia. Bs. As. Durac.: 99 años desde Inscip. Reg. Cap. Soc :\$ 100.000, div. en 1.000 acc. ord. nom. no end. de \$ 100 valor nom. c/u, totalmente suscripto por los socios, 1 voto por acc. Objeto: por sí, por 3° o asociada a 3°: Transporte: explotar todo lo concerniente al transporte terrestre y cargas en general, fletes, depósito y embalaje, comisionista y representante de todas las operaciones afines, con excepción del transporte público de pasajeros. Comerciales:, mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, representación, permuta, consignación, intermediación, comercialización, de productos y mercaderías en general. Importación y exportación de toda clase de bienes. Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, administración, arrendamiento de inmuebles. Financiera: mediante la realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos personales o no, y operaciones de crédito, con garantías o sin ellas, negociación de papeles de crédito, acciones, debentures, títulos públicos o privados. Aportes de capital a sociedades. Obtención de financiación para proyectos de comercio exterior. No realizará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras.- La sociedad podrá celebrar contratos de fideicomiso como agente fiduciario o como fideicomisario dentro de lo legislado por la ley 24.441, exceptuando el fideicomiso financiero. Socios: Mirta Cristina Friguglietti, arg, nac: 04/10/1949, DNI 6.179.730, CUIL 27-06179730-6, jubilada, cas. 1° nup. c/ Ruben Darío González, domic: calle México N° 80; Teresa Mariela Rosset, arg, nac: 10/01/1968, DNI 20.016.845, CUIT: 27-20016845-9, psicóloga, cas. 1° nup. c/ Gustavo Roberto Acquaticci, domic: calle Jujuy n° 881; Alicia Graciela Friguglietti, arg, nac: 06/05/1954, DNI 11.020.528, CUIL:27-11020528-2, jubilada, cas. 1° nup. c/ Miguel Ángel Bonanno, domic. calle Vte. López N° 599; María Elena Rosset, arg, nac: 12/06/1958, DNI 12.629.284, CUIL:27-12629284-3, ama de casa, cas. 1° nup. c/ Carlos Alberto Gasperetti, domic. calle Siria n° 1082 Tira 7 PB. Dpto. C, Barrio UOM; y Ana Edith Rosset, arg, nac: 26/08/1960, DNI 14.623.317, CUIL: 27-14623317-7, ama de casa, cas. 1° nup. c/ Mario Andrés Selva, domic: calle C. Duarte n° 341, todas de Pergamino. Directores:1 a 9 miembros, Durac:3 ejerc. Repr.Legal: Presidente: Teresa Mariela Rosset; Director Supl: Mirta Cristina Friguglietti. Ficalización: socios. Cierre Ejerc.: 30/04 de c/año. Esc. M. Viviana Laurente.

L.P. 19.472

AGEREY Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Por AGE del 05/12/2017 se decidió adecuar la sociedad a la ley argentina (art. 124 LGS). Por Escritura Pública del 11/12/2017 se instrumentó la decisión y el estatuto. Dom y sede: Ruta Nac. 9, Km. 92, Camino interno sin número, localidad y partido de Zárate, Pcia Bs. As. Socios: 1) Matías Lucas Giarelli, DNI 26.709.355, CUIT 20-29636387-2, nac 26/10/1978, soltero, arg., licenciado en comercialización, dom. Acceso Sur y 164, Mercedes, Pcia Bs As, y 2) Yanina Carla Giarelli, DNI 23.724.919, CUIT 23-23724249-4, nac 04/12/1974, soltera, argentina, decoradora, dom. Barrientos N° 1550, Piso 13, C.A.B.A. Durac.: 99 años desde inscrip. Obj. Soc.: las siguientes actividades: Inmobiliaria: explotación de inmuebles urbanos o rurales, constituidos o por constituirse, propios o de terceros, interviniendo en la etapa de comercialización de los mismos. Agropecuarias: Actividades agrícolas, ganaderas, frutícolas, forestación, apicultura, granja. Servicios: Prestación de servicios a terceros de las actividades anteriormente indicadas. Comercial: Compra venta de artículos relacionados a los puntos anteriores. Financieras: Mediante aportes de capitales a sociedades por acciones, a empresas constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o por realizarse y compraventa de títulos públicos y valores privado, participación de empresas, créditos hipotecarios o comunes y demás valores reales. Actuará siempre con dinero propio. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras. Cap. Soc.: \$ 2.908.938. Presidente y Director: Matías Lucas Giarelli. Directora Suplente: Yanina Carla Giarelli. Fisc: accionistas. Cierre ejerc: 31/07. Sociedad no comprendida en art. 299 L.S. Fdo: María de la Victoria López, Abogada.

L.P. 19.475

EDCO GRAINS S.A.

POR 1 DÍA - Aviso Complementario del Boletín N° 28.263 Mn. 60.236 del 26/04/18: Nombres completos de los Directores designados: Guillermo Oscar Larocca, Pablo Leonardo Ampugnani y Roberto Osvaldo Ampugnani. M. Eugenia Besozzi Quiroga, Abogada.

L.P. 19.422

CENTRO DE CIRUGÍA Y ATENCIÓN MÉDICA S.A.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario Publicó el 16/05/2018, se modifica la siguiente parte pertinente del Objeto: e) Centro de Diagnóstico: Organizar, administrar, implantar y promover: consultorios, centros clínicas, sanatorios, tratamiento, prevención y rehabilitación de las enfermedades y todo tipo de traumatismos- Carlos González La Riva, Abogado.

L.P. 19.424

CUMBRE DE LA CIUDAD S.A.

POR 1 DÍA - Asamblea General Ordinaria 01/12/16 elige Directorio. Presidente: Sabrina Noelia Malin. Director Suplente: Diego Hernán De Gracia- Patricio Mc Inerny, Abogado.

L.P. 19.425

PARANACITO RELAX S.A.

POR 1 DÍA - Por esc. públ. 60 del 26/4/2018, Alberto Enrique Villarruel, nacido el 18/4/1970, empresario, DNI 21.647.653, CUIT 20-21647653-1, Teresa Isabel Alcaraz, nacida el 19/11/1971, empresaria D.N.I. 22778178, CUIT 27-22778178-0 y Osvaldo Ivan Villarruel, nacido 11/10/1997 agropecuario D.N.I. 40165989 CUIT 20-40165989-8 todos solteros argentinos con domicilio Ruta Nac.12 kilometro134 Río Paranacito partido de Ibicuy Pcia de Entre Ríos -constituyeron Paranacito Relax S.A. calle Ituzaingó N° 1149 piso 2 depto A localidad y partido de Zárate. Duración 50 años desde su inscripción registral. Capital \$ 450.000. Objeto Realiza por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, a) Agropecuaria Explotaciones agrícolas, ganaderas y forestales, compraventa acopios. b) Comercial compra venta, importación, exportación, distribución y fraccionamientos, comercializaron de productos en general, nacionales e importados c) Servicios prestación y comercialización de servicios asistencia a automotores y vehículos de toda clase, comercialización de combustibles líquidos, incluso gases de todo tipo y destino, gnc, hidrogeno, biocombustibles y similares, en forma directa o desde estación de servicios, transporte de cargas generales, combustible sea terrestre fluvial marítimo o aéreo d) Financiera operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del art. 5 de la Ley 12962 y realizar todas las operaciones de carácter financiero permitidas por la ley vigente, no realizara las comprendidas en la Ley 21.256 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo o que requiera la intermediación en el ahorro público, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan. Directorio 1 a 5 duración 2 ejercicios, Presidente Alberto Enrique Villarruel, Director suplente Teresa Isabel Alcaraz, -fiscalización art.55 ley 19.550.- represent. Presidente. Ejercicio económico 30 de abril. Juan Carlos Pozzi, Contador Público.

L.P. 19.419

PIG ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Art. 60 LSC Pig Argentina S.A. domiciliado en Fortín Tiburcio, Buenos Aires, hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 30/04/2016 y Acta de Directorio de fecha 02/05/2016, se designó el nuevo directorio: a) Por tres ejercicios: Presidente: Gastón Gaspar Guerra; b) Por tres ejercicios, Director Suplente: Marcelo Leonor Di Prinzio. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio. Dr. José María Platino, Apoderado.

Jn. 69.581

CENTRAL RED S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Marcelo Fernando Costas, arg, 22/06/84, DNI 31059377, casado, empleado, Asunción 3861, Ciudadela, Tres de Febrero, Bs As y María Lorena Costas, arg, 07/11/73, DNI 23463555, soltera, Contadora Pública, Ruta 27 4249, loc y part de Tigre, Bs As. 2) Esc 541 del 07/05/18. 3) Central Red S.R.L. 4) Asunción 3861, Ciudadela, Tres de Febrero, Bs As. 5) a) Industrial: Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados, tejidos naturales o artificia- les. Fabricación de cabos, hilos y redes para cerramientos, protección o deportivas. Fabricación, diseño y confección de todo tipo de productos textiles, indumentaria y accesorios. b) Comercial: Mediante la compra, venta, distribución, consignación, comisión, representación, importación y exportación de toda clase de productos, sub- productos y de materias primas nacionales o extranjeras relacionadas con su objeto industrial, sea por cuenta propia o de terceros, al por mayor y/o menor. 6) 50 años. 7) \$ 100.000. 8) Direc, Adm y rep: uno o más gtes socios o no. Gte: Marcelo Fernando Costas, 50 años 9) Fisc: por los socios. 10) 31/03.- Marcela Castellano, Ctdora.

S.I. 39.996

INDUPOLES ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - Por AGO del 01/02/18 se designan Presidente: Santiago Cruces, DNI 29906335; Vicepresidente: Mariano Martín Cruces, DNI 25838614; Directora Titular: María Constanza Cruces, DNI 24754745 y Director Suplente: María Belén García, DNI 30460203. Por 2 ejercicios. Por Acta de directorio del 01/02/18 se aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en Ruta 9 Panamericana km 70, Calle 102 n° 12, Parque Industrial Campana, Campana, Prov. Bs As.- Contadora, Marcela Castellano. -

S.I. 39.997

UV MUNDO TELECOMUNICACIONES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Guillermo Carlos Martin Coronel, arg, 11/02/82, casado, empresario, DNI 29260297, Navarro 1365 loc y part Tigre, Bs As; Gabriel Adolfo Perez, arg, 01/11/78, casado, empresario, DNI 26966168, calle 109 bis 669, loc y part Navarro, Bs As; Cristian Ulises Velazquez, arg, 30/09/77, soltero, empresario, DNI 26081725, Los Cipreses 271, loc y part Rawson, Bs As; Ulises Jorge Velazquez, arg, 05/11/81, soltero, empresario, DNI 29037374, Av Juan Vucetich 742 B° Gabelco

casa 12, loc y part Rawson, Chubut; Ricardo Andres Velazquez, arg, 24/10/85, soltero, empresario, DNI 31923351, Av Juan Vucetich 742 B° Gabelco casa 12, loc y part Rawson, Chubut. 2) Esc 267 del 09/03/18. 3) Uv Mundo Telecomunicaciones S.A. 4) Navarro 1365, loc y part Tigre, Bs As. 5) La Sociedad tendrá por objeto social principal, la organización, operación, prestación, provisión, explotación de las actividades, redes y los servicios de telecomunicaciones, tales como telefonía pública básica conmutada local, local extendida y de larga distancia nacional e internacional, servicios móviles, servicios de telefonía móvil celular en cualquier orden territorial, nacional o internacional, portadores, teleservicios, telemáticos, de valor agregado, servicios satelitales en sus diferentes modalidades, servicios de televisión en todas sus modalidades incluyendo televisión por cable, servicios de difusión, tecnologías inalámbricas, video, servicios de alojamiento de aplicaciones informáticas, servicios de data center, servicios de operación de redes privadas y públicas de telecomunicaciones y operaciones totales de sistemas de información, servicios de provisión y/o generación de contenidos y aplicaciones, servicios de información y cualquier otra actividad, producto o servicio calificado como de telecomunicaciones, y/o de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) tales como, recursos, herramientas, equipos, programas informáticos, aplicaciones, redes y medios, que permiten la compilación, procesamiento, almacenamiento, transmisión de información como voz, datos, texto, video e imágenes, incluidas sus actividades complementarias y suplementarias, dentro del territorio nacional y en el exterior y en conexión con el exterior, empleando para ello bienes, activos y derechos propios o ejerciendo el uso y goce sobre bienes, activos y derechos de terceros. Así mismo, la sociedad podrá desarrollar las siguientes actividades comerciales: (i) prestación de servicios de telecomunicaciones e informáticos que sirvan de soporte para la realización de actividades de comercio electrónico, y comunicación de mensajes de datos en general, así como los servicios de mensajería especializada y courier; (ii) Representación de firmas nacionales o extranjeras involucradas en la industria de las telecomunicaciones, ya sea como proveedores de equipos y/o de servicios; (iii) Producción, distribución, venta y mercadeo de productos y elementos relacionados con telecomunicaciones, electricidad, electrónica, informática y afines; (iv) Prestación de servicios de asesoría técnica, mantenimiento de equipos y redes y consultoría en los ramos de electricidad, electrónica, informática, telecomunicaciones y afines; (v) Prestación de servicios de gestión delegada de las funciones de tecnología y aplicaciones de una compañía; (vi) Fabricar, diseñar, instalar, poner en funcionamiento y comercializar toda clase de equipos y sistemas eléctricos y electrónicos; (vii) Prestar servicios de soporte técnico, tecnológico, de consultoría, auditoría y cualquier otra gestión de asesoría empresarial a sociedades en Colombia y/o en el exterior; (viii) Establecer, explotar, usar, instalar, ampliar, ensanchar, expandir, renovar o modificar redes y servicios de telecomunicaciones y sus diferentes elementos, para uso privado o público nacionales o internacionales; En desarrollo de su objeto social principal la Sociedad podrá: (a) Adquirir, como propietario o a cualquier otro título y enajenar, toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como darlos o tomarlos en arrendamiento, pignorarlos o hipotecarlos, según el caso, con el fin de permitir o garantizar la prestación de los servicios que constituyen su objeto social; (b) Adquirir, administrar o hacer toda clase de instalaciones comerciales relacionadas con el desarrollo eficiente de su objeto social, tales como oficinas, etc.; (c) Adquirir a cualquier título, importar o exportar, distribuir o vender productos relacionados con su campo de actividad, y abrir y administrar, directa o indirectamente, los establecimientos de comercio que sean necesarios para ello; (d) Enajenar, arrendar, gravar, transferir a título gratuito y de conformidad con la ley y administrar en general los bienes que componen el patrimonio social; (e) Contratar para sí préstamos, girar, endosar, aceptar, descontar, lo mismo que negociar otros documentos de crédito, según lo reclame el desarrollo de los negocios sociales; (f) Tomar o dar dinero en mutuo de acuerdo y con sujeción a las disposiciones legales que rigen su actividad, así como (i) celebrar operaciones de endeudamiento mediante la colocación de bonos, papeles comerciales, o cualquier otro tipo de valores que la sociedad esté facultada para emitir conforme a las disposiciones legales vigentes, y (ii) celebrar todo tipo de operaciones de cobertura y derivados con fines exclusivos de cobertura conforme a las disposiciones legales vigentes; (g) Celebrar, en ejercicio de las actividades sociales, toda clase de operaciones con todo tipo de empresas e instituciones financieras y compañías aseguradoras; (h) Organizar, promover, formar y financiar sociedades o empresas que tiendan a facilitar, ensanchar, complementar, etc., los negocios sociales dentro o fuera del país, y suscribir acciones o cuotas en ellas; (i) Fusionar la empresa social con otras que sean similares o complementarias, o absorberlas, y escindir la sociedad; (j) Aportar sus bienes, en todo o en parte, a otra u otras sociedades a las que le convenga vincularse para el mejor desarrollo de sus negocios; así como participar como socia en otras Empresas; (k) Transigir, desistir y someter a decisiones arbitrales los asuntos en que tenga interés frente a terceros; (l) Obtener y explotar el derecho de propiedad sobre marcas, dibujos, insignias, patentes y cualquier otro bien intangible, propio o de un tercero, y conseguir los registros respectivos ante la autoridad competente, siempre que sean afines o para el cumplimiento del objeto principal; (m) Constituir, bajo la forma jurídica que convenga, consorcios o asociaciones en el país o en el exterior, con firmas nacionales o extranjeras, para la realización de cualquier trabajo propio de su objeto; (n) Colocar sus excedentes de tesorería y sus reservas en el mercado de capitales, de manera transitoria o permanente, suscribiendo bonos, adquiriendo títulos, acciones, derechos, efectuando depósitos o realizando cualquier tipo de operación con entidades financieras autorizadas; así mismo, realizar con entidades financieras o no operaciones de tesorería con el fin de obtener liquidez, bajo criterios de riesgos profesionales; (o) Promocionar, constituir, organizar y administrar todo tipo de sociedades mercantiles o civiles, a través de la adquisición de acciones o partes sociales o celebrar contratos de cuentas en participación o cualquier otro de colaboración empresarial para los fines relacionados con su objeto. (p) Liquidar, cobrar y recaudar el importe de los servicios que preste conforme a las disposiciones legales, y realizar operaciones de recaudo, recibo, enajenación y entrega de títulos valores y documentos necesarios, para el desarrollo de su actividad, y otorgar la financiación necesaria, así como liquidar, cobrar y recaudar recursos de terceros en virtud de la Ley o de acuerdo a los contratos que suscriba. (q) Ocupar temporalmente y promover servidumbres o la enajenación forzosa de bienes así como ejercer las demás facultades autorizadas por la Ley cuyo ejercicio se requiera para prestar el servicio público a su cargo. (r) Celebrar y ejecutar dentro o fuera de la República de Colombia en su propio nombre o por cuenta de terceros, o en participación con ellos, todo tipo de actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para cumplir o facilitar las actividades de su objeto y que de manera directa se relacionen con el mismo, o tiendan a complementarlo, de acuerdo con las normas legales vigentes, incluyendo, sin limitación, (i) contratos de servicios públicos o de prestación o suministro de servicios y/o redes de telecomunicaciones, así como cualquier otro tipo de contrato relacionado con servicios de telecomunicaciones y/o redes asociadas a las tecnologías de la información y las comunicaciones, (ii) con-contratos con empresas de telecomunicaciones, o con terceros para la interconexión de sus redes, prestación de servicios adicionales, el uso de redes, y también para la prestación de los servicios de telecomunicaciones. (s) Construir, montar, instalar, administrar, modificar, y operar las redes de telecomunicaciones propias o de terceros, para prestar los servicios contemplados dentro de su objeto social; (t) Avalar y garantizar obligaciones; (u) Gestionar, operar y explotar bienes o conjuntos de bienes propios o de terceros

para la prestación de servicios de telecomunicaciones; (v) Promover y fundar establecimientos, almacenes, depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; (w) Girar, aceptar, endosar, cobrar y pagar toda clase de títulos valores; (x) Participar en licitaciones y concursos públicos y privados o contrataciones directas; (y) Celebrar los contratos de transporte, seguro y de cuentas en participación; importar, exportar, realizar operaciones de comercio nacional e internacional, así como representar, agenciar y distribuir toda clase de bienes y servicios, relacionados con el objeto social principal; invertir los excedentes de tesorería en valores, efectuando depósitos o realizando cualquier tipo de operación con entidades financieras autorizadas. No realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualquiera otra que se dicte en lo sucesivo en su reemplazo requiera de la intermediación del ahorro público. 6) 99 años. 7) \$ 1.000.000. 8) Adm a cargo de Directorio, de 1 a 10 direct tit e igual o menor número de direct sup, reelegib, durac 3 ejerc. Fisc: accionistas, Art. 55 Ley 19.550, se presc de la sindicat. Órgano de represent social: Presidente. 9) 31/04. 10) Direct: Pte: Gabriel Adolfo Perez y Dtor Spte: Guillermo Carlos Martin Coronel, 3 ejerc.- Contadora, Marcela Castellano.-

S.I. 39.995

ASOCIACION VECINAL NORDELTA S.A.

POR 1 DÍA - Por Esc 227 del 12/04/18 traslada sede a Av. De los Fundadores 55, localidad de Nordelta, partido de Tigre, Provincia de Bs. As.- Contadora, Marcela Castellano. -

S.I. 39.994

MORALOP S.R.L.

POR 1 DÍA - San Justo 14/5/18, Roberto Marcelo Gimenez, DNI 27064015, CUIT 20-27064015-0, 42 años, soltero, abogado, dom. Entre Ríos 2853 San Justo, La Matanza, Pcia Bs.As. autorizado a efectuar modificaciones en el instrumento constitutivo de "Moralop S.R.L." del 5/3/18, adecua cláusula tercera: "La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: distribución, compra y venta de artículos muebles y electrodomésticos para el hogar. Ejecutar todos los actos que tengan relación directa o indirecta con su objeto y practicar cuantos más actos u operaciones sean conducentes y se vinculen con sus fines".

L.M. 97.857

LA CHIVA DEL BOCHA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Socios: Daniel Ignacio Greco, DNI 33.309.714, soltero, argentino, contador, nacido el 5/11/1987, domiciliado en 25 de Mayo 77, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; Luciano Damián Palumbo, DNI 28.010.522, soltero, argentino, empresario, nacido el 15/05/1980, domiciliado en Aconcagua 33, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; Diego Hernán Farhi, DNI 33.219.728, casado, argentino, comerciante, nacido el 18/07/1987, domiciliado en Av. de Mayo 1580, piso 2, dpto. B, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; y Nicolás Antonio Guglielmotti, DNI 33.240.684, soltero, argentino, comerciante, nacido el 5/09/1987, domiciliado en Av. Palacios 1152, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; 2) Instr. Público del 14/05/2018; 3) Denominación: La Chiva del Bocha S.A.; 4) Domicilio: Bolívar 495, Ramos Mejía, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As.; 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador.; 6) Duración: 99 años desde inscripción; 7) Capital: \$ 100.000; 8) y 9) Administración compuesta por entre 1 y 5 directores titulares y entre 1 y 5 directores suplentes. Presidente socio Diego Hernán Farhi, y Director suplente socio Luciano Damián Palumbo, todos por 3 ejercicios. Fiscalización: accionistas según Art. 55 Ley 19.550; representación: Presidente o Vicepresidente en su caso; 10) Cierre: 31/03 de c/año. Guillermo Castro, Contador Público.

L.M. 97.864

ISTORMING S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General del 27/12/2017 se designó directorio: Presidente a Ana María Bustos, con DNI 21.496.676, CUIT 27-21496676-5, domiciliada en Av. Marquez 2521, Pablo Podestá, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., y Director Suplente a Hernán Ricardo Arnoldo Petrini, con DNI 26.427.110, CUIL 20-26427110-0, domiciliado en M. Castro 1062, C.A.B.A., todos por tres ejercicios. Guillermo Castro, Contador Público.

L.M. 97.865

INSPECCION & SERVICIOS INDUSTRIALES ADEND S.R.L.

POR 1 DÍA - Según Instrumento Privado del 24/10/2017, determina el cierre de sus ejercicios los 31 diciembre de cada año. Autorizado según contrato social. Dra. Villanueva Silvia, Contadora Pública.

Z-C. 83.332

BG INOXIDABLE S.A

POR 1 DIA - Se hace saber que "BG inoxidable S.A." con domicilio en Parque Industrial Chivilcoy, Ruta Nacional n° 5 Km 160, Cdad. y Pdo. Chivilcoy Pcia. Bs. As se contribuyó por escritura 142 del 4/10/2017, folio 548.-Esc. M. Laura Di Iorio de Mesplet. Mc. 66.767

BARD ING BROS S.R.L.

POR 1 DIA - Por Inst. Priv. 30/03/2018 se constituyó Bard Ing Bros S.R.L., Ingouville Luis, 68 años DNI 8.186.548 CUIT 20-08186548-6 nac 26/12/49, divorciado, ingeniero agrónomo, argentino, con domicilio en Junca 3419 5ºp Dpto A, CABA, Bs.As, Ingouville Inés, 66 años DNI 10.203.886 CUIT 27-10203886-5 nac 6/04/1952 viuda, argentina, ama de casa, con domicilio

en Catamarca 412, San Isidro, Bs.As. e Ingouville Francisco, 63 años DNI 11.450.858 CUIT 20-11450858-7 nac 11/11/1954, divorciado, argentino, Lic, en comercialización, con domicilio en Av. Santa Fe 4020 7º P Dto 14, CABA, BsAs. Duración 50 años. Adm. y Repres. A cargo de Ingouville Luis, socio gerente, sin perjuicio de ello, la fiscalización de la sociedad la realizarán los demás socios conforme el art. 55 de la Ley de Sociedades Comerciales, pudiendo examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen pertinentes. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros a las siguientes operaciones en el país o en el extranjero: 1) Ganadería: podrá explotar inmuebles rurales propios y/o arrendados, afectándolos a, la producción de leche, a la cría de hacienda, engorde o invernada, para consumo propio y/o venta en mercados de hacienda, frigoríficos, particulares y/o empresas; distribución de carnes, cueros, o cualquier género de sus derivados. 2) Producción agrícola, explotación de inmuebles rurales propios y/o arrendados para la producción de bienes económicos referidos a cereales, frutales, forrajeras, hortalizas, legumbres y cultivos industriales. 3) Comercial: a la venta de los productos antes mencionados, de semillas, productos agrícolas, maquinarias, tractores y herramientas a fin, animales de trabajo; y a toda operación comercial que derive de las actividades precedentes. b) Inmobiliaria: mediante la adquisición, administración, venta, permuta, explotación o arrendamiento de inmuebles rurales, incluso todas las operaciones comprendidas sobre propiedades horizontales y la compra para la subdivisión de tierras y su posterior venta. 1) Servicios: actuando como contratista rural o trabajando con uno o más de ellos, reparación de bienes involucrados; asesoramiento técnico de otros establecimientos rurales. c) Financieras: invertir o aportar capitales a personas jurídicas de cualquier tipo y nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamo, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias públicas y/o privadas y/o financieras dentro del país o del extranjero. Queda expresamente enunciado que la sociedad Bard Ing Bros SRL, no realizara las actividades ni tomara ninguna de las figuras incluidas en art. 2 de la Ley 21.526 en todos sus apartados. d) Transporte: podrá dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el exterior y en el interior del país al transporte automotor de carga, incluida la de materia prima láctea y demás artículos y/o bienes objeto de ser transportados vía terrestre. Capital \$ 100.000, dividido en 1000 cuotas de \$ 100 v/ nominal c/u. Cierre: 31 de Diciembre. Sede Social: Gral. Frías 242 Chivilcoy, Bs.As. Autorizado: Cr. Javier Alejandro Granero -Dra. Natalia Mariela Delamer.

Mc. 66.773

APU CONSTRUCCIONES S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Instrum Privado 14.05.2018 se indica nacionalidad arg. del socio Hector Guillermo Santiaque y se han modificado los art. 2º y 5º. La duración 50 años desde fecha de inscr. La Administr. y Repr. Legal de la soc. estará a cargo de un Gerente o más, socios o no socios y se prescinde de la sindicatura. Marta Sauma, Notaria.

S.M. 52.719

FLASH SERVICIO PROFESIONAL DE LIMPIEZA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber por un día el cambio de sede de "Flash Servicio Profesional de Limpieza S.R.L." de Sarmiento 3420, de la Ciudad y Pdo. de San Miguel, Pcia. de Bs. As. a Estrada 691 de la Localidad de Capilla del Señor, Partido de Exaltación de la Cruz, Pcia. de Bs. As. por Inst. Pdo. del 28/07/2017 ratificado por Inst. Pdo. del 04/05/2018.- Christian Pablo González Johansen. Abogado.

S.M. 52.728

LOPEZ TABLADO S.R.L.

POR 1 DÍA - Constitución. -1) Socios: los cóny. en 1as. nupc. Blanca López, arg. nac. 05/10/1953, comerciante, DNI 10.775.600, CUIL 27-10775600-6 y Ernesto Tablado, arg, nac. 27/07/1951, comerciante, DNI 8.608.585, CUIT 20-08608585-3, domic. en Acassuso 528, Pdo. de San Isidro, Pcia. Bs. As, y María Mercedes Tablado, arg., nac.17/02/1980, casada, comerciante, DNI. 28.042.093, CUIL 27-28042093-5, domic. Simón de Iriondo 835 Casa 4 Loc. de Victoria, Pdo. de San Fernando Pcia. Bs. As. 2) Fecha Inst. Const. 11/05/2018. 3) Denominación: López Tablado S.R.L. -4) Domicilio: Pcia. Bs. As. -Sede Miguel Cané 962 PB, Loc y Pdo. San Fernando. -5) Objeto: La soc. tiene por objeto dedicarse por cta. propia y/o de 3ros.o asoc. en el país o extranjero a fabricación, reparación, restauración, diseño, importación, exportación, compraventa y comercialización de muebles de interior y/o exterior, tapizados y empapelados en gral., entelados, juegos de living, comedor y mobiliario en gral., sus insumos y partes. -A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto. - 6) Duración: 99 años. -7) Capital Social: \$50.000.- 8) Administración: por los socios o 3ros.designados al efecto con el cargo de gerentes. -Socia Gerente: Blanca López. -9) Fiscalización: Por los socios no gerentes. Se prescinde de sindicatura. -10) Repr. Legal: Gerente. -11) Cierre Ejercicio: 30/04. Miriam C. Alemany, Notaria.

S.I. 39.974

AGARRA LA OLA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado fecha 18/04/2018. 1) Socios: a) Sebastián Rodríguez, argentino, soltero, 08/11/1975, empresario, D.N.I. Nº 25.021.987, CUIT Nº 20-25021987-4, domicilio Castiglione 1580, Los Alamos lote 28, Tigre, P.B.A.; Fernando Greco, argentino, soltero, 21/03/1979, empresario, D.N.I. Nº 27.318.017, CUIT Nº 20-27318017-7, domicilio Tellier 87, San Isidro, San Isidro, P.B.A., y el Señor Alvaro José Celis Cariello, argentino, casado, 02/11/1977, empresario, D.N.I. Nº 19.051.346, CUIT Nº 20-19051346-8, C.F. Melo 2915, Piso 2, Depto 203D, Florida, Vicente López, P.B.A. 2) Denominación: Agarra La Ola S.R.L. 3) Sede Social: C.F. Melo 2915, Piso 2, Depto 203D, Florida, Vicente López, P.B.A. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización y el desarrollo, en el país o en el extranjero, ya sea actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, sean dichos terceros vinculados o no, de las siguientes actividades: (i) fabricación, fraccionamiento, compra, venta, al por mayor y menor, consignación, representación, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, subproductos y derivados de la industria de la alimentación y bebidas; (ii) la explotación de restaurantes, bares, cafeterías y venta de toda clase de alimentos y bebidas elaborados en dichos establecimientos o comprados a terceros, la importación y exportación de bienes relacionados con la gastronomía; (iii) la realización de operaciones de afianzamiento financiero, comercial o de otro tipo, incluyendo, aunque no limitándose a, el otorgamiento

de avales, fianzas y/u otras garantías, reales o no, tendientes a asegurar y garantizar obligaciones de la Sociedad o de terceros. No se efectuarán operaciones comprendidas en la Ley 21.526 5) Duración: 99 años a contar desde su inscripción 6) Capital Social: 60.000 7) Administración: 1 o más gerentes por el término de duración del contrato social 8) Gerencia, representación legal y uso de la firma social: Fernando Greco. A - Domicilio especial: Tellier 87, San Isidro, San Isidro, P.B.A. 9) Fiscalización: Prescinde; 10) Cierre del ejercicio: 31/03 de cada año. Autorizado según Instrumento Privado Acta de socios fecha 18/04/2018. Diego Bonino, Contador Público. S.I. 39.976

CRETA PORCELLANATOS S.A.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea General Ordinaria unánime del 07/02/18 se designan directores con mandato por tres ejercicios y distribuyen cargos. Presidente Sebastián Sergio Sierra, Directora Titular Noelia Sierra y Director Suplente Sergio Rodolfo Sierra. Gladys M. Gigante, Abogada.

S.I. 39.978

PEGADORA SAN MARTIN S.R.L.

POR 1 DÍA – Por Acta del 04/08/2016 y ratificación del 05/04/2018 la sociedad cambia su domicilio de Boulogne Sur Mer 2036/50, Villa Maipú a Chaco N° 3155, San Andrés, Gral. San Martín, Bs.As. Federico S. Álvarez. Escribano.

S.I. 39.983

PLASCAR ARGENTINA S.A. (HOY NOWY PLASTIK S.A.)

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 5/07/2017 y Acta de Directorio de fecha 6/07/2017 se ha aceptado la renuncia del Sr. Sebastian Leonel Daich a su cargo de Director titular y se ha designado nuevos integrantes del Directorio, a saber: Presidente: Cristian Ariel Filipczak, Vicepresidente: Ivana Andrea Pereyra, Director Titular: Mariano Gastón Pereyra, Director Suplente: Mariano Viartola, los cuales aceptan su cargo y fijan domicilio especial en Descartes 4265, Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires. Clementina S. Farache, Abogada.

S.I. 39.972

PEGADORA SAN MARTIN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 04/05/2018 Laura Andrea Sander y Claudio Eduardo Sander. Cedieron (20) cuotas sociales cada uno a Silvina Inés Peuvrel, arg, nac. 23/05/1967, DNI 18.468.567, CUIT 27-18468567-7, lic. en sistemas, cas. con Claudio Eduardo Sander, dom. Cnel Escalda 1200 Lote 150, B° Laguna del Sol, Tigre, Bs. As. Federico S Álvarez. Escribano.

S.I. 39.984

MOLINO COSENZA S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. Ampliatorio: 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Alimentación: Compra, venta, distribución, exportación e importación de frutas, verduras, hortalizas, legumbres, productos alimenticios envasados, congelados, azúcares, alcoholes y sus derivados. Elaboración, producción, comercialización de productos alimenticios de todo tipo; b) Molienda de productos agropecuarios: Transformación de productos y subproductos agropecuarios, especialmente molienda de trigo y fabricación de alimentos balanceados. C) Transporte: Transporte de carga y mercaderías generales. Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a los fines dichos. Comprar, vender, importar y exportar temporaria o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos. D) Automotores Reparación: Realizar el Servicio integral de automotores, incluyendo todas las reparaciones y mantenimiento inherente a esos rodados. Acondicionamiento de automotores cero Kilómetro y sus posteriores servicios de garantía, por cuenta y orden de concesionarios oficiales. E) Importación y exportación: De toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; f) Licitaciones: Intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales o extranjeros, intervención en concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión de bienes y prestación de servicios. Rodolfo Namuncura, Contador Público.

B.B. 56.523

VIVERO EL TUCAN S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta de reunión unánime de socios del 3/4/18. Reforma cláusula 4. Reforma cláusula 5: Cambio en el periodo de mandato de los gerentes por todo el término de duración de la sociedad. Se ratifica en el cargo de gerente: Jorge Daniel Skackauskas, argentino, 13/3/66, DNI 18113597, divorciado, empresario, domicilio Santa Cruz 1276, Ituzaingo, Prov. De Bs. As. Julio Querzoli, C. P.

Mn. 60.646

HECTOR CILIA S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 24/4/18. Se designa Presidente: Cilia Walter Leonardo, argentino, casado, metalúrgico 18/2/74, DNI 23782925, domicilio Pedernera 1694, Villa Adelina, Prov. Bs. As. Vicepresidente: Genebrier Marta Alicia, argentina, viuda, empresaria, 2/4/46, DNI 5637913, domicilio Deprati 4060, Villa Martelli, Prov. Bs. As. Director Suplente: Cilia Melisa Ayelen, soltera, argentina, DNI 36828446, estudiante, 29/7/92, domicilio Deprati 4060, Villa Martelli, Prov Bs. As. Julio Querzoli, C. P.

Mn. 60.647

APPULHUE S.A.

POR 1 DÍA - Por acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 del 14 de mayo de 2018 se elige como Director Suplente para ser autoridad y cubrir dicho cargo al accionista: Trezeguet, Gastón. Con domicilio en Directorio 1216, Haedo, Morón, provincia de Bs As. Cargo elegido por acta de Asamblea 17 del 14 de mayo 2018. Silvina Adalgisa Seri. Contador Público.

Mn. 60.652

QUISTA S.R.L.

POR 1 DÍA - Art.10 LGS.- Por Acta de reunión de socios unánime 5 del 7/5/2018 se aprobó la subsanación social. Esc, Franco Di Castelnuovo.

Mn. 60.662

LOPRAC CONSULTORES S.A.

POR 1 DÍA - Art 10 LGS. - 1) Por Esc. N°119 del 11/05/2018, Escribano Raúl Alejandro Malatini, Reg. 50 Morón se suprime del objeto social "servicio de asesoramiento farmacéutico. Venta al por menor de productos farmacéuticos, de herboristería. Venta al por menor de instrumental médico y odontológico y artículos ortopédicos, de óptica y fotografía". - Raúl Alejandro Malatini, Escribano.

Mn. 60.664

EMBALCORR S.R.L.

POR 1 DÍA - Por acta de reunión de socios y gerencia del 07/05/2018 se resolvió por unanimidad trasladar la sede social a la calle 22 N° 922, localidad y partido de Mercedes, provincia de Buenos Aires. Guadalupe Ortiz Vigo, Abogada.

Mn. 60.672

LAMAZARES RS S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraordinaria del 11/05/18. Se designa Presidente: Raúl Soengas, argentino, casado, 24/2/62, empresario, DNI 14498985, domicilio Villegas 2865, San Justo, Prov. Bs. As. Vicepresidente: Carlos Manuel Lamazares Ochova, argentino, soltero, 2/6/81, empresario, DNI 28907178, domicilio Jose Indart 2190, San Justo, Prov. Bs. As. Director Suplente: Nilda Isabel Amarilla, argentina, casada, 20/11/64, empresaria, DNI 17187223, domicilio Villegas 2865, San Justo, Prov. Bs. As. Aumento de cap con reforma estatutaria de \$12.000 a \$400.000. Art 4: capital social de \$400.000. Reforma art. 1. Nueva Sede Social: Avenida Rivadavia 13876, piso 5°, Dpto. "A", localidad Ramos Mejía, partido de La Matanza, Prov. Bs. As. Julio Querzoli, C. P.

Mn. 60.627

TPF EMBALAJES S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Ordinaria del 11/4/18. Se designa Presidente: Laria Pablo Sergio, argentino, casado, ingeniero mecánico, 26/7/68, DNI 20384853, domicilio Almafuerte 754, Villa Luzuriaga, Prov. Bs. As. Director Suplente: lamundo Teresa, viuda, italiana, DNI 93554446, jubilada, 16/6/48, domicilio French 677, Morón, Prov Bs. As. Julio Querzoli. C. P.

Mn. 60.628

TO – YA S.R.L.

POR 1 DÍA - Se informa que por Instrumento Privado de fecha 9-05-2018, los señores Esteban Planas, DNI 14.789.681, argentino, soltero, comerciante, con domicilio real en Carlos Casares 1204 Castelar, Morón, Bs.As. CUIT 20147896817 y Ricardo Daniel Azar DNI 20.034.114, argentino, casado, comerciante, con domicilio real en Monseñor Gencico 4270, casa 9, Pque Leloir, Ituzaingo, Bs. As, CUIT 200241148, ceden las mil (1.000) cuotas partes de VN \$100.- c/una que las cedentes tienen y les corresponden, en la siguiente proporción: Esteban Planas seiscientos sesenta (660) y Ricardo Daniel Azar trescientas cuarenta (340) cuotas partes, a favor de Miriam Silvina Gramajo, DNI 24.824.334, argentina, soltera, empleada, domicilio real Homero 3731, Mariano Acosta, Merlo, Bs. As CUIL 27248243347, cincuenta por cien (50%) que representan pesos cincuenta mil (\$ 50.000) del capital y de Jose Alberto Irrazabal, DNI N° 07.766.331, argentino, viudo, domicilio real Listz 1130, Hurlingham, Bs.As., CUIL 2007766331 cincuenta por cien (50%) que representan pesos cincuenta mil (\$50.000) del capital. Los adquirentes designan Socio Gerente a Miriam Silvina Gramajo; establecen nueva Sede Social en Listz 1130, Hurlingham, Buenos Aires, a partir de la fecha del instrumento de cesión; los cedentes Esteban Planas y Ricardo Daniel Azar renuncian a su calidad de socios de To-Ya S.R.L.; el señor Esteban Planas renuncia a su calidad de socio gerente de To-Ya S.R.L. en la misma fecha. Beatriz Mabel Berti, C. P.

Mn. 60.675

SANVALE S.R.L.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Instrumento Privado del 03/05/2018, el señor Javier Víctor Manuel Makovits, 35 años, arg., D.N.I. N° 29.675.347, soltero, comerciante, domiciliado en la Avenida Dardo Rocha N° 1.463, de la ciudad y pdo. de Berazategui, prov. de Buenos Aires, cedió a título oneroso a favor de la señora Valentina Di Cola, 18 años, arg., D.N.I. N° 42.353.964, soltera, estudiante, domiciliada en la calle Colón N° 135, sexto piso, de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires, la cantidad de noventa (90) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, y el señor José Rodolfo Iglesias, 55 años, arg., D.N.I. N° 14.836.457, divorciado, comerciante, domiciliado en la calle Mármol N° 46, de la ciudad de

San Juan Bautista, pdo. de Florencio Varela, prov. de Buenos Aires, cedió a título oneroso a favor del señor Rubén Darío Di Cola, 43 años, arg., D.N.I. N° 23.809.503, casado, comerciante, domiciliado en la calle Alvear N° 357, quinto piso, de la ciudad y pdo. de Quilmes, prov. de Buenos Aires, la cantidad de treinta (30) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una, que tienen y le corresponden en la sociedad "Sanvale S.R.L.", inscrip. en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Prov. de Buenos Aires en la matríc. 68.929, Leg. N° 128.300. Con las cesiones instrumentadas, el capital social de Sanvale S.R.L, es de pesos doce mil (\$ 12.000.-), dividido en ciento veinte (120) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una; cada cuota otorga derecho a un voto, suscribiéndose en su totalidad de acuerdo al siguiente detalle: la señora Valentina Di Cola suscribe noventa (90) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una y, el señor Rubén Darío Di Cola suscribe treinta (30) cuotas de pesos cien (\$ 100.-) valor nominal cada una. Dichas cesiones fueron tratadas en Acta de Reunión de Socios de fecha 03/05/2018 y aceptadas por unanimidad. Juan I. Melgarejo, Escribano.

Qs. 90.076

SISTEMAS PIEGATTO S.R.L.

POR 1 DÍA - Const. Esc. Púb. 130, del 08/05/2018.- Sistema Piegatto S.R.L. Domicilio Fitz Roy N° 3595, Ituzaingó, Barrio Cerrado Haras Facundo, Lote 47, prov. Bs As.- Integrantes. Luis Marcelo Soldani, arg., 26/08/1971, empleado adm., sol., hijo de Luis Juan Soldani y María Teresa Violante, D.N.I. 22.381.116, CUIT/L 20-22381116-8, domi. calle Fitz Roy N° 3595, part. Ituzaingó, pcia. de Bs As y Alexandra Pasquale, arg., 17/08/1972, empleada adm., sol., hija de Rafael Pasquale y María Rosa Domínguez, D.N.I. 22.935.704, CUIT/L N° 27-22935704-8, domi. calle Comodoro Rivadavia N° 2673, Sarandí, part. Avellaneda, pcia. Bs.As. Duración 99 años. Objeto: La soc. tiene por obj. realizar por cta. prop. o de 3ros. o asoc. a 3ros. en la Rep. Arg. como en el ext. a la explot. de todo lo referente a la fabricac. y comerciali. de prod. metalúrgicos, su importa. y exporta., y de todos los negocios que direc. o indirecta. tengan rela. con el rubro indicado, que a juicio de los soc. consideren beneficiosa para la soc. - Asimismo podrá celebrar cont. de Unión Transitoria de Empresas y Agrupaciones de Colaboración Empresaria.- A tales fines la soc. tiene plena capac. juríd. para adq. derechos y contraer oblig. y ejercer los actos que no sean prohib. por las leyes o por este contrato social. -Capital \$ 100.000 div. en 10.000 cuotas de v/n \$ 10 c/u, con derecho a un voto. - Suscripción Luis Marcelo Soldani (9000) cuotas y Alexandra Pasquale (1000) cuotas. - Integran 25% del cap., saldo dentro de los dos años de constit. Administración: Alexandra Pasquale, reviste el carácter de Gerente. - Duración: Por el término de duración de la sociedad. Fiscalización: En los términos el art. 55 Ley 19.550.- Cierre Ejercicio: 30/04 c/año. - Causales de Disolución: Las previstas en el art. 94 Ley 19.550, se designará liquidadores, se publicará e inscribirá. - Domicilio Especial: Los consignados como dom. particular de cada socio. Natalia, Santolin, Notaria.

Qs. 90.069

OL SERVICIOS SALUD S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto por un día: Por escritura N° 25 del 10/04/2018, otorgada ante el Not. Gustavo Emanuel Mittica, titular del Registro 68 del Partido de Quilmes, se reformó por unanimidad el objeto social, art. 3° del estatuto social: "Tercero: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: realizar toda tarea de atención médica concerniente a la salud del ser humano, sea para protegerla, recuperarla, por método y terapéutica de todo tipo aceptada por la ciencia médica, así como para procurar la rehabilitación psicofísica desde el punto de vista médico y social. Prestar asistencia médica, incluso preventiva en todas las especialidades reconocidas por la ciencia médica, y autoridades oficiales por aplicación de normas legales, tanto para la modalidad de atención ambulatoria, emergencia médica, medicina prepaga, como la intervención de médico o pacientes, incluso por daños físicos derivados de accidentes o siniestros. En estos casos comprende el traslado del accidentado o siniestrado desde el lugar hasta el hospital, clínica o sanatorio, cubriendo, asimismo, el periodo de internación hasta su alta. Asesorar, organizar, administrar, dirigir y ejercitar actividades legales, técnicas y administrativas para personas enfermas de existencia física, instituciones, establecimientos, organizaciones y servicios de salud públicos, privados, en el aspecto médico, medico sanitario y medico legalista. Asesorar, planificar, evaluar, formular y ejecutar planes y programas de salud, enfermedades preventivas y de recuperación para establecimientos y entidades estatales, privadas, obras sociales y grupos de financiación de la atención médica. Alquilar, adquirir, instalar, conducir, explorar y contratar por sí o para terceros servicios de atención médica. Fabricación, importación, exportación de productos químicos y farmacéuticos reactivos en general, aparatos, equipos e instrumental médico, quirúrgico y de cualquier otro elemento para el uso y práctica de la medicina, así como la importación y exportación de conjuntos para hospitales y establecimientos de salud o sociales para la modalidad contractual "Turney Key" (llave en mano). Otorgar becas, promover, organizar y realizar estudios, cursos, congresos, simposios, reuniones, seminarios, conferencias, y actividades docentes relacionadas con los métodos que se emplean. Empresaria: Compra, venta, y permuta, construcción, explotación arrendamiento y administración de sanatorios, clínicas y mini clínicas y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y reglamentaciones, inclusive de la Propiedad Horizontal. Comercial: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de todo lo que se relacione con productos químicos, y todo lo necesario para el equipamiento de clínicas, sanatorios, mini clínicas, importación y exportación de prótesis y ortesis. Intervenir en Licitaciones, y como proveedor del Estado Nacional, Provincial y Municipal. Actuar como intermediario, consignatario, representante y mandatario. Explotar patentes, marcas, royalties, licencias y modelos industriales o no.-Para la prosecución de su objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan". Gustavo Emanuel Mittica. Escribano.

Qs. 90.051

DISTRIBUIDORA LACTRES S.A

POR 1 DÍA - 1) Escritura Pública N°138 del 27/03/2018 Aclaratoria Complementaria de la Escritura Pública N° 300 del 22/06/2017. 2) Accionistas: Franco Vitali, argentino, nacido el 12/09/1990, con DNI 35.337.363, CUIT 20-35337363-4, soltero, Comerciante, domiciliado en Av Belgrano N° 1264 de la ciudad de Tres Arroyos, Partido de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires y Milena Rubio, argentina, nacida el 12/07/1990, DNI 35.334.139, CUIT 27-35334139-7, soltera, Lic. en Adm. Empresas, domiciliada en calle Roca N° 363 de la ciudad de Tres Arroyos, Partido de Tres Arroyos, Pcia. de Buenos Aires. 3) Denominación:



Distribuidora Lactres S.A. 4) Domicilio social: José Ingenieros N° 527 de la ciudad de Tres Arroyos, Ptdo. de Tres Arroyos.5) Duración: 90 años 6) Objeto: Comercialización: nacional e internacional mediante cualquier modalidad de productos alimenticios, envasados o a granel, bebidas, frutas, hortalizas, carnes, chacinados, pescados, bazar, art para el hogar, lácteos y derivados. Transporte: nacional e internacional de mercaderías por cuenta propia o por medio de terceros. Actividad agropecuaria mediante la explotación directa o indirecta de establecimientos rurales propios o de terceros, explotación ganadera en todas sus fases, explotación agrícola, frutícola, forestal o de granja y comercialización de los frutos o productos surgidos de esas actividades. 7) Capital Social:(\$ 100.000) dividido en 100 acciones de (\$ 1000) de VN c/u con derecho a un voto.8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares no superando 3 ejercicios. Designados Presidente: Franco Vitali DNI 35.337.363. Vicepresidente: Milena Rubio DNI 35.334.139 y Director suplente María Rocío Flamenco DNI 27.625.395 9) Fiscalización: Se prescinde de Sindicatura. 10) cierre de ejercicio: 31/12. Autorizado según Instrumento Público N°300 del 22/06/2017 e Instrumento Público N° 138 del 27/03/2018 María Rocío Flamenco. Contadora Pública.

T.A. 87.121

DISTRIFER S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta n° 20, del 27/04/2018, se ha decidido en forma unánime la ampliación del plazo de duración de la sociedad, en consecuencia se procede a modificar el Artículo Segundo del Contrato Social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Segundo : El termino de duración de la sociedad será de 99 años contados desde su inscripción registral de la prórroga del plazo establecido inicialmente. La presente acta se encuentra transcrita en Libro de Actas n° 1, rubricado ante Dirección de Personas Jurídicas de la Provincia de Buenos Aires, con fecha 11 de Setiembre de 2000, mediante Acta n° 12340 de la firma Distrifer S.R.L. Agustin Gabriel Llull, Contador Público Nacional.

B.B. 57.120

TADI S.A.

POR 1 DÍA - Por Asamblea General Extraord. de 21/3/2018 se renuevan los cargos de a) Martin Neira como Presidente y b) Fernando Agustín Arbelo como director suplente, ambos constituyen domicilio especial en Mexico 48, ciudad y partido de Avellaneda, Prov. De Bs. As. Estefanía Santos, Escribana.

L.Z. 46.775

OXIGENOTERAPIA LOMAS S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 1/2/2018 socio Mariano Miguel Eolka vende al socio Martin Ignacio Elola 600 cuotas de \$ 10 v/n cada una y socia Anna Bruzikis vende a socio Martin Ignacio Elola 540 cuotas de \$ 10 v/n cada una: Anna Bruzikis renuncia a cargo de Gerente y se desgana gerente a socio Martin Ignacio Elola, acepta el cargo, y se modifica en tal sentido la cláusula sexta de estatuto: Representación legal , administración social y uso de la firma social a cargo de Gerente Martin Ignacio Elola. El Escribano Autorizado.

L.Z. 46.751

FRIENDSHIP S.A.

POR 1 DÍA - Escritura n° 305. Salvedad: trescientas cuarenta acciones. Vale. Contadora Publica, Margarita Diaz Marin.

L.Z. 46.770

RV PELUQUERIAS S.R.L

POR 1 DÍA - Por Escr. Pública N° 70 del 19/02/2018 se constituyó "RV Peluquerías S.R.L." por 99 años desde registro. Domicilio: Av. Constitución 4914, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón. Socios: Matías Raúl Valenzuela, argentino, 33 años, nac. el 8/09/1984, casado en primeras nupcias con María Sol Togni, D.N.I. 31.186.516 CUIT 20-31186516-2, domicilio Gral. Roca 755, peluquero y Maximiliano Ricardo Inostroza, argentino 36 años, nac. el 13/01/1982, soltero D.N.I. 29.159.877, CUIT 20-29159877-4, domicilio Chaperouge 4549 Dpto. 2, peluquero. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros: a) La prestación de servicios de Peluquería, Coloración, Manicuría, Cosmetología y en general todo tipo de tratamiento de belleza y estética corporal, masculina y femenina en niños y adultos; juntamente con la prestación de los servicios que resulten afines y complementarios a los descriptos; b) La compra - venta y comercialización de artículos de perfumería, depilación, estética corporal, prendas de vestir y todo otro tipo de accesorios y/o mercaderías afines a esta actividad; c) Brindar cursos de capacitación relacionados con la actividad como así también enseñanza de servicios de peluquería y estética. Para el cumplimiento de su objeto, la Sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con su objeto o tengan afinidad con él y que no sean prohibidos por las leyes, inclusive la participación en otras sociedades de objeto social análogo. Capital: \$ 40.000. Cierre Ej: 31 de diciembre. Admin. y Repres. Legal: Maximiliano Ricardo Inostroza, socio gerente. Mandato 3 ejercicios. Fiscalización: los socios. Yanina Vanesa Inostroza, Abogada.

M.P. 34.181

D&B GLOBAL PLATFORM S.R.L

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 03/04/2018 se constituye SRL, socios: Gladys Elisabet Damsky, argentina, 27/07/1966, DNI 18.057.691, comerciante, soltera, con domicilio real en Av. San Martin 1064, Ramos Mejia Ptdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As. Y Marcelo Guillermo Badino, argentino, 07/04/1973, DNI 23.265.692, comerciante, soltero, con domicilio real en Virrey Cisneros 272, Ramos Mejia Ptdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As 1) D&B Global Platform S.R.L. 2) 99 años 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Gestión

y desarrollo en organizaciones e instituciones de carácter administrativo, comunicacional, financiero, legal y técnico. Desarrollo y locaciones de obras y/o servicios para uso propio o de terceros, todos unísonamente relacionados con la actividad antes descripta. 4) \$ 20.000. 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. Gladys Elisabet Damsky por el término de tres ejercicios. 6) 31/12. 7) Socio Gerente y Representante legal: Gladys Elisabet Damsky, quien fija domicilio especial en el domicilio social, legal y fiscal de la sociedad en Av. San Martín 1064, (1704) Ramos Mejía Ptdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As. Autorizado: Susana Gomez, Contadora Pública, por instrumento privado del 03/04/2018

C.F. 30.816

LA TOROPOSEÑA S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Instrumento Privado del 03/04/2018 se constituye SRL, socios: Hugo Daniel Centeno, argentino, 30/03/1971, DNI 22.198.745, comerciante, soltero, con domicilio real en Garibaldi 6137 Villa Luzuriaga, Ptdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As. Y Raul Omar Centeno, argentino, 20/01/1968, DNI 20.003.173, comerciante, soltero, con domicilio real en Charcas 2577 Morón, Ptdo. de Moron, Pcia. Bs. As 1) La Toroposeña S.R.L. 2) 99 años 3) La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el país ó en el extranjero, a las siguientes actividades: Elaboración, fabricación y comercialización de productos en base a harinas de cereal, de harina vegetal y sus derivados. Desarrollo y locaciones de obras y/o servicios para uso propio o de terceros, todos unísonamente relacionados con la actividad antes descripta. 4) \$ 20.000. 5) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del Sr. Centeno Hugo Daniel por el término de tres ejercicios. 6) 31/12. 7) Socio Gerente y Representante legal: Centeno Hugo Daniel, quien fija domicilio especial en el domicilio social, legal y fiscal de la sociedad en Garibaldi 6137 (1754) Villa Luzuriaga Ptdo. de La Matanza, Pcia. Bs. As. Autorizados: Susana Gomez, Contadora Pública y Marcelo Badino, por instrumento privado del 03/04/2018.

C.F. 30.817

SABER Sociedad Anónima

POR 1 DÍA - Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 03.03.2017 se resolvió reformar el Art. 13 del Estatuto Social y fijar el mandato del Directorio por periodo de dos ejercicios. Verónica González, Abogada.

C.F. 30.827

EMME Sociedad Anónima.

POR 1 DÍA – Por Acta de Asamblea de fecha 23/01/2017 se designa Presidente Daniel Oscar Gil, DNI 10.807.538, domicilio real O' Higgins 1575, piso 3 A, CABA. Director suplente José Eduardo Sanchez, DNI 16.732.403, con domicilio real en la calle Williams 1875, Barrio Las Palmas, Rincón de Milberg, Tigre, Provincia de Bs. As. Ambos constituyeron domicilio especial Hipólito Yrigoyen 8616 Lomas de Zamora prov. de Bs. As. Magdalena M. González. Escribana.

C.F. 30.829

LEVER ARCH S.A.

POR 1 DÍA - Se hace saber que por acta de Asamblea de fecha 6/4/2018 la sociedad resolvió (i) Considerar la renuncia del presidente Sr. Mauricio Núñez a partir del 20/03/2018. (ii) Considerar la gestión del director renunciante, (iii) Designación de un nuevo integrante del Directorio. Se resuelve designar como nuevo Presidente y Director Titular a la Sra. Gladys Esther Araujo; (iv) Cambio de Sede Social a la Calle Francisco Suarez 4264, Localidad de Ciudadela, Pcia de Buenos Aires. María Marcela Olazabal, Abogada.

L.P. 19.486

DALLAS DECA Sociedad De Responsabilidad Limitada

POR 1 DÍA - Por Acta de Reunión de Socios N° 43 del 02/11/2017 se prorrogó el plazo de duración de la sociedad por 30 años más a contar desde el 23/09/2018, reformándose la cláusula segunda del contrato social, que quedó redactada así: Segunda: El plazo de duración se fija en 50 Años contados a partir del 23 de setiembre de 1998." María Marcela Olazabal. Abogada.

L.P. 19.487

MORJAK S.A.

POR 1 DÍA - Vicente Morgillo, 15/10/60, DNI 92.312.914, 155 N°260 La Plata; Giuseppe Morgillo, 12/05/66, DNI 92.324.738, 38 e/154 y 155 El Retiro, La Plata, italianos, casados y comerciantes; Esc. N° 98 del 14/05/18; Morjak S.A.; 44 N° 1.831 La Plata; Comercial: concesionarias de automóviles, motocicletas, ciclomotores, sus repuestos y accesorios; servicio de mantenimiento, reparación y service, taller mecánico, servicio de alquiler de automóviles. Explotación de garajes y playas de estacionamiento, lubricentro, lavadero. Constructora e Inmobiliaria: construcción de edificios, fincas, casas y establecimientos industriales, complejos urbanísticos; realizar arrendamientos y administración de propiedades. Financiera: otorgamiento de préstamos exclusivamente con fondos propios, excluyéndose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni de otra que requiera el concurso del ahorro público. Inversora: toma de participación en sociedades, construcción y administración de cartera de títulos, acciones, debentures. Mandataria y Representaciones: mediante el ejercicio de mandatos, agencias, representaciones, distribuciones, franchising. Importadora y Exportadora: de bienes relacionados con la comercialización de vehículos en todas sus formas, sus accesorios y repuestos; 99 años; \$3.500.000; Admin.: Directorio min. de 1 y max. de 5 tit. e igual o menor núm. de sup.; Pte: Vicente Morgillo; Dir.Sup: Giuseppe Morgillo; 3 ejerc.; Repr.: Presidente; Fisc.: arts. 55 y 284 LS; 31/05. Cr. Carlos Berutti. Contador Público.

L.P. 19.488

LIVRAISON S.A.

POR 1 DÍA - 1) Escritura Pública 37, folio 99, Reg. Not. 415 del 04/04/2018 2) Juan Jesús Gauna, argentino, 30/03/1990, soltero, DNI 35.179.984, C.U.I.L. 20-35179984-9, programador, calle Plaza 19 de Noviembre 119, 4° "A" de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; Martín Lima, argentino, 10/04/1992, soltero, DNI 36.778.470, C.U.I.L. 23-36778470-9, comerciante, calle 45 2347, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires; 3) Livraison S.A. 4) Sede social calle 48 928, 6° piso, departamento "E", de la ciudad de La Plata. 5) cuenta propia, de terceros, o asociados a terceros, en el país o en el extranjero la intermediación on-line entre locales de gastronomía y potenciales prestadores del servicio de entrega ("delivery"), la prestación y explotación de servicios informáticos y/o electrónicos y de otros servicios vinculados a estos; prestación de servicios de diseño, investigación, procesamiento de datos, asesoría técnica en el campo del comercio electrónico entre empresas, incluyendo la compra, venta y pago por cuenta de terceros, desde la empresa al consumidor final y desde la empresa a sus empleados ya sea mediante canales tradicionales, venta directa y/o indirecta a través de medios telemáticos, Internet y/o, nuevas tecnologías; la prestación y explotación de bienes y/o servicios relacionados con sistemas de redes externas (Internet) y todo tipo de sistema de transmisión de datos y/o audiovisual y/o de correo electrónico, incluyendo con carácter enunciativo: el diseño y la programación de software para la venta de productos; creación, diseño e implementación de espacios en Internet (Web Site) para la venta de publicidad, bienes y/o servicios a través de Internet mediante sistemas interactivos; realizar gestiones de cobranzas y/o de pagos y aceptar y ejecutar mandatos para realizar y recibir cobranzas y/o pagos por cuenta y orden y/o a nombre de terceros a través de sistemas de transferencia electrónica para Internet y/o cualquier otro medio de pago. 6) 99 años 7) \$ 100.000 8) Presidente: Martín Lima; Director Suplente: Juan Jesús Gauna, quienes constituyen domicilio especial en la Sede Social. 9) 31 de diciembre de cada año. Autorizado según instrumento público Esc. N° 37 de fecha 04/04/2018 Reg. N° 415 Emilio Ceccoli. Contador Público Nacional.

L.P. 19.489

ELIAS FLORELLI E HIJOS SA

POR 1 DÍA - Complementario: por AGO y directorio del 28.2.18 se designó Director suplente a Andrés Pablo Florelli. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 19.490

BRAGABUL S.A.C.I.F.A. AGROPECUARIA

POR 1 DÍA - Por AGO del 1.3.18 Presidente: María Guadalupe Maestri. Director Suplente: Franco Valentino Rodríguez. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 19.491

AGENCIA ULTRAMAR SRL

POR 1 DÍA - Por reunión del 10.5.18 renunciaron los gerentes María Luisa Carpi y Fabio Santiago Carpi y se designó gerentes a Livio Santiago Carpi y Laura Lucía Carpi. Reformó artículo 6º: \$50.000. Federico F. Alconada. Abogado.

L.P. 19.492

COSTUMBRE MONUMENTAL S.R.L.

POR 1 DÍA - Comunica que por reunión unánime de socios del 28/12/17, transcripta por escritura número 85, del 14/5/18 registro notarial 113 de Lanús, reformó la cláusula cuarta de su contrato social como sigue: "El capital social se fija en la suma de pesos un millón ochocientos noventa mil (\$1.890.000), dividido en un mil ochocientos noventa (1890) cuotas de mil pesos (\$1000) cada una de valor nominal. Cada cuota otorga derecho a un voto". Patricio Pablo Pantin. Registro Notarial 113. Lanús.

L.P. 19.497

DR MILENIUM VIAL S.R.L

POR 1 DÍA 1) Socios: Ignacio Parrino, soltero, argentino, DNI N° 39.747.503, C.U.I.L. 20-39747503-5, F.N. 21/06/1966, 21 años, comerciante, domicilio calle 214 N° 1.323, Sourigues, Pdo. Berazategui, Pcia. Bs. As. y Einar Nicolás Hansen, argentino, soltero, DNI N° 33.944.926, C.U.I.L. 20-33944926-1, F.N. 18/08/1988, 29 años, comerciante, domicilio calle 213 N° 643, Berazategui, pdo. Berazategui, Pcia. Bs. As. 2) Instrumento privado del 03/05/2018. 3) Denominación: "DR Milenium Vial S.R.L." 4) Domicilio: Calle 213 N° 643, Sourigues, Pdo. Berazategui, Pcia. Bs. As. 5) Objeto: por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte del país o en el extranjero siendo su actividad: a) Compra, venta, alquiler, distribución, consignación, importación y exportación de maquinarias y equipos viales, livianos y pesados, para las actividades de la construcción, minera, petrolera, agroindustrial e industrial. b) Compra, venta, permuta, alquiler, importación y exportación de repuestos, accesorios, pinturas y aceites para automotores, camiones, máquinas viales, tractores, acoplados, motores y rodados en general c) Reparación y/o modificación de maquinarias de todo tipo en talleres propios o ajenos. c) Podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, en el orden Nacional, Provincial o Municipal. La sociedad no realizará las operaciones comprendidas en la Ley 21.526, solo con fondos propios. 6) Duración: 99 años contados a partir de la fecha de su inscripción registral. 7) Capital social de \$ 100.000.- dividido en cien cuotas de \$1.000.- valor nominal cada una. 8) Administración: a cargo del socio gerente: Ignacio Parrino. 9) Fiscalización: socios no gerentes. 10) Representación legal: Por el socio gerente. 11) Fecha de cierre: 30 de junio de cada año. Daniel Lopes C.P.N.

L.P. 19.493